



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**

**La Universidad Católica de Loja**

**ÁREA ADMINISTRATIVA**

**TITULO DE MAGISTER EN AUDITORIA INTEGRAL**

**Examen de Auditoría Integral al Área de Pesca de la Agencia de Desarrollo  
de la provincia de Manabí año 2013.**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

**AUTORA:** Bravo Tuárez, Diana Maricela

**DIRECTOR:** Rosado Haro, Alberto Santiago, Ing. CPA- MBA

**CENTRO UNIVERSITARIO PORTOVIEJO**

2015



*Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>*

2015

## **APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACION**

Ing.

Alberto Santiago Rosado Haro, CPA - MBA

**DOCENTE DE LA TITULACIÓN**

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación, denominado: “Examen de Auditoría Integral al Área de Pesca de la Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí año 2013” realizado por la maestrante: Bravo Tuárez, Diana Maricela; ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, Julio de 2015

.....

Ing. CPA Alberto Santiago, Rosado Haro, MBA

C.I.0905450540

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, **Bravo Tuarez, Diana Maricela**; declaro ser autora del presente trabajo de titulación: “Examen de Auditoría Integral al Área de Pesca de la Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí año 2013”, de la titulación de Magister en Auditoria Integral, siendo el Ing. Alberto Santiago, Rosado Haro, MBA, director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

f.....

Bravo Tuarez, Diana Maricela

C.I. **130998835-8**

## **DEDICATORIA**

Es preciso por medio del presente trabajo, el mismo que recoge una experiencia de crecimiento profesional muy especial dado el esfuerzo requerido para su realización; el poder dedicarlo a las personas más trascendentes en mi vida y quienes se constituyen en la fuente de inspiración diaria y que me motivan a seguir en este continuo proceso formativo a nivel personal y profesional, por tanto dedico el presente trabajo a:

Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional, a mi Madre Teresa Tuárez y a mi Padre Elí Sebastián Bravo, por ser los pilares más importantes y por demostrarme siempre su amor y su apoyo incondicional, a mis Hermanos Jonathan y Jeisson por su cariño, a mi Esposo Stalin Tapia por su amor y comprensión en todo momento.

A mis familiares y amigos, personas especiales con quienes siempre se puede contar el los buenos y en los más difíciles momentos.

Diana Bravo Tuarez

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por protegerme durante todo mi camino y darme fuerzas para superarme durante todo mi camino y darme fuerzas para superar obstáculos y dificultades a lo largo de toda mi vida. Debo expresar mis más sinceros sentimientos de gratitud, a todos quienes han aportado de una u otra manera en la realización del presente logro que se constituye en una meta a la cual me hubiera sido imposible acceder sin contar con el respaldo de los siguientes:

La Universidad Técnica Particular de Loja, institución líder en educación superior la que ha posibilitado todos los insumos necesarios en este programa de maestría en Auditoría Integral.

A los docentes de la Maestría, por su tesonera labor educativa que ha permitido la adquisición de nuevos conocimientos de gran importancia en mi formación profesional.

Al Ing. Alberto Rosado Haro, director de tesis, por su valiosa guía y asesoramiento a la realización de la misma.

Al personal de la Agencia de Desarrollo de la Provincia de Manabí, quienes de manera desinteresada han facilitado toda la información necesaria para llevar a cabo la investigación.

Gracias a todas las personas que ayudaron directa e indirectamente en la realización de este proyecto.

Diana Bravo Tuarez

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

|  |      |
|--|------|
| APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACION.....   | ii   |
| DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....   | iii  |
| AGRADECIMIENTO .....   | v    |
| ÍNDICE DE CONTENIDOS .....   | vi   |
| ÍNDICE DE TABLAS .....   | xii  |
| ÍNDICE DE GRÁFICOS .....   | xiii |
| RESÚMEN.....   | 1    |
| ABSTRAC.....   | 2    |
| INTRODUCCIÓN.....  | 3    |
| CAPÍTULO I.....  | 5    |
| 1. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN.....  | 5    |
| 1.1. Base legal .....  | 6    |
| 1.2. Estrategias .....   | 7    |
| 1.3. Sectores en los cuales se ha direccionado la Agencia Desarrollo de la Provincia de Manabí ..... | 10   |
| 1.4. Objetivos de la Institución .....   | 10   |
| 1.5. Estructura orgánica .....   | 11   |
| 1.6. Justificación de la investigación .....   | 11   |
| 1.7. Importancia Cualitativa.....  | 12   |
| 1.8. Importancia Cuantitativa.....   | 12   |
| 1.9. Objetivo General .....  | 12   |
| 1.10. Objetivos Específicos .....  | 12   |
| 1.11. Impacto en el entorno.....   | 13   |
| 1.11.1. Antecedentes: .....  | 13   |
| 1.11.2. Quien o quienes participan en el proyecto .....  | 13   |
| 1.11.3. ¿Cuántas personas intervienen en el proyecto? .....  | 14   |
| 1.11.4. Duración del Proyecto:.....  | 14   |
| 1.11.5. Donde se desarrolla el proyecto:.....  | 14   |
| 1.11.6. Como se desarrolla el proyecto.....  | 14   |
| 1.11.7. Con qué objetivo se realiza el proyecto? .....   | 15   |
| 1.11.8. Monto del Proyecto: .....  | 15   |

|  |    |
|--|----|
| 1.11.9. Aportantes:.....   | 15 |
| CAPÍTULO II.....   | 17 |
| 2. MARCO REFERENCIAL.....  | 17 |
| 2.1. Marco conceptual de la auditoría integral.....  | 18 |
| 2.1.1. La auditoría integral.....  | 18 |
| 2.1.1.1. Planeación, desarrollo, capacitación y utilización de los recursos humanos. 20                                  |    |
| 2.1.2. Elementos.....  | 22 |
| 2.1.3. Objetivos.....  | 22 |
| 2.1.4. Importancia y contenido del informe.....  | 22 |
| 2.1.5. Alcance de auditoría integral.....  | 23 |
| 2.1.6. Diferencia entre auditoría integral y financiera.....   | 23 |
| 2.1.7. Evidencia de la auditoría integral.....   | 24 |
| 2.1.8. Documentación de la auditoría integral.....   | 24 |
| 2.2. Descripción conceptual y los criterios principales de todas las auditorías que conforman la auditoría integral..... | 25 |
| 2.2.1. Auditoría financiera.....   | 25 |
| 2.2.1.1. Objetivo.....   | 27 |
| 2.2.1.2. Normas técnicas sobre preparación de informes.....  | 27 |
| 2.2.1.3. Técnicas y procedimientos de una auditoría financiera.....  | 27 |
| 2.2.1.4. Las técnicas verbales o testimoniales.....  | 29 |
| 2.2.1.5. Documentales.....   | 30 |
| 2.2.1.6. Físicas.....  | 30 |
| 2.2.1.7. Analíticas.....   | 31 |
| 2.2.1.8. Informáticas.....   | 32 |
| 2.2.2. Auditoría de control interno.....   | 72 |
| 2.2.2.1. Componentes del control interno.....  | 73 |
| 2.2.2.1.1. Ambiente de control.....  | 73 |
| 2.2.2.1.2. Establecimiento de objetivos.....   | 73 |
| 2.2.2.1.3. Identificación de eventos.....  | 73 |
| 2.2.2.1.4. Evaluación de riesgo.....   | 73 |
| 2.2.2.1.5. Respuesta al riesgo.....  | 74 |
| 2.2.2.1.6. Actividades de control.....   | 74 |
| 2.2.2.1.7. Supervisión y monitoreo.....  | 74 |
| 2.2.2.2. Principios de un control interno efectivo sobre información financiera.....                                     | 75 |

|            |  |     |
|------------|--|-----|
| 2.2.2.2.1. | Entorno de Control .....   | 75  |
| 2.2.2.2.2. | Evaluación de riesgo .....   | 75  |
| 2.2.2.2.3. | Actividades de control .....   | 76  |
| 2.2.3.     | Auditoría de cumplimiento .....  | 77  |
| 2.2.4.     | Auditoría de Gestión .....   | 79  |
| 2.2.4.1.   | Enfoque de la Auditoría de Gestión .....   | 80  |
| 2.2.4.2.   | Objetivos de la Auditoría de Gestión.....  | 80  |
| 2.2.4.3.   | Componentes de la Auditoría de Gestión .....   | 84  |
| 2.2.4.4.   | Alcance de la auditoria de gestión .....   | 85  |
| 2.3.       | Proceso de auditoría integral.....   | 86  |
| 2.3.1.     | Planeación .....   | 86  |
| 2.3.1.1.   | Realizar verificaciones de controles y pruebas sustantivas de<br>operaciones .....                 | 88  |
| 2.3.1.2.   | Realizar procedimientos analíticos y verificaciones de detalles de saldos.....                     | 88  |
| 2.3.1.3.   | Etapas de examen preliminar .....  | 89  |
| 2.3.1.4.   | Identificación de la información convincente .....   | 89  |
| 2.3.2.     | Ejecución .....  | 89  |
| 2.3.2.1.   | Diseño y ejecución de los procedimientos de supervisión .....                                      | 90  |
| 2.3.2.2.   | Priorizar los riesgos .....  | 90  |
| 2.3.2.3.   | Los elementos de riesgo a considerar en esta fase incluirán: .....                                 | 90  |
| 2.3.2.4.   | Preparación del plan detallado de auditoría.....   | 91  |
| 2.3.2.5.   | Supervisión.....   | 93  |
| 2.3.3.     | Comunicación .....   | 94  |
| 2.3.4.     | Seguimiento .....  | 96  |
| 2.4.       | Normas Internacionales de Auditoria.....   | 96  |
| 2.4.1.     | Objetivo y principio generales que gobiernan una auditoria de estados<br>financieros NIA 200 ..... | 96  |
| 2.4.1.1.   | Principios generales de una auditoría .....  | 97  |
| 2.4.1.2.   | Alcance de una auditoría .....   | 98  |
| 2.4.1.3.   | Certeza razonable .....  | 98  |
| 2.4.1.4.   | El uso de pruebas.....   | 98  |
| 2.4.1.5.   | Responsabilidad por los estados financieros .....  | 99  |
| 2.4.1.6.   | Perspectiva del Sector Público .....   | 99  |
| 2.4.2.     | Documentación NIA 230 .....  | 100 |
| 2.4.2.1.   | Forma y Contenido de los Papeles de Trabajo .....  | 100 |

|            |   |     |
|------------|---|-----|
| 2.4.2.2.   | Fraude y Error NIA 240.....   | 103 |
| 2.4.2.3.   | Responsabilidad de la Administración .....  | 104 |
| 2.4.2.4.   | Evaluación del riesgo.....  | 104 |
| 2.4.2.5.   | Detección .....   | 105 |
| 2.4.2.6.   | Limitaciones inherentes a una auditoría .....   | 105 |
| 2.4.2.7.   | Procedimientos cuando hay indicación de que puede existir fraude o error  | 106 |
| 2.4.2.8.   | Reporte de fraude y error .....   | 107 |
| 2.4.2.8.1. | A la administración .....   | 107 |
| 2.4.2.8.2. | A las autoridades reguladoras y ejecutoras .....  | 108 |
| 2.4.2.8.3. | Retiro del trabajo .....  | 109 |
| 2.4.2.9.   | Perspectiva del Sector Público .....  | 109 |
| 2.4.3.     | Consideración de leyes y reglamentos en una auditoría de Estados Financieros NIA 250 .....  | 110 |
| 2.4.3.1.   | Consideración del auditor del cumplimiento con leyes y reglamentos....  | 111 |
| 2.4.3.2.   | Procedimientos cuando se descubre incumplimiento.....   | 111 |
| 2.4.4.     | Comunicaciones de Asuntos de Auditoría con los encargados del Mando NIA 260   | 111 |
| 2.4.4.1.   | Personas relevantes.....  | 111 |
| 2.4.4.2.   | Asuntos de auditoría de interés del mando que han de comunicarse ....   | 113 |
| 2.4.4.3.   | Modificaciones esperadas al dictamen del auditor.....   | 113 |
| 2.4.4.4.   | Oportunidad de las comunicaciones .....   | 114 |
| 2.4.4.5.   | Formas de comunicaciones .....  | 114 |
| 2.4.5.     | Planeación de trabajo NIA 300.....  | 115 |
| 2.4.5.1.   | El plan global de auditoría .....   | 115 |
| 2.4.5.2.   | Conocimiento del negocio .....  | 116 |
| 2.4.5.3.   | Comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno .....  | 116 |
| 2.4.5.4.   | Riesgo e importancia relativa.....  | 116 |
| 2.4.5.5.   | Coordinación, dirección, supervisión y revisión.....  | 117 |
| 2.4.5.6.   | Otros asuntos .....   | 117 |
| 2.4.5.7.   | El programa de auditoría .....  | 118 |
| 2.4.5.8.   | Cambios al plan global de auditoría y al programa de auditoría.....   | 118 |
| 2.4.6.     | Entendimiento de la Entidad y su entorno y evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa NIA 315..... | 118 |
| 2.4.6.1.   | Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno   | 119 |

|                           |  |     |
|---------------------------|--|-----|
| 2.4.6.2.                  | Evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa  | 120 |
| 2.4.6.3.                  | Riesgos de importancia que requieren consideración especial de auditoría   | 120 |
| 2.4.6.4.                  | Riesgos para los que los procedimientos sustantivos solos no proporcionan suficiente evidencia apropiada de auditoría. | 121 |
| 2.4.6.5.                  | Revisión de la evaluación del riesgo   | 122 |
| 2.4.7.                    | Evidencia de Auditoría NIA 500   | 122 |
| 2.4.7.1.                  | Evidencia suficiente apropiada de auditoría  | 122 |
| 2.4.7.2.                  | Procedimientos para obtener evidencia de auditoría   | 125 |
| 2.4.7.2.1.                | Inspección   | 125 |
| 2.4.7.2.2.                | Observación  | 126 |
| 2.4.7.2.3.                | Investigación y confirmación   | 126 |
| 2.4.7.2.4.                | Cómputo  | 127 |
| 2.4.7.2.5.                | Procedimientos analíticos  | 127 |
| 2.4.7.2.6.                | Perspectiva del Sector Público   | 127 |
| 2.4.8.                    | El Dictamen del Auditor sobre los Estados Financieros NIA 700  | 127 |
| 2.4.8.1.                  | Elementos básicos del dictamen del auditor   | 127 |
| 2.4.8.1.1.                | Título   | 128 |
| 2.4.8.1.2.                | Destinatario   | 128 |
| 2.4.8.1.3.                | Entrada o párrafo introductorio  | 128 |
| 2.4.8.1.4.                | Párrafo de alcance   | 129 |
| 2.4.8.1.5.                | Fecha del dictamen   | 130 |
| 2.4.8.1.6.                | Dirección del auditor  | 130 |
| 2.4.8.1.7.                | Firma del auditor  | 130 |
| 2.4.8.1.8.                | El dictamen del auditor  | 130 |
| 2.4.8.1.9.                | Dictámenes Modificados   | 131 |
| 2.4.8.1.10.               | Asuntos que no afectan la opinión del auditor  | 131 |
| 2.4.8.1.11.               | Asuntos que sí afectan la opinión del auditor  | 132 |
| 2.4.8.1.12.               | Limitación en el alcance   | 133 |
| 2.4.8.1.13.               | Desacuerdo con la administración   | 134 |
| 2.4.8.1.14.               | Perspectiva del Sector Público   | 134 |
| CAPÍTULO III              |  | 135 |
| 3. ANÁLISIS DE LA ENTIDAD |  | 135 |
| 3.1.                      | Antecedentes de la organización  | 136 |

|   |   |     |
|---|---|-----|
| 3.1.1.  | Objetivos.....  | 137 |
| 3.1.2.  | Funciones de la Agencia de Desarrollo de la Provincia de Manabí .....   | 138 |
| 3.1.3.  | Importancia y beneficios económicos de la agencia de Desarrollo de la<br>Provincia de Manabí. ....  | 138 |
| 3.1.4.  | Principales logros sobre proyectos ejecutados.....  | 139 |
| 3.1.5.  | Proyecto De Desarrollo Local. Fortalecimiento De La Cadena Productiva De<br>Pesca Artesanal: Centros De Servicios Pesqueros de Puerto Cayo y San Vicente. ... | 140 |
| 3.1.6.  | Misión, Visión.....   | 141 |
| 3.2.  | Cadena de Valor .....   | 141 |
| 3.2.1.  | Procesos gobernantes .....  | 144 |
| 3.2.2.  | Procesos básicos o agregadores de valor.....  | 144 |
| 3.2.3.  | Procesos habilitantes .....   | 144 |
| 3.3.  | Importancia de realizar un examen de auditoría integral al Área de pesca en la<br>Agencia de Desarrollo de la Provincia de Manabí. ....                       | 145 |
| CAPÍTULO IV .....   |   | 147 |
| 4. INFORME DE EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL AL ÁREA DE PESCA DE LA<br>AGENCIA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE MANABÍ PERIODO COMPRENDIDO<br>ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013. .... |   | 147 |
| 4.1.  | Dictamen.....   | 148 |
| 4.2.  | Parte responsable .....   | 148 |
| 4.3.  | Responsabilidades del auditor .....   | 149 |
| 4.4.  | Limitaciones .....  | 149 |
| 4.5.  | Estándares aplicables o criterios.....  | 150 |
| 4.6.  | Opinión .....   | 150 |
| 4.7.  | Comentarios, conclusiones y recomendaciones.....  | 152 |
| CONCLUSIONES .....  |   | 162 |
| RECOMENDACIONES.....  |   | 164 |
| BIBLIOGRAFÍA.....   |   | 165 |
| ANEXOS.....   |   | 172 |

## ÍNDICE DE TABLAS

|  |    |
|--|----|
| Tabla N° 1: Indicador de gestión .....                                     | 81 |
| Tabla N° 2: Presupuesto del centro de pesqueros puerto cayo.....           | 81 |
| Tabla N° 3: Presupuesto centro de servicios pesqueros San Vicente .....    | 81 |
| Tabla N° 4: Presupuesto de centro de servicios pesqueros Puerto Cayo ..... | 82 |
| Tabla N° 5: Presupuesto de centro de servicios pesqueros San Vicente ..... | 83 |

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

|  |     |
|--|-----|
| Gráfico N° 1: Organigrama estructural .....            | 11  |
| Gráfico N° 2: Estructura de la Auditoría Integral..... | 25  |
| Gráfico N° 3: Cadena de valor .....                    | 143 |
| Gráfico N° 4: Procesos Habilitantes .....              | 145 |

## **RESÚMEN**

La presente investigación, titulada: “Examen de Auditoría Integral al Área de Pesca de la Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí año 2013” tuvo como objetivo principal “Realizar un Examen de Auditoría Integral al Área de Pesca de la Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí año 2013”, para ello se procedió a la valoración del área financiera, lo correspondiente al control interno, el cumplimiento así como al componente de gestión; al realizar el proceso se concluyó que en la institución posee un bajo nivel de eficiencia en el manejo económico puesto que no se emiten informes sobre las acciones realizadas en cuanto a la inversión de los fondos asignados, y sobre la logística ya que no se elaboran las planificaciones pertinentes para el desarrollo de los proyectos. Por lo tanto se recomienda capacitar a los servidores encargados del manejo de los recursos económicos con la finalidad de asegurar que los rubros asignados sean utilizados en los proyectos con los correspondientes informes debidamente sustentados con los documentos de respaldos.

## **PALABRAS CLAVES**

Auditoría integral, control interno, financiera, de gestión, cumplimiento, Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí, eficacia en el manejo económico, capacitación a los servidores, recursos económicos, informes, documentos de respaldo.

## **ABSTRAC**

This research, entitled "Review of the Comprehensive Audit Fishing Area Development Agency of the province of Manabí 2013" had as its main objective "Performing a Comprehensive Review of Audit to the Area Fisheries Development Agency Manabí province 2013 ", for it proceeded to the valuation of financial area, corresponding to internal control, compliance and management component; to make the process was concluded that the institution has a low efficiency in economic management since no reports on actions taken with regard to investment funds are issued, and logistics as no elaborate the planning relevant to the development of projects. Therefore it is recommended to train the servers responsible for managing financial resources in order to ensure that the assigned items are used in projects with the corresponding reports properly supported with documentation of backups.

## **KEYWORDS**

Comprehensive audit, internal, financial, managerial control compliance Development Agency of the Province of Manabí, efficiency in economic management, training for servers, economic resources, reports, supporting documents.

## INTRODUCCIÓN

La auditoría integral comprende un análisis profundo de las instituciones, esto se debe a que no solo se limita al análisis del empleo de los recursos económicos y financieros, sino que se direcciona más allá, direccionándose de forma globalizadora capaz de convertirse en una herramienta imprescindible en la toma de decisiones en pro del fortalecimiento institucional de las empresas ya sean del sector público o del sector privado.

Así la auditoría integral permite al auditor tener una radiografía de la empresa o institución, puesto que esta tiene incidencia en los cuatro aspectos fundamentales de la empresa que son: el aspecto financiero, el ámbito de la gestión, el control interno y la auditoría de cumplimiento. Tomando estos cuatro elementos se puede conocer la realidad de la empresa y determinar el horizonte hacia el cual deben direccionarse las acciones.

Se debe considerar que los procesos de auditoría integral no solo son emprendidos a nivel mundial por las instituciones gubernamentales, sino por todas aquellas grandes empresas interesadas en cuidar el negocio desde las grandes matrices hasta las sucursales más pequeñas, ejercicio que se estila en todas las cadena industriales multinacionales, con presencia importante en todo el planeta.

El presente estudio consiste en la aplicación del proceso de auditoría integral al Área de Pesca de la Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí, esta institución es adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Manabí dedicada a la ejecución de proyectos que propicien el desarrollo de sectores necesitados de la provincia posibilitando mejores días para las personas favorecidas.

El presente trabajo de titulación ésta estructurado en cuatro capítulos; en el primer capítulo se revisan las bases legales y los antecedentes del Área de Pesca de la Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí, en este capítulo también se plantean los objetivos de la investigación que direccionan el desarrollo de la investigación identificando aspectos vitales de la Agencia, así como su correspondiente justificación.

En el segundo capítulo se fundamenta teóricamente los principales aspecto de la auditoría integral. En el tercer capítulo se hace constancia de aspectos de la identidad

institucional del Área de Pesca de la Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí como es el caso de su visión, misión, valores y cadena de valor entre otros complementos que sirven de base para lo que será el desarrollo del cuarto capítulo en el que finalmente se hace constancia del informe de examen de auditoría integral con sus correspondientes conclusiones y recomendaciones las cuales es preciso que sean valoradas y consideradas para posibilitar mejoras estructurales en el Área de Pesca de la Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí.

## **CAPÍTULO I**

### **1. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN**

## **1.1. Base legal**

La Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí ADPM, Fue creada el 7 de octubre del 2010, de acuerdo al art. 14 por Ordenanza del Consejo provincial de Manabí, en agosto del 2005 en el marco de un convenio Consejo provincial de Manabí y la Agencia Española de Internacional para el Desarrollo.

Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí es una institución pública, con autonomía administrativa, financiera y operativa, adscrita al Consejo Provincial de Manabí, cuyos principales objetivos son:

La generación de Programas que promuevan el desarrollo económico de las comunidades; gestionar el financiamiento de instituciones de cooperación internacional mediante la captación de recursos no reembolsables; y promover la generación de emprendimientos productivos en asociación con el sector privado.

La Agencia de Desarrollo de Manabí, aprobaba en mayo de 2005, en su punto 4 señala las pautas para promover el desarrollo económico de la provincia, mediante el impulso de la producción, el ambiente y la competitividad. Bajo esa premisa se crea la Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí a través de la cual se desarrollan varios proyectos que buscan impulsar las potencialidades productivas de Manabí.

La Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí es un instrumento de desarrollo regional y de concertación público-privado que articula, coordina y alinea planes, programas y proyectos de la provincia para el crecimiento económico, social, cultural y ambiental; que permitan hacer de Manabí, una región equitativa y competitiva.

Se encarga de desarrollar estrategias de intervención que concentren los recursos existentes en la región y otros provenientes de la cooperación internacional para impulsar y movilizar a las instituciones en un esfuerzo común que disminuya los niveles de pobreza e inequidad y mejore la gobernabilidad en Manabí.

## 1.2. Estrategias

Considerar como estrategias de intervención horizontales en sus actuaciones: la lucha contra la pobreza, la promoción de la equidad de género entre hombres y mujeres, la protección del medio ambiente y la generación de fuentes de empleo alternativo.

- Desarrollará como estrategia de intervención las siguientes prioridades sectoriales.
- Implementar infraestructuras que promuevan el tejido económico, mediante:
  - Desarrollar proyectos de infraestructura productiva, como medio de acceso e incorporación de los sectores rural y urbano marginal a los procesos económicos.
  - Desarrollar tecnologías apropiadas tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.
- Generar procesos de transferencia de tecnologías que repercutan en un mayor nivel de competitividad provincial.
- Transferir modelos productivos innovadores a los micro empresarios rurales de la provincia y de la influencia de los proyectos que se ejecuten.
- Diseñar y ejecutar proyectos productivos sostenibles y auto gestionables en beneficio de las comunidades rurales.
- Establecer, implementar y asesorar el desarrollo de granjas y fincas demostrativas, con manejo integrado de producción agrícola, pecuaria y forestal, que sean sustentables y apoyen políticas de seguridad alimentaria para la población rural.
- Facilitar el acceso de los pequeños y medianos productores a servicios de apoyo a la producción.
- Coordinar inter e intra institucionalmente la utilización eficiente de los recursos disponibles, ofertar los servicios de los que se carece en las áreas de intervención; y reforzar los que son prestados por otras entidades e instituciones con énfasis en la

promoción de organizaciones de microempresarios locales rurales y su enlace con organismos gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones de segundo grado y proveedores privados de servicios para asegurar la demanda.

- Proveer servicios de apoyo directo, reforzando y coordinando con otras entidades e instituciones, especialmente en lo referido a la promoción y formación de micro, pequeñas y medianas empresas rurales productivas, identificación de oportunidades, provisión de información sobre mercados y tecnología, asistencia en la formulación de proyectos y planes de negocios y facilitar el acceso al crédito.
- Invertir en el ser humano efectivizando acciones a través de:
- Mejorar las condiciones de salud de la población rural de la provincia, con énfasis en prevención y promoción de la salud.
- Apoyar procesos de innovación educativa en el sector público mediante la coordinación y asociación con entidades privadas.
- Apoyar la creación de empleo alternativo, potenciando la formación productiva según aptitudes y destrezas ocupacionales.
- Satisfacer las necesidades sociales básicas a través de generar infraestructura social, como medio de acceso de incorporación de los sectores rural y urbano marginal a los procesos del desarrollo humano.
- Defender el medio ambiente, con proyectos que propendan a fomentar el manejo sustentable de los recursos naturales y participar en la realización y ejecución de estudios de impacto ambiental y procesos de control y mitigación.
- Promover la participación social, el desarrollo institucional y el buen gobierno, por intermedio de:
- Promover las capacidades locales y de gobernabilidad, fortaleciendo el nivel organizativo e institucional, búsqueda de consensos y concertación, a través del diálogo social.

- Priorizar la participación de grupos de mujeres en la ejecución de los proyectos, promoviendo la equidad de género como un eje transversal en sus actuaciones.
- Promover la implantación de metodologías de trabajo sobre modelos de desarrollo rural y local, consistentes en iniciativas comunitarias de desarrollo de la unión europea con nuevos enfoques integrados y sostenibles que influyan en la política de desarrollo rural de la provincia; y la conformación de "Grupos de Acción Local" y/o espacios de solidaridad territorial que sean impulsores del desarrollo socio económico y ambiental de las jurisdicciones territoriales de la provincia.

Para el cumplimiento de sus fines y objetivos la ADPM podrá celebrar toda clase de actos, contratos, transacciones y operaciones civiles y mercantiles, incluyendo la importación y exportación de bienes, relacionados con sus actividades. Podrá promover e integrar la conformación de empresas, asociaciones, consorcios y suscribir convenios con otros organismos del régimen seccional autónomo así como con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.

La ADPM buscará permanentemente espacios de consenso y concertación con la totalidad de instituciones públicas y privadas de la provincia de Manabí priorizando en sus actuaciones la suscripción de convenios de operación interinstitucional con amplia participación ciudadana.

La ADPM orientará su trabajo para movilizar recursos de otras instituciones a los planes, programas y proyectos que ejecute, utilizando los recursos financieros de que disponga de manera que permita la plena participación de la población de la provincia como actores y beneficiarios.

### **Socios Institucionales**

- Gobierno provincial de Manabí
- Grupo de Universidades de Manabí
- Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME)
- Asociación de Juntas Parroquiales de Manabí
- Cámaras de la Producción

- Red Tejedora (ONG de Manabí)
- Organismos internacionales de cooperación

Desarrollo Institucional: Se está elaborando una propuesta de reestructuración de la ADPM y del fortalecimiento de la articulación con el Gobierno provincial, que se enmarque en las leyes vigentes y la COOTAD.

Se ha realizado dos Talleres de motivación, liderazgo y trabajo en equipo, brindado a todos los funcionarios de la ADPM.

### **1.3. Sectores en los cuales se ha direccionado la Agencia Desarrollo de la Provincia de Manabí**

- Emprendimiento y promoción de Inversiones

El fomento a la productividad es una de las prioridades del Gobierno provincial de Manabí, que impulsa proyectos en las comunidades rurales para que la producción tenga valor agregado y encuentre mercados.

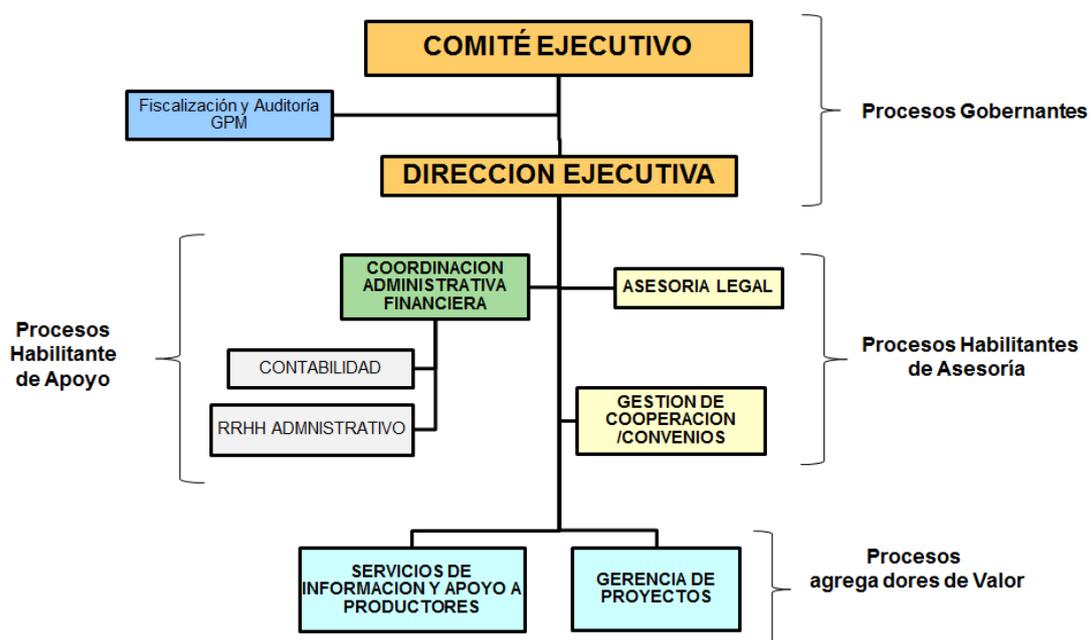
En el caso de la planta procesadora de lácteos del colegio san Isidro empezó a funcionar en noviembre del año pasado gracias al apoyo de la Agencia de Desarrollo provincia de Manabí que cuenta con una capacidad de procesamiento de 500 litros diarios, con el propósito de fomentar la producción, fortalecer el valor agregado de los productos y la búsqueda de mercados.

- Turismo
- Desarrollo Agropecuario
- Pesca Artesanal

### **1.4. Objetivos de la Institución**

Identificar, formular, ejecutar y evaluar proyectos y programas que promuevan el desarrollo económico y sociocultural en beneficio de las comunidades manabitas.

## 1.5. Estructura orgánica



**Gráfico N° 1:** Organigrama estructural  
Elaborado por: Autora de tesis

## 1.6. Justificación de la investigación

La necesidad de disponer de informes integrales de evaluación se presenta como una alternativa válida para enfrentar los retos del control externo a la empresa. Las orientaciones específicas de las auditorías financieras y de gestión, si bien han proporcionado aportes importantes para el mejoramiento de la gestión empresarial, no cubren todos los enfoques.

La auditoría integral constituye una alternativa a los esquemas de control vigentes en el Ecuador. Su adopción en otros países, demuestra la utilidad de un enfoque completo y holístico de la auditoría. La credibilidad de la información financiera no garantiza el cumplimiento de todos los requisitos legales, de control interno y operativos requeridos para obtener una interpretación acertada con respecto al desempeño organizacional.

Organizaciones internacionales como la Federación Internacional de Contadores y el Consejo de Estándares Internacionales de Auditoría y Servicios de Aseguramiento, reconocen la necesidad de ampliar la cobertura de servicios de control y seguridad para posicionar con mayor fuerza la auditoría.

### **1.7. Importancia Cualitativa**

Dentro de la importancia cualitativa el desarrollo del examen cualitativo del examen de auditoría integral aplicado a la institución se presenta que por medio de esta se lograra analizar los procesos aplicados dentro de la cadena de valores determinando además los niveles operacionales estratégicos funcionales que tiene la institución determinando de esta manera que estos se encuentren orientando por los valores instituciones por la empresa (misión, visión, objetivo)

### **1.8. Importancia Cuantitativa**

El desarrollo de la auditoría integral al componente al área de pesca de desarrollo de la provincia de Manabí permitirá orientar la estimación de los niveles económicos que se presentan dentro de la institución.

Estos niveles económicos son de gran valor para la Institución debido que se convierte en el respaldo esencial para el desarrollo de sus funciones permitiendo desarrollo de la misión y visión empresarial logrando los objetivos trazados.

### **1.9. Objetivo General**

Realizar un Examen de Auditoría Integral al Área de Pesca de la Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí año 2013.

### **1.10. Objetivos Específicos**

- Analizar la eficiencia, efectividad o eficacia y economía en el Área de pesca de la Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí
- Fundamentar criterios bajo los cuales debe desarrollarse la auditoría integral en el área de pesca de la agencia de desarrollo de la provincia de Manabí.

- Evaluar el nivel de cumplimiento de los procesos ejecutados en el Área de pesca de la Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí

### **1.11. Impacto en el entorno**

Conociendo los niveles de necesidades que existen en los sectores rurales y comunidades de la provincia Manabí, la Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí ejecuta proyectos en beneficio a las comunidades, aprovechando las potencialidades económicas de Manabí en el sector Pesca Artesanal, mejorando sus condiciones competitivas a través de la optimización de la pesca y buscando alternativas de sostenibilidad, tratar de generar una capacidad de cambios, infraestructuras y servicios.

Uno de los principales retos constituye la promoción de mecanismos alternativos de financiamiento y acceso a crédito, que permitan a apoyar a los pequeños productores rurales de la provincia por ejemplo tenemos uno de los proyectos ejecutado por la Agencia Desarrollo de la Provincia de Manabí

Fortalecimiento a la cadena productiva de pesca artesanal a través de la puesta en marcha de los centros de servicios pesqueros de Puerto Cayo y de San Vicente

#### **1.11.1. Antecedentes:**

El objetivo del proyecto es la puesta en marcha de los Centros de Servicios Pesqueros de Puerto Cayo y San Lorenzo, los cuales fueron construidos como parte del Proyecto de Desarrollo Local llevado a cabo con la cooperación internacional de la AECID para el apoyo a los pescadores artesanales de ambas comunidades.

El proyecto comprende la dotación de infraestructura física adecuada y la dotación de equipo para la elaboración de hielo en escama para beneficio del sector pesquero artesanal.

#### **1.11.2. Quien o quienes participan en el proyecto**

Los beneficiarios directos del proyecto son los socios de las siguientes organizaciones pesqueras son:

Asociación de Procesadores y comercializadores de productos del Mar y afines, CAYOMAR.

- Asociación de pescadores artesanales WAHOO
- Asociación de Pescadores Artesanales afines APAAN
- Asociación de Pescadores Artesanales por un futuro mejor
- Asociación de Mujeres Procesadoras y comercializadoras de Productos del Mar FRUTIMAR.
- Asociación de pescadores Artesanales Portoviejo
- Asociación de concheros y pescadores artesanales concha prieta
- Cooperativa de Producción pesquera artesanal San Francisco
- Cooperativa de Producción Pesquera nueva Esperanza de los Perales

#### **1.11.3. ¿Cuántas personas intervienen en el proyecto?**

De manera directa en el proyecto participan 9 entidades pesqueras artesanales, dos de ellas conformadas por mujeres, 4 asociaciones correspondientes a la parroquia Puerto Cayo del cantón Jipijapa y 5 asociaciones del cantón San Vicente.

#### **1.11.4. Duración del Proyecto:**

La duración del presente proyecto es hasta la conclusión de todos los trabajos que se requieran para el óptimo funcionamiento de ambos Centros e servicios pesqueros.

#### **1.11.5. Donde se desarrolla el proyecto:**

El proyecto se ejecuta en la parroquia puerto cayo del cantón Jipijapa y en la ciudad de San Vicente del cantón San Vicente.

#### **1.11.6. Como se desarrolla el proyecto**

El proyecto se encuentra en su etapa final, habiéndose realizado las adecuaciones físicas necesarias para la dotación de agua y electricidad necesarias para la actividad de producción de hielo en escama. Al momento ambos centros se encuentran trabajando y ofreciendo el servicio a sus correspondientes sectores pesqueros.

#### **1.11.7. Con qué objetivo se realiza el proyecto?**

El objetivo del proyecto es el mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores artesanales del sector. Ofreciendo hielo en escama a un precio justo y de manera constante, para poder mejorar la calidad de su pesca mediante un correcto manejo de la cadena de frío.

#### **1.11.8. Monto del Proyecto:**

El costo del proyecto es de USD\$ 205.960,00 (DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA)

#### **1.11.9. Aportantes:**

El Gobierno Provincial aporta el 100% del monto del proyecto.

Logros obtenidos del proyecto.

- Construcción de cisterna para recepción y almacenamiento de agua
- Adecuación del sistema eléctrico con capacidad suficiente para las actividades actuales y futuras de los centros de servicios pesqueros.
- Adecuaciones físicas complementarias para cumplimiento de requisitos sanitarios
- Implementación de un sistema de hielo en escama que comprende una máquina de hielo, para su almacenamiento y sistema de refrigeración para el mantenimiento del hielo

Manual de trabajo para los Centros de Servicios Pesqueros

- Capacitación a los socios para el manejo, administración y control correcto de la actividad de producción y venta de hielo.
- Obtención de la licencia ambiental de ambos centros pesqueros.
- Impactos económicos esperados del proyecto:
- Mejoramiento de los ingresos de las asociaciones participantes a través de una nueva actividad económica.

- Mejoramiento de la actividad pesquera artesanal al ofrecer hielo a un precio justo y en una ubicación estratégica.
- Generación de empleo

## **CAPÍTULO II**

### **2. MARCO REFERENCIAL**

## **2.1. Marco conceptual de la auditoría integral.**

### **2.1.1. La auditoría integral.**

De acuerdo a (Alderuccio M, 2005) se define que:

La auditoría integral es el informe realizado por un contador público matriculado donde coordina en forma interactiva e interdisciplinaria a otros profesionales y técnicos en la auditoría integral la información financiera económica la calidad las normas leyes y resoluciones nacionales e internacionales son los censores utilizados para que los estados contables con sus notas cuadros y anexos agreguen valor científicamente a los usuarios cada especialista trabaja un plan con el objeto de un informe final anual o intermedio. (pág. 33)

De acuerdo a lo expuesto por(Voss M, 2005)se considera que:

La auditoría integral es un elemento de vital importancia que constituye la aplicación de criterios de auditoría. Los criterios de auditoría son normas razonables contra las cuales pueden evaluarse las prácticas administrativas y los sistemas de control e información en forma adecuada, dichos criterios son utilizados para juzgar el grado en cual la entidad auditada cumple con las expectativas que se habían determinado y dispuesto en forma explícita. (pág. 55)

De acuerdo a (Rodriguez M, 2005)se conceptualiza que:

La auditoría integral es el proceso de obtener y evaluar objetivamente en un periodo determinado la evidencia relativa a la información financiera, al comportamiento económico y al manejo de una entidad con la finalidad de informar sobre el grado de correspondencia entre aquellos y los criterios o indicadores establecidos o los comportamiento generalizados. (pág. 24)

Manifiesta (Hernandez C, 2005)que:

La auditoría integral es un verdadero arquetipo de control empresarial es la exploración o examen crítico de las actividades, operaciones y hechos económicos incluidos sus integrantes realizados por un ente económico cualquiera mediante la utilización de un conjunto estructurado de procesos procedimientos técnica y prácticas profesionales. (pág. 41)

Señala(Blanco, 2006)que:

La auditoría integral por naturaleza es un examen a todos los programas actividades proyectos y funciones de una entidad, como auditores debemos analizar el

hecho de que el mercado y por ende nuestros clientes se ha globalizado lo cual provoca que cada vez más nos exijan exámenes integrales los cuales van mucho más allá de lo financiero- tributario. (pág. 39)

Según (Mejia J, 2009) se establece que:

La auditoría integral es la evaluación multidisciplinaria, independiente y con enfoque de sistemas del grado y forma de cumplimiento de los objetivos de una organización, de la relación con su entorno, así como de sus operaciones, con el objeto de proponer alternativas para el logro más adecuado de sus fines y/o el mejor aprovechamiento de sus recursos. (pág. 32)

De acuerdo con (Blanco Luna, 2012) se determina que:

La auditoría Integral es un proceso de obtener y evaluar objetivamente en un periodo determinado, evidencia relativa a la siguiente temática: la información financiera, la estructura del control interno, el cumplimiento de las leyes pertinentes y la conducción ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos; con el propósito de informar sobre el grado de correspondencia entre la temática y los criterios o indicadores establecidos para su evaluación. (pág. 26)

Por lo tanto la auditoría integral es donde se evalúan y realizan varias técnicas, y un examen crítico, sistemático y detallado de los sistemas de información financiera, de gestión y de legal organización, con la finalidad de emitir un informe altamente profesional.

La auditoría integral es un modelo de cobertura global, y no trata de una suma de auditorías para fines metodológicos, y se puede conceptualizar como la coordinación que debe existir entre los distintos tipos de control en una Empresa.

Con un sistema integrado de auditoria, el auditor puede realizar recomendaciones que mejoren la eficiencia, eficacia, ética y económica de la Empresa que sirven de ayuda para la toma de decisiones.

Podemos definir la auditoría integral como la evaluación o examen del grado y la forma de cumplimiento de los objetivos y metas de una Entidad, y determinar si los recursos humanos, financieros y materiales sobre los resultados obtenidos, con el objetivo de determinar si son razonablemente cumplidos, si la entidad ha acatado las disposiciones de carácter legal y reglamentarias aplicables vigentes en el momento del examen o auditoria.

Una auditoría implica el examen de controles, procesos y sistemas utilizados para manejar los recursos de la entidad: dinero, personas, activo fijo e información, por lo tanto la auditoría integral puede abarcar una variedad de áreas incluyendo: Planeación financiera, presupuestos, contabilidad y estados financieros

#### **2.1.1.1. Planeación, desarrollo, capacitación y utilización de los recursos humanos.**

Planeación, adquisición y utilización de propiedades, planta, equipo, inventario y otros activos. Desarrollo y producción de la información necesaria para planear, operar y controlar a la entidad, así como para cumplir con la obligación de rendir cuentas.

“Al poner énfasis en estos aspectos de eficiencia, economía y eficacia, hace verificar como estos encajan entre sí o se relacionan, pero al mismo tiempo abarca los procesos administrativos con el objetivo de lograr un balance entre los mismos.”(Blanco Luna, 2012, pág. 42)

La auditoría integral facilitara los mecanismos para superar la lentitud y complejidad de los sistemas administrativos y especialmente para superar la confusión reinante en los procesos la desorganización, la apatía del personal encargado y las medidas operativas y administrativas contraproducentes que hacen el proceso lento y en lugar de más eficiente y rápido.

La auditoría integral desarrolla un papel importante y decisivo para identificar y divulgar aquellas prácticas de sobornos y en general actos de corrupción que podría identificar como parte de las aplicaciones de técnicas especializadas y procedimientos.

Según (Wolinsky J, 2000)se determina que:

la auditoría integral es un modelo de control completo de la gestión de un ente, incluido su entorno, debe brindar una razonable opinión sobre la calidad, eficiencia, eficacia y economía de las operaciones económicas, de la gestión administrativa del control interno y de la gestión gerencial, así como también una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, el cumplimiento de leyes y normas administrativas y contables el impacto sobre el medio ambiente y la neutralización de riesgos. (pág. 57)

Auditoría Integral es el examen crítico, sistemático, independiente y documentado que mediante revisión detallada de un número significativo de registros de procesos, sistemas de información gestión de una organización, realizado con independencia y utilizando técnicas específicas, con el propósito de emitir un informe profesional mediante el cual se conoce en qué medida se cumple los requisitos de la misma.

Por esta razón la razonabilidad de la información la eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos y el apego a las normas administrativas y legales aplicables para la toma de decisiones que permitan la mejora de la productividad de la misma.

“Se debe resaltar la trascendencia de aplicar la auditoría integral como forma de ejercer un adecuado control de las actividades y facilitar por tanto la gestión táctica y estratégica de dichas empresas, en el marco de la globalización y competitividad empresarial.”(Sandoval M, 2008)

La auditoría integral es el proceso de obtener y evaluar objetivamente en un periodo determinado, evidencia relativa a la información financiera al comportamiento económico y al manejo de una entidad con la finalidad de informar sobre el grado de correspondencia entre aquellos criterios o indicadores establecidos o los comportamientos generalizados.

La auditoría integral implica la ejecución de un trabajo con el enfoque por analogía de las revisiones financiera de cumplimiento control interno y de gestión.

“La auditoría integral es la doctrina, de normas procesos procedimientos, técnica y prácticas que debe seguir para que se convierta en una respuesta efectiva para luchar en forma efectiva contra los actos de corrupción.” (Garcia M, 2007)

En la auditoría integral, las tareas relacionadas con el proceso a ejecutar los miembros del equipo de auditores deberán estar libres de toda clase de impedimentos para interferir su labor o emitir su juicio profesional.

Los propósitos de la auditoría integral: 1) evaluar a la entidad en todas sus áreas, 2) obtener el conocimiento de la actuación de la gestión institucional; 3) evaluar la eficiencia y el grado de confiabilidad de la información administrativa, legal, c)contable, financiera económica 4) examinar el logro de los objetivos 5) asistir a la dirección y a la gerencia para

mayor efectividad y productividad de las operaciones 6) realizar recomendación que incluyan el respectivo seguimiento de las mismas.(Gueva I, 2008, pág. 43)

### **2.1.2. Elementos**

Los elementos de la auditoría integral son las siguientes:

1. Auditoría financiera y de cumplimiento
2. Auditoria eficiencia y economía
3. Auditoria de resultados de los controles internos.

### **2.1.3. Objetivos**

La auditoría integral comprende algunos objetivos que son:

- Determinar, si a juicio del auditor los estados financieros cumplen con la norma de contabilidad general de aceptación
- Determinar si el ente ha cumplido, en el desarrollo de sus operaciones con las disposiciones legales que le sean aplicables, sus reglamentos, los estatutos y las decisiones de los órganos de dirección.
- Evaluar el sistema de control interno del ente con el alcance necesario para dictaminar sobre el mismo.
- Evaluar el grado de eficiencia en el logro de los objetivos previstos por el grado de eficiencia y eficacia con que se han manejado los recursos.

### **2.1.4. Importancia y contenido del informe.**

Es importante la preparación y presentación del informe y debido a esto, debe existir entre los diferentes tipos de control:

- Solucionar problemas relacionados con operaciones centralizada y descentralizadas
- Proporcionar información pertinente y oportuna sobre los problemas que suscitan en la entidad a fin de solucionarlos mejorando en su funcionamiento con eficiencia y eficacia.

De acuerdo con (De La Peña Gutierrez, 2008) se expresa que:

El informe de una auditoría Integral, es un informe final con su dictamen u opinión y conclusiones sobre: los estados financieros lo adecuado del control interno; el cumplimiento de las normas legales, reglamentaria y estatutarias; la gestión de los administradores; y la concordancia entre la información adicional presentada por los administradores. (pág. 89)

El contenido del informe deberá contar con la siguiente presentación:

- portada
- Índice o tabla de contenido
- Introducción
- Resumen Gerencial
- Cuerpo del Informe

#### **2.1.5. Alcance de auditoría integral**

De acuerdo con (Benjamin Franklin, 2007) se establece que:

La auditoría integral puede enfocarse a una parte o a la totalidad de las funciones, se basa la determinación del alcance el un diagnostico preliminar del entorno, objetivos, programas, controles y su interpelación y en función de la naturaleza magnitud y complejidad de la problemática detectada. (pág. 39)

Debe ser lo suficiente amplio que permita revisar e informar sobre el manejo de los recursos humanos, financieros y materiales, revisando actividades claves y evaluando la viabilidad de los sistemas y controles relativos, para asegurar que se está prestando la debida atención a la eficiencia, economía y eficacia.

“El alcance de la auditoría integral, abarca todas las áreas, operaciones, sistemas, programas, recursos y actividades que integran la gestión.” (Madariaga Gorocica, 2004)

Este alcance debe tener un acceso total a los documentos, registros, recursos y al personal directamente responsable de cualquier actividad sujeta a auditoria.

#### **2.1.6. Diferencia entre auditoría integral y financiera**

De acuerdo con (Spencer Pickett, 2007) se determina que:

La auditoría Integral tiene un alcance más amplio que la financiera, ya que incluye una serie de prácticas administrativas que no se relacionan en forma directa con los estados financieros de la entidad, adicionalmente las normas técnicas y algunos procedimientos para auditar integralmente. (pág. 63)

### **2.1.7. Evidencia de la auditoría integral**

“Se define como cualquier información que utiliza el auditor para determinar si la información cuantitativa que se está auditando se presenta de acuerdo con el criterio establecido.”(Fundación ECA Global, 2006)

Significa que la información obtenida contribuirá para llegar a las conclusiones sobre las que se basa su informe. La evidencia en la auditoría integral comprenderá documentos fuentes y registros contables subyacentes a los estados financieros, información corroborativa de otras fuentes, procedimientos sobre el manejo de los ciclos e indicadores de gestión.

El auditor deberá obtener evidencia suficiente y apropiada en la auditoría integral para poder extraer conclusiones razonables sobre las cuales basar su informe.

### **2.1.8. Documentación de la auditoría integral.**

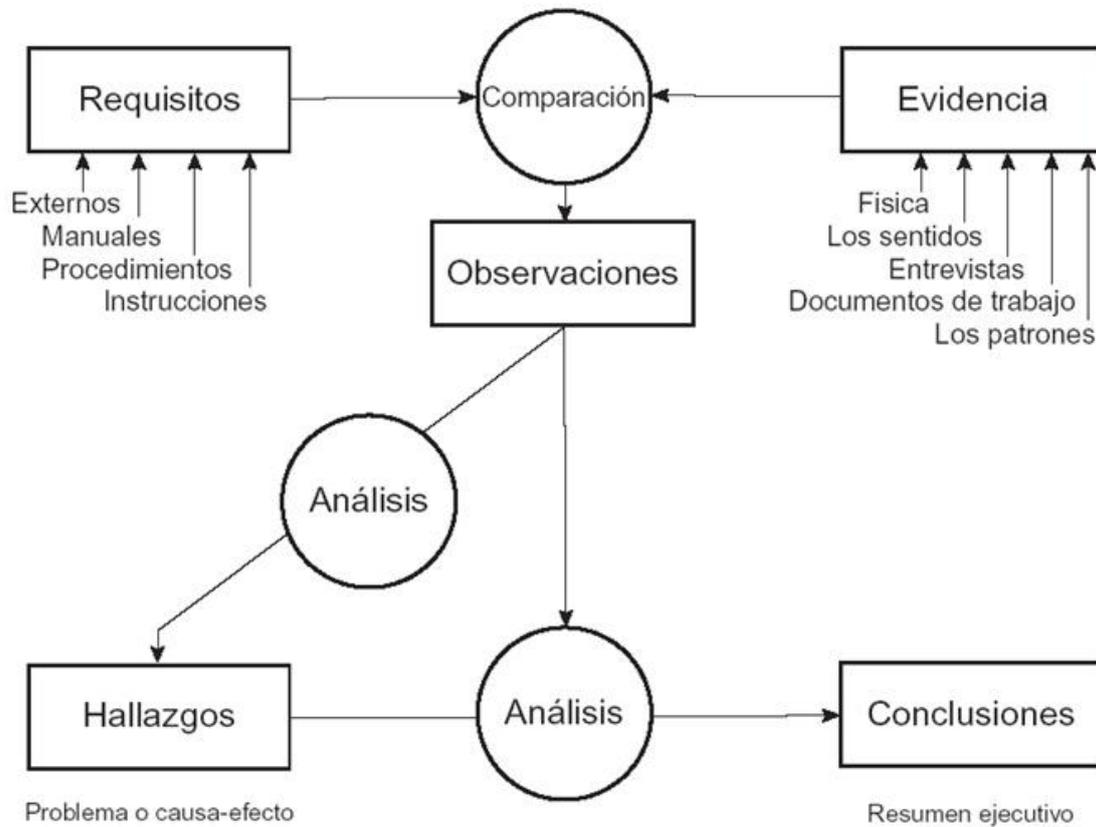
De acuerdo con (Fonseca Luna, 2009) se determina que:

Documentación es papeles de trabajo, preparados por y para, u obtenidos o retenidos por el auditor en conexión con el desempeño de la auditoría. Los papeles de trabajo pueden ser en la forma de datos almacenados en papel, película, medios electrónicos u otros medios.(pág. 56)

Por ejemplo los papeles de trabajo deben ser auxiliares en:

- La planeación y desempeño de la auditoría
- La supervisión y revisión del trabajo de auditoría
- de la evidencia en la auditoría resultante del trabajo realizado para apoyar el informe del auditor.

**2.2. Descripción conceptual y los criterios principales de todas las auditorías que conforman la auditoría integral.**



**Gráfico N° 2:** Estructura de la Auditoría Integral  
**Elaborado por:** Autora de tesis

**2.2.1. Auditoría financiera**

“Es un proceso de resultado final con la emisión de un informe en que el auditor proporciona su opinión sobre la situación financiera de la empresa, siempre en base en normas, técnicas y procedimientos específicos.” (Mantilla S, 2008)

La auditoría Financiera es un examen detallado de registros, comprobantes, y otras evidencias que sustenten la información de los estados financieros de la empresa, para conocer la marcha o evaluación de la misma.

Según (Sanchez O, 2000) se determina que:

La auditoría financiera o auditoría de estados financieros, es el examen crítico que realiza un contador público independiente de los libros, registros, recursos, obligaciones, patrimonio y resultados de una empresa de servicios basado en normas, técnicas y procedimientos específicos con la finalidad de opinar sobre la razonabilidad de la información financiera. (pág. 32)

Según (Yarasca E, 2006) se establece que:

Generalmente se usa el término de auditoría para relacionarlo con el examen a los estados financieros de las empresas. Por consiguiente el objetivo principal de una auditoría financiera es examinar los estados financieros en su conjunto para expresar una opinión, acerca si estos presentan o no razonablemente la situación financiera y resultados de operaciones así como los flujos en efectivo de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados. (pág. 76)

Tiene como objetivo la revisión o examen de los estados financieros por parte de un auditor distinto del que preparó la información contable y del usuario con la finalidad de establecer su razonabilidad dando a conocer los resultados de su examen con un informe.

Las disposiciones legales vigentes que regulan las actividades de la Contraloría General detestado, definen a la Auditoría financiera así:

“Consiste en el examen de los registros, comprobantes, documentos y otras evidencias que sustentan los estados financieros de una entidad u organismo se presentan los resultados de la operaciones.” (Contraloría General del Estado, 2008, pág. 65)

“La auditoría financiera lo que investiga es, si los estados financieros fueron elaborados conforme lo establece la norma de contabilidad de general aceptación, y las normas de auditoría gubernamental.” (Cardozo Cuenca, 2006, pág. 38)

Para determinar la razonabilidad de la situación financiera por medio de un examen de las operaciones y cifras de una entidad con una evaluación de los documentos, operaciones, registros y estados financieros así como del cumplimiento de las disposiciones económico-financiera con el objetivo de mejorar los procedimientos relativos a la gestión económico financiera y el control interno.

La auditoría financiera se basa en principios de contabilidad generalmente aceptados que conllevan a presentar un informe con opinión sobre los estados financieros para mejorar los sistemas contables de la entidad.

De acuerdo con (Mendívil Escalante, 2010) se conceptualiza a la auditoría financiera como:

Una revisión explorativa y crítica de los controles subyacentes y los registros de contabilidad de una empresa, realizada por un contador público, cuya conclusión es un dictamen acerca de la veracidad, precisión y de correcta elaboración de los estados financieros de la entidad. (pág. 42)

Es un proceso cuyo resultado final es la emisión de un informe, en el que el auditorio da a conocer su opinión sobre la situación financiera de la empresa, este proceso solo es posible llevarlo a cabo a través de un elemento llamado evidencia de auditoría.

#### **2.2.1.1. Objetivo**

Según (Mendívil Escalante, 2010) se establece que:

El objetivo de un examen de los estados financieros por un auditor independiente es la expresión de una opinión acerca de la adecuación con la cual ellos presentan su posición financiera, el resultado de sus operaciones y los cambios en su posición financiera de conformidad con los principios contables generalmente aceptados. (pág. 33)

#### **2.2.1.2. Normas técnicas sobre preparación de informes**

“Regulan los principios relativos a la elaboración y presentación del informe de auditoría, establecido la y el contenido sus diferentes tipos, así como los criterios que fundamenten el modelo a utilizar en cada caso.” (Galán Quiroz, 2003)

#### **2.2.1.3. Técnicas y procedimientos de una auditoría financiera**

“Las técnicas de auditoría se refieren a los métodos usados por el auditor para recolectar evidencia. Los ejemplos incluyen, entre otras, la revisión de la documentación, entrevistas, cuestionarios, análisis de datos y la observación física.” (Estupiñán Gaitán R. , 2004)

Los procedimientos de auditoría son el conjunto de técnicas aplicadas por el auditor en forma secuencial; desarrolladas para comprender la actividad o el área objeto del examen; para recopilar la evidencia de auditoría para respaldar una observación o hallazgo; para confirmar o discutir un hallazgo, observación o recomendación con la administración.

De acuerdo con (Fonseca Luna, 2007) se determina que:

Considerando que los procedimientos de auditoría constituyen el conjunto de técnicas de investigación que el auditor aplica a la información sujeta a revisión, mediante las cuales obtiene evidencia para sustentar su opinión profesional; las técnicas constituyen un detalle del procedimiento. (pág. 74)

El auditor gubernamental utiliza para realizar su trabajo un conjunto de herramientas, que se denominan técnicas de auditoría. Dado que procedimiento significa método de ejecutar alguna cosa, la aplicación de las distintas técnicas de auditoría para aplicarlas al estudio particular de una cuenta u operación se denomina procedimiento de auditoría. Respecto de los procedimientos, es conveniente determinar los procedimientos de auditoría, en el sentido de decidir qué técnica o técnicas de auditoría deberían formar parte, con carácter general, de un procedimiento de auditoría. Ello es así porque el auditor, generalmente, no puede obtener la evidencia necesaria y suficiente mediante la aplicación de un solo procedimiento de auditoría, sino que -por el contrario- debe examinar los hechos que se le presentan mediante la aplicación simultánea o sucesiva de varios procedimientos de auditoría.

Según (Fernández Zapico, 2010) se establece que:

Por último, cuando se aplican o ejecutan los procedimientos de auditoría, se dice que se está realizando una prueba de auditoría. Por ello, resumiendo las definiciones expuestas, podemos señalar que los procedimientos de auditoría son un conjunto de técnicas y que la puesta en práctica de dichos procedimientos constituye o se materializan en pruebas de auditoría.(pág. 29)

El examen de cualquier operación, actividad, área, programa, proyecto o transacción, se realiza mediante la aplicación de técnicas, y el auditor debe conocerlas para seleccionar la más adecuada, de acuerdo con las características y condiciones del trabajo que realiza.

En el trabajo de Auditoría, se pueden utilizar las técnicas de general aceptación, las cuales se clasifican generalmente sobre la base de la acción que se va a efectuar, es así que tenemos las siguientes:

- Verbales o testimoniales
- Documentales
- Físicas
- Analíticas
- Informáticas

#### **2.2.1.4. Las técnicas verbales o testimoniales**

De acuerdo con (Libera Bonilla, 2013) se conceptualiza que:

Consisten en obtener información oral mediante averiguaciones o indagaciones dentro o fuera de la entidad, durante una auditoría, el auditor habrá de aplicar frecuentemente estas técnicas. La evidencia obtenida mediante la aplicación de estas técnicas pocas veces es de confiar por si sola. (pág. 75)

El principal valor para el auditor descansa en corroborar otra materia de evidencia y revelar asuntos que ameriten mayor investigación y documentación. Las técnicas verbales pueden cubrir una gran variedad de temas, tales como la interpretación de algún procedimiento propio de la entidad, posibles puntos débiles en la aplicación de los procedimientos, prácticas de control interno u otras situaciones que el auditor considere relevantes para su trabajo.

La evidencia que se obtenga a través de esta técnica, debe documentarse adecuadamente mediante papeles de trabajo preparados por el auditor, en los cuales se describan las partes involucradas y los aspectos tratados.

Las técnicas verbales pueden ser:

- Entrevista: Consiste en la averiguación mediante la aplicación de preguntas directas al personal de la entidad auditada o a terceros, cuyas actividades guarden relación con las operaciones de esta.

- Encuestas y cuestionarios: Es la aplicación de preguntas, relacionadas con las operaciones realizadas por el ente auditado, para conocer la verdad de los hechos, situaciones u operaciones.

#### **2.2.1.5. Documentales**

Consisten en obtener información escrita para soportar las afirmaciones, análisis o estudios realizados por los auditores. Estas pueden ser:

- Comprobación: Consiste en verificar la evidencia que apoya o sustenta una operación o transacción, con el fin de corroborar su autoridad, legalidad, integridad, propiedad, veracidad mediante el examen de los documentos que las justifican.
- Confirmación: Radica en corroborar la verdad, certeza o probabilidad de hechos, situaciones, sucesos u operaciones, mediante datos o información obtenidos de manera directa y por escrito de los funcionarios o terceros que participan o ejecutan las operaciones sujetas a verificación.

#### **2.2.1.6. Físicas**

“Consisten en verificar en forma directa y paralela, la manera como los responsables desarrollan y documentan los procesos o procedimientos, mediante los cuales la entidad auditada ejecuta las actividades objeto de control.” (Barreiro Noa, 2013)

Esta técnica permite tener una visión de la organización desde el ángulo que el auditor necesita, o sea, los procesos, las instalaciones físicas, los movimientos diarios, la relación con el entorno.

Entre estas técnicas tenemos las siguientes:

- **Inspección:** Consiste en el reconocimiento mediante el examen físico y ocular, de hechos, situaciones, operaciones, activos tangibles, transacciones y actividades, aplicando para ello otras técnicas como son: indagación, observación, comparación, rastreo, análisis, tabulación y comprobación.

- **Observación:** Consiste en la contemplación a simple vista, que realiza el auditor durante la ejecución de una actividad o proceso.

- **Comparación o confrontación:** Es cuando se fija la atención en las operaciones realizadas por la entidad auditada y en los lineamientos normativos, técnicos y prácticos establecidos, para descubrir sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.

- **Revisión selectiva:** Radica en el examen de ciertas características importantes, que debe cumplir una actividad, informes o documentos, seleccionándose así parte de las operaciones, que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.

- **Rastreo:** Es el seguimiento que se hace al proceso de una operación, con el objetivo de conocer y evaluar su ejecución.

#### **2.2.1.7. Analíticas**

Son aquellas desarrolladas por el propio auditor a través de cálculos, estimaciones, comparaciones, estudios de índices y tendencias, investigación de variaciones y operaciones no habituales. Esta técnica se aplica de las formas siguientes:

**Análisis:** “Consiste en la separación de los elementos o partes que conforman una operación, actividad, transacción o proceso, con el propósito de establecer sus propiedades y conformidad con los criterios de orden normativo y técnico.”(Franks, 2012)

Permite identificar y clasificar para su posterior análisis, todos los aspectos de mayor significación y que en un momento dado pueden afectar la operatividad de la entidad auditada, entre estas podemos identificar, por ejemplo, al análisis de relaciones, análisis de tendencias, etc. de manera directa y por escrito de los funcionarios o terceros que participan o ejecutan las operaciones sujetas a verificación.

### **2.2.1.8. Informáticas**

“Más comúnmente conocidas como Técnicas de Auditoría Asistidas por Computador (TAAC), se refiere a las técnicas de auditoría que contemplan herramientas informáticas con el objetivo de realizar más eficazmente, eficientemente y en menor tiempo pruebas de auditoría.”(Maldonado, 2011)

En resumen, los procedimientos de auditoría son la agrupación de técnicas aplicables al estudio particular de una cuenta u operación; prácticamente resulta inconveniente clasificar los procedimientos ya que la experiencia y el criterio del auditor deciden las técnicas que integran el procedimiento en cada caso particular.

### **Normas Internacionales de Auditoría**

Las Normas Internacionales de auditoría deben ser aplicadas en forma obligatoria para que el auditor pueda lograr de manera más efectiva la auditoría que está realizando a la entidad. A continuación se detallaran las normas internacionales de Auditoría más importantes:

### **Objetivo y principio generales que gobiernan una auditoría de estados financieros NIA 200**

Esta Norma se refiere en dar lineamientos sobre los objetivos y principios generales que gobiernan los estados financieros, con el objetivo de que facilite al auditor al momento de expresar una opinión sobre los estados financieros, .se basa en dos objetivos de una auditoría que son fundamentales tales como:

- El objetivo de una auditoría de estados financieros es hacer posible al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, respecto de todo lo sustancial, de acuerdo con un marco de referencia para informes financieros identificado. Las frases usadas para expresar la opinión del auditor son "dar una visión verdadera y justa" o "presentar razonablemente, respecto de todo lo sustancial", que son términos equivalentes.

- Aunque la opinión del auditor aumenta la credibilidad de los estados financieros, el usuario no puede asumir que la opinión es una seguridad en cuanto a la futura viabilidad de la entidad ni a la eficiencia o efectividad con que la administración ha conducido los asuntos de la entidad.

### **Principios generales de una auditoría**

El auditor deberá cumplir con el "Código de Ética para los Contadores Profesionales" emitido por la Federación Internacional de Contadores. Los principios éticos que gobiernan las responsabilidades profesionales del auditor son:

- Independencia;
- Integridad;
- Objetividad;
- Competencia profesional y debido cuidado;
- Confidencialidad;
- Conducta profesional; y
- Normas técnicas.

“El auditor deberá conducir una auditoría de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría. Estas contienen principios básicos y procedimientos esenciales junto con lineamientos relativos en forma de material explicativo o de otro tipo.” (Díaz J, 2013)

El auditor deberá planear y desempeñar la auditoría con una actitud de escepticismo profesional reconociendo que pueden existir circunstancias que causen que los estados financieros estén sustancialmente representados en forma errónea. Por ejemplo, el auditor ordinariamente esperaría encontrar evidencia para apoyar las representaciones de la administración y no asumir que son necesariamente correctas.

### **Alcance de una auditoría**

El término "alcance de una auditoría" se refiere a los procedimientos de auditoría considerados necesarios en las circunstancias para lograr el objetivo de la auditoría.(Santos R, 2010)

De acuerdo a las NIAs los procedimientos requeridos para conducir una auditoría deberán ser determinados por el auditor teniendo en cuenta los requisitos de las NIAs, a los organismos profesionales importantes, la legislación, los reglamentos y, donde sea apropiado, los requisitos para dictámenes y términos del contrato de auditoría.

### **Certeza razonable**

Una auditoría de acuerdo a las NIAs tiene el propósito de proporcionar una certeza razonable de que los estados financieros tomados en forma integral están libres de representaciones erróneas sustanciales. Certeza razonable es un concepto que se refiere a la acumulación de la evidencia de auditoría necesaria para que el auditor concluya que no hay representaciones erróneas sustanciales en los estados financieros tomados en forma integral. La certeza razonable tiene relación con el proceso de auditoría total. . (Ponsati G, 2005, pág. 19)

Sin embargo, hay limitaciones inherentes en una auditoría que afectan la capacidad del auditor para detectar representaciones erróneas sustanciales. Estas limitaciones resultan de factores como:

### **El uso de pruebas**

“Las limitaciones inherentes de cualquier sistema de contabilidad y de control interno (por ejemplo, la posibilidad de colusión). El hecho de que la mayor parte de la evidencia de auditoría es más bien persuasiva que conclusiva.” (Proaño F, 2009)

Además, el trabajo emprendido por el auditor para formar una opinión está influido por el ejercicio de juicio, respecto a que:

- El acopio de evidencia de auditoría, por ejemplo, para decidir la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría.
- La extracción de conclusiones basadas en la evidencia de auditoría reunida, por ejemplo, evaluar la razonabilidad de las estimaciones hechas por la administración al preparar los estados financieros.

Teniendo otras limitaciones que pueden afectar la persuasividad de las evidencias disponibles para extraer conclusiones sobre aseveraciones particulares de los estados financieros (por ejemplo, transacciones entre partes relacionadas). En estos casos, ciertas NIAs identifican procedimientos especificados que proporcionarán, a causa de la naturaleza de las aseveraciones particulares, suficiente evidencia de auditoría apropiada en ausencia de:

- Circunstancias inusuales que aumentan el riesgo de representaciones erróneas sustanciales más allá de lo que ordinariamente se esperaría; o
- Cualquiera indicación de que ha ocurrido una representación errónea sustancial.

### **Responsabilidad por los estados financieros**

Según (Dottone J, 2007) se establece que:

El auditor es responsable de formar y expresar una opinión sobre los estados financieros, la responsabilidad de preparar y presentar los estados financieros es de la administración de la entidad. La auditoría de los estados financieros no releva a la administración de sus responsabilidades. (pág. 25)

### **Perspectiva del Sector Público**

De acuerdo a lo expresado por (Jimenez, 2008) se establece que:

Independientemente de si una auditoría está siendo conducida en el sector privado o público, los principios básicos de auditoría permanecen los mismos. Lo que puede diferir para las auditorías llevadas a cabo en el sector público es el objetivo y alcance de la auditoría. Estos factores son a menudo atribuibles a diferencias en el mandato de la auditoría y a los requerimientos legales o la forma de informar (por ejemplo, puede requerirse a las entidades del sector público preparar informes financieros adicionales). (Pág. 98)

Al realizar auditorías en Instituciones del sector público, el auditor necesitará tomar en cuenta los requerimientos específicos de cualquier otro reglamento, ordenanzas, o directivas ministeriales importantes que afecten el mandato de auditoría y cualquier requerimiento especial de auditoría, incluyendo la necesidad de considerar temas de seguridad nacional. Los mandatos de auditoría pueden ser más específicos que los del sector privado, y a menudo abarcan un rango más extenso de objetivos y un alcance más amplio del que es

ordinariamente aplicable para la auditoría de estados financieros del sector privado. Los mandatos y requerimientos pueden también afectar, por ejemplo, el grado de discreción del auditor para establecer la sustancialidad, al reportar fraude o error, y para la forma del dictamen de auditoría. Pueden también existir diferencias en el enfoque y estilo de la auditoría. Sin embargo, estas diferencias no constituirían una diferencia en los principios básicos y procedimientos esenciales que serán aplicados en la auditoría.

### **Documentación NIA 230**

“Esta norma indica que el auditor deberá documentar los asuntos que son importantes para apoyar la opinión de auditoría y dar evidencia de que la auditoría se llevó a cabo de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría.” (Andrade V, 2009).

Al realizar la auditoría el auditor deberá recopilar toda la información y documentación necesaria esto significa que tomara el material papeles de trabajo tales como datos almacenados en papel, medios electrónicos y película.

En la planeación los papeles de trabajo auxilian el desempeño de la auditoría; en la supervisión y revisión del trabajo de auditoría; y registran la evidencia de auditoría resultante del trabajo de auditoría desempeñado, para apoyar al auditor su opinión.

### **Forma y Contenido de los Papeles de Trabajo**

Según (Fernandez F, 2008) se determina que:

Los papeles de trabajo deben ser suficientemente completos y detallados por el auditor, para proporcionar una comprensión global de la auditoría. El auditor deberá registrar en papeles de trabajo la planeación, la naturaleza, oportunidad y el alcance de los procedimientos de auditoría desempeñados, y por lo tanto los resultados, y las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida. (pág. 33)

Los papeles de trabajo incluirían el razonamiento del auditor sobre todos los asuntos importantes que requieran un ejercicio de juicio, junto con la conclusión del auditor. En áreas que impliquen cuestiones difíciles de principio o juicio, los papeles de trabajo registrarán los hechos relevantes que fueron conocidos por el auditor en el momento de alcanzar las conclusiones.

La extensión de los papeles de trabajo es un caso de juicio profesional ya que ni es necesario ni práctico documentar todos los asuntos que el auditor considera. Al evaluar la extensión de los papeles de trabajo que se deberán preparar y ser retenidos, puede ser útil para el auditor considerar qué es lo que sería necesario para proporcionar a otro auditor sin experiencia previa con la auditoría una posibilidad de comprensión del trabajo desempeñado y la base de las decisiones de principios tomadas, pero no los aspectos detallados de la auditoría.

“Ese otro auditor quizá sólo pueda obtener una comprensión de los aspectos detallados de la auditoría discutiéndolos con los auditores que prepararon los papeles de trabajo.” (Saldarriaga, 2011).

La forma y contenido de los papeles de trabajo son afectadas por asuntos como:

- La naturaleza del trabajo
- La forma del dictamen del auditor
- La naturaleza y complejidad del negocio
- La naturaleza y condición de los sistemas de contabilidad y control interno de la entidad
  - Las necesidades en las circunstancias particulares, de dirección, supervisión, y revisión del trabajo desempeñado por los auxiliares
  - Metodología y tecnología de auditoría específicas usadas en el curso de la auditoría

De acuerdo con (Varo J, 2006) se establece que:

Los papeles de trabajo son diseñados y organizados para cumplir con las circunstancias y las necesidades del auditor para cada auditoría en particular. El uso de papeles de trabajo estandarizados (por ejemplo, listas de control, cartas machote, organización estándar de papeles de trabajo) puede mejorar la eficiencia con que son preparados y revisados dichos papeles de trabajo. Facilitan la delegación de trabajo a la vez que proporcionan un medio para controlar su calidad. (Pág. 77)

Por lo tanto para mejorar la eficiencia de la auditoría, el auditor puede utilizar calendarios, análisis y otros documentos preparados por la entidad. En tales circunstancias, el auditor necesitaría estar satisfecho de que esos materiales han sido preparados apropiadamente.

Los papeles de trabajo regularmente incluyen:

- Información referente a la estructura organizacional de la entidad.
- Extractos o copias de documentos legales importantes, convenios, y minutas.
- Información concerniente a la industria, entorno económico y entorno legislativo dentro de los que opera la entidad.
- Evidencia del proceso de planeación incluyendo programas de auditoría y cualesquier cambios al respecto.
- Evidencia de la comprensión del auditor de los sistemas de contabilidad y de control interno.
- Evidencia de evaluaciones de los riesgos inherentes y de control y cualesquiera revisiones al respecto.
- Evidencia de la consideración del auditor del trabajo de auditoría interna y las conclusiones alcanzadas
- Análisis de transacciones y balances.
- Análisis de tendencias e índices importantes
- Evidencia de que el trabajo desempeñado por los auxiliares fue supervisado y revisado.
- Una indicación sobre quién desempeñó los procedimientos de auditoría y cuándo fueron desempeñados..
- Detalles de procedimientos aplicados respecto de componentes cuyos estados financieros sean auditados por otro auditor
- Copias de comunicaciones con otros auditores, expertos y otras terceras partes.
- Copias de cartas o notas referentes a asuntos de auditoría comunicados a, o discutidos con la entidad, incluyendo los términos del trabajo y las debilidades sustanciales en control interno.
- Cartas de representación recibidas de la entidad.
- Conclusiones alcanzadas por el auditor concerniente a aspectos importantes de la auditoría, incluyendo cómo se resolvieron los asuntos excepcionales o inusuales, si los hay, revelados por los procedimientos del auditor.
- Copias de los estados financieros y dictamen del auditor

Sin embargo las auditorías recurrentes, algunos archivos de papeles de trabajo pueden ser clasificados como archivos de auditoría "permanentes" que son actualizados con nueva información de importancia que subsiste, distinto de los archivos de auditoría periódicos que contienen información que se relaciona primordialmente a la auditoría de un periodo único.

### **Fraude y Error NIA 240**

“Al planear y desempeñar procedimientos de auditoría y al evaluar y reportar los resultados consecuentes, el auditor debería considerar el riesgo de representaciones erróneas de importancia relativa en los estados financieros, resultantes de fraude o error.”  
(Couto L, 2011)

El significado "fraude" se refiere a un acto intencional por parte de uno o más individuos de entre la administración, empleados, o terceras partes, que da como resultado una representación errónea de los estados financieros que pertenece a la entidad.

El fraude puede implicar:

- Manipulación, falsificación o alteración de registros o documentos
- Malversación de activos
- Supresión u omisión de los efectos de transacciones en los registros o documentos
- Registro de transacciones sin sustancia
- Mala aplicación de políticas contables

El término "error" se refiere a equivocaciones no intencionales en los estados financieros, como:

- Equivocaciones matemáticas o de oficina en los registros subyacentes y datos contables
- Omisión o mala interpretación de hechos
- Mala aplicación de políticas contables

## **Responsabilidad de la Administración**

Según (Plaza A, 2009) se expresa que:

La responsabilidad por la prevención y detección de fraude y error descansa en la administración por medio de la implementación y continuada operación de sistemas de contabilidad y de control interno adecuados. Tales sistemas reducen pero no eliminan la posibilidad de fraude y error tales como la responsabilidad del auditor. (Pág. 86)

Finalmente el auditor no es ni puede ser hecho responsable de la prevención de fraude y error. El hecho de que se lleve a cabo una auditoría anual, sin embargo, actúa como un aminoramiento.

## **Evaluación del riesgo**

De acuerdo a lo conceptualizado por (Atehortua F, 2005) se establece que:

Al planear la auditoría el auditor debería evaluar el riesgo de que el fraude y error puedan causar que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa y debería averiguar con la administración sobre cualquier fraude o error importante que haya sido descubierto. (Pág. 59)

Además de debilidades en el diseño de los sistemas de contabilidad y de control interno y del no-cumplimiento con controles internos identificados, las condiciones o eventos que aumentan el riesgo de fraude y error incluyen:

- Cuestiones con respecto de la integridad o competencia de la administración
- Presiones inusuales dentro o sobre una entidad
- Transacciones inusuales
- Problemas para obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría

## **Detección**

De acuerdo con (Clemente, 2010) se determina que:

Basado en la evaluación del riesgo, el auditor debería diseñar procedimientos de auditoría para obtener certeza razonable de que son detectadas las representaciones

erróneas que surgen de fraude y error que son de importancia relativa a los estados financieros tomados globalmente. (Pág. 105)

Es decir que el auditor busca suficiente evidencia apropiada de auditoría de que no han ocurrido fraude y error que puedan ser de importancia para los estados financieros o que, si han ocurrido, el efecto del fraude está reflejado en forma correcta en los estados financieros o que el error está corregido. La probabilidad de detectar errores ordinariamente es más alta que la de detectar fraude, ya que el fraude ordinariamente se acompaña por actos específicamente planeados para ocultar que existe.

Según (Guzman H, 2008) se establece que:

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría hay riesgo inevitable de que las representaciones erróneas de importancia relativa en los estados financieros, resultantes de fraude y, a un menor grado, de error, puedan no ser detectadas. El descubrimiento subsecuente de representaciones erróneas de importancia relativa de los estados financieros, resultantes de fraude o error existentes durante el periodo cubierto por el dictamen del auditor, no indica, en sí mismo, que el auditor haya dejado de apegarse a los principios básicos y procedimientos esenciales de una auditoría. (Pág. 120)

Finalmente se puede determinar si el auditor se apegó a estos principios y procedimientos por medio de la adecuación de los procedimientos de auditoría realizados en las circunstancias y lo apropiado del dictamen del auditor basado en los resultados de dichos procedimientos de auditoría.

### **Limitaciones inherentes a una auditoría**

“Una auditoría está sujeta al riesgo inevitable de que algunas representaciones erróneas de importancia relativa de los estados financieros no sean detectadas, aun si la auditoría está propiamente planeada y desempeñada de acuerdo con las NIA.” (Sanchez G, 2008)

El auditor al no detectar riesgo de representaciones erróneas resultantes de fraude es más alto que el riesgo de no detectar una representación errónea resultante de error, porque el fraude ordinariamente implica actos que tienen la intención de ocultarlo, tales como colusión, falsificación, falla deliberada en el registro de transacciones, o representaciones erróneas intencionales hechas al auditor. A menos que la auditoría revele evidencia en

contrario, el auditor tiene derecho a aceptar las representaciones como verdaderas, y los registros y documentos como genuinos. Sin embargo, de acuerdo con NIA "Objetivo y Principios Generales que Gobiernan una Auditoría de Estados Financieros", el auditor deberá planear y desempeñar la auditoría con una actitud de escepticismo profesional, reconociendo que pueden encontrarse condiciones o eventos que indiquen que puede existir fraude o error en dicha auditoría.

De acuerdo con (Canela M, 2010) se establece que:

Mientras que la existencia de sistemas de contabilidad y control interno efectivos reduce la probabilidad de representaciones erróneas de los estados financieros, resultantes de fraude y error, siempre habrá algún riesgo de que los controles internos dejen de operar según fueron diseñados. Más aún, cualquier sistema de contabilidad y de control interno puede ser poco efectivo contra el fraude que implica colusión entre los empleados, o el fraude cometido por la administración. Ciertos niveles de administración pueden estar en posición de sobrepasar los controles que prevendrían fraudes similares por otros empleados; por ejemplo, dando direcciones a sus subordinados de registrar incorrectamente las transacciones o de ocultarlas, o suprimiendo información relativa a las transacciones. (pág. 147)

#### **Procedimientos cuando hay indicación de que puede existir fraude o error**

Según (Azcuena L, 2011) se determina que:

Cuando la aplicación de procedimientos de auditoría diseñados a partir de las evaluaciones del riesgo, indica la posible existencia de fraude o error, el auditor debería considerar el efecto potencial sobre los estados financieros. Si el auditor cree que el fraude o error que se indica podría tener un efecto de importancia sobre los estados financieros, el auditor debería desempeñar los procedimientos modificados o adicionales apropiados. (pág. 99)

Por lo tanto el grado de dichos procedimientos modificados o adicionales depende del juicio del auditor respecto de: los tipos de fraude y error indicados; la probabilidad de su ocurrencia; y la probabilidad de que un tipo particular de fraude o error pudiera tener un efecto importante sobre los estados financieros de la entidad.

A menos que las circunstancias indiquen claramente de otra manera, el auditor no puede asumir que un caso de fraude o error ocurre aisladamente. Si es necesario, el auditor ajusta la naturaleza, tiempos y grado de los procedimientos sustantivos.

De acuerdo con (Alejos B, 2002) se expresa que:

El desempeño de procedimientos modificados o adicionales ordinariamente haría posible para el auditor confirmar o desechar una sospecha de fraude o error. Cuando la sospecha de fraude o error no es desecheda por los resultados de los procedimientos modificados o adicionales, el auditor debería discutir el asunto con la administración y considerar si el asunto ha sido reflejado o corregido apropiadamente en los estados financieros. El auditor debería considerar el posible impacto sobre el dictamen del auditor. (pág. 115)

También el auditor debería considerar las implicaciones importantes de fraude y error en relación con otros aspectos de la auditoría, particularmente la confiabilidad de las representaciones de la administración. A este respecto, el auditor reconsidera la evaluación del riesgo y la validez de las representaciones de la administración, en caso de fraude o error no detectados por los controles internos o no incluidos en las representaciones de la administración. Las implicaciones de casos particulares de fraude o error descubiertos por el auditor, dependerá de la relación de la perpetración y ocultamiento, si los hay, del fraude o error con los procedimientos específicos de control, los empleados involucrados y el nivel de la administración.

## **Reporte de fraude y error**

### **A la administración**

El auditor debería comunicar los resultados actuales a la administración tan pronto sea factible si:

El auditor sospecha que puede existir fraude, aún si el efecto potencial sobre los estados financieros no sería de importancia relativa; o realmente se encuentra que existe fraude o error importante.

Al determinar a un representante apropiado de la entidad a quien reportar las ocurrencias de posible o real fraude o de error importante, el auditor considerará todas las circunstancias. Respecto del fraude, el auditor evaluaría la probabilidad de involucración de la administración senior. En la mayoría de los casos que implican fraude, sería apropiado reportar el asunto a un nivel en la estructura de la organización de la entidad por sobre del nivel responsable de las personas que se presume estén implicadas. Cuando se duda de las

personas con la responsabilidad más alta y última de la dirección global de la entidad, el auditor ordinariamente buscaría asesoría legal para auxiliarse en la determinación de los procedimientos a seguir.

A los usuarios del dictamen del auditor sobre los estados financieros, si el auditor concluye que el fraude o error tiene un efecto de importancia relativa sobre los estados financieros y no ha sido reflejado o corregido en forma apropiada en los estados financieros, el auditor debería expresar una opinión calificada o una opinión adversa.

Si la entidad impide al auditor que obtenga suficiente evidencia apropiada de auditoría para evaluar si ha ocurrido, o es probable que ocurra, fraude o error que pueda ser de importancia relativa para los estados financieros, el auditor debería expresar una opinión calificada o una abstención de opinión sobre los estados financieros con base en una limitación en el alcance de la auditoría.

Si el auditor no puede determinar si ha ocurrido fraude o error a causa de las limitaciones impuestas por las circunstancias y no por la entidad, el auditor debería considerar el efecto sobre el dictamen del auditor.

### **A las autoridades reguladoras y ejecutoras**

El deber de confidencialidad del auditor ordinariamente le impediría el reportar fraude o error a una tercera parte. Sin embargo, en ciertas circunstancias, el deber de confidencialidad es sobrepasado por el estatuto, la ley o las cortes de justicia (por ejemplo, en algunos países se requiere al auditor que reporte fraude o error de las instituciones financieras a las autoridades supervisoras). El auditor puede necesitar buscar asesoría legal en tales circunstancias, dando debida consideración a la responsabilidad del auditor hacia el interés público.

### **Retiro del trabajo**

Según (Vidal, 2012) se establece que:

El auditor puede concluir que el retiro del trabajo es necesario cuando la entidad no toma las acciones de remedio respecto del fraude que el auditor considera necesarias en las circunstancias, aun cuando el fraude no sea de importancia relativa

para los estados financieros. Los factores que afectarían la conclusión del auditor incluyen las implicaciones de la involucración de la más alta autoridad dentro de la entidad, lo que puede afectar la confiabilidad de las representaciones de la administración, y los efectos sobre el auditor respecto de continuar en asociación con la entidad. Para llegar a esta conclusión, el auditor ordinariamente buscaría asesoría legal. (pág. 109)

Como se expresa en el "Código de Ética para Contadores Profesionales" emitido por la Federación Internacional de Contadores, al recibir un requerimiento del auditor propuesto el auditor existente debería comunicar si hay razones profesionales por las que el auditor propuesto no debería aceptar el nombramiento. El grado al cual un auditor existente puede discutir los asuntos de un cliente con un auditor propuesto dependerá de si se ha obtenido el permiso del cliente para hacerlo y/o de los requerimientos legales o éticos que aplican en cada país relativo a dicha revelación. Si hay alguna de esas razones u otros asuntos que necesitan ser revelados, el auditor existente, tomando en cuenta las restricciones legales y éticas incluyendo, donde sea apropiado, el permiso del cliente, dará detalles de la información y discutirá libremente con el auditor propuesto todos los asuntos relevantes al nombramiento. Si el permiso del cliente es negado por éste, para discutir sus asuntos con el auditor propuesto, ese hecho deberá revelarse al auditor planteado.

### **Perspectiva del Sector Público**

Mediante la expresión de (Díaz, 2013) se determina que:

Debe tomarse nota que la naturaleza y el alcance de la auditoría del sector público pueden ser afectados por la legislación, regulación, ordenanzas, y directivas ministeriales relacionadas con la detección de fraude y error. Estos requisitos pueden disminuir la capacidad del auditor para ejercer juicio. Además de cualquiera responsabilidad por mandato formal de detectar fraude, el uso de "dineros públicos" tiende a imponer un perfil más alto sobre los temas de fraude, y los auditores pueden necesitar ser responsivos a las "expectativas" públicas respecto de la detección de fraude. Tiene también que ser reconocido que las responsabilidades de informar, pueden estar sujetas a provisiones específicas del mandato de auditoría o la legislación o regulación relacionadas. (pág. 133)

## **Consideración de leyes y reglamentos en una auditoría de Estados Financieros NIA 250**

“El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre la responsabilidad del auditor considerar las leyes y reglamentos en una auditoría de estados financieros.” (Santos R, 2010).

Según (Santos R) manifiesta que:

Quando se planea y desempeña procedimientos de auditoría, cuando se evalúa y reporta los resultados consecuentes, el auditor deberá reconocer que el incumplimiento por parte de la entidad con leyes y reglamentos puede afectar sustancialmente a los estados financieros. Sin embargo, no puede esperarse que una auditoría detecte incumplimiento con todas las leyes y reglamentos que serán aplicadas. (pág. 79)

“La detección de incumplimiento, sin considerar la importancia relativa, requiere consideración de las implicaciones para la integridad de la administración o empleados y el posible efecto en otros aspectos de la auditoría.” (Ponsati G, 2005)

El término incumplimiento en una NIA se refiere a actos de omisión o comisión por la entidad que está siendo auditada ya sea internacionales o no internacionales, que son contrarios a las leyes y reglamentos vigentes.

Las leyes y reglamentos varían considerablemente en su relación con los estados financieros. Esta NIA aplica a las auditorías de estados financieros y no aplica a otros trabajos en los que el auditor se comprometa específicamente a poner prueba y reportar por separado sobre el cumplimiento con leyes o reglamentos específicos.

### **Consideración del auditor del cumplimiento con leyes y reglamentos**

“El auditor no es, y no puede ser considerado, responsable de prevenir el incumplimiento. El hecho de que se lleve a cabo una auditoría anual puede, sin embargo, actuar como una fuerza disuasiva o freno.” (Proaño F, 2009).

Una auditoría está sujeta al inevitable riesgo de que algunas representaciones erróneas de importancia relativa de los estados financieros no sean detectadas, aun cuando la auditoría este apropiadamente planeada y desempeñada de acuerdo con NIAs.

### **Procedimientos cuando se descubre incumplimiento**

“Cuando el auditor se da cuenta de información concerniente a un posible caso de incumplimiento, el auditor debería obtener una comprensión de la naturaleza del acto y las circunstancias en las que ha ocurrido.” (Arriaga E, 2006)

### **Comunicaciones de Asuntos de Auditoría con los encargados del Mando NIA**

260

#### **Personas relevantes**

De acuerdo con (Couto L, 2011) se determina que:

El auditor deberá determinar las personas relevantes que estén a cargo del mando y con quienes se comunican los asuntos de auditoría de interés del mando. Las estructuras de mando varían de un país a otro reflejando antecedentes culturales y legales. Por ejemplo, en algunos países, la función de supervisión y la función de administración están legalmente separadas en órganos diferentes, tales como un consejo de supervisión (total o principalmente no ejecutivo) y un consejo de administración (ejecutivo). En otros países, ambas funciones son responsabilidad legal de un consejo único, unitario, aunque pueda haber un comité de auditoría que ayude a dicho consejo en sus responsabilidades de mando con respecto a información financiera. (pág. 102)

Para (Couto L, 2011), se define que:

Esta diversidad hace difícil establecer una identificación universal de las personas encargadas del mando y con quienes el auditor se comunica para asuntos de auditoría de interés del mando. El auditor usa el juicio para determinar las personas con quienes comunicarse para los asuntos de auditoría de interés del mando, tomando en cuenta la estructura de mando de la entidad, las circunstancias del trabajo y cualquier legislación relevante. El auditor también considera las responsabilidades legales de dichas personas. Por ejemplo, en entidades con consejos de supervisión o con comités de auditoría, las personas relevantes pueden ser dichos órganos. Sin embargo, en entidades donde un consejo unitario ha establecido un comité de auditoría, el auditor puede decidir comunicarse con el comité de auditoría, o con todo el consejo, dependiendo de la importancia de los asuntos de auditoría de interés del mando. (pág. 115)

Sin embargo cuando la estructura de mando de la entidad no está bien definida, o los encargados del mando no están claramente identificados por las circunstancias del trabajo, o por la legislación, el auditor llega a un acuerdo con la entidad respecto a con quién se han de comunicar los asuntos de auditoría de interés del mando. Los ejemplos incluyen algunas entidades administradas por el dueño, algunas organizaciones no lucrativas, y algunas dependencias del Estado.

Para evitar malos entendidos, una carta compromiso de auditoría puede explicar que el auditor comunicará sólo aquellos asuntos de interés del mando que vengan a su atención como resultado del desempeño de una auditoría, y que no se requiere que el auditor diseñe procedimientos para el propósito específico de identificar asuntos de interés del mando. La carta compromiso puede también:

- Describir la forma en que se harán cualesquiera comunicaciones sobre asuntos de auditoría de interés del mando;
- Identificar a las personas relevantes con quienes se harán dichas comunicaciones;
- Identificar cualesquiera asuntos de auditoría específicos de interés del mando que se ha convenido que deben comunicarse

“La efectividad de las comunicaciones se enriquece al desarrollar una relación de trabajo constructiva entre el auditor y los encargados del mando. Esta relación se desarrolla a la vez que se mantiene una actitud de independencia y objetividad profesional.” (Plaza A, 2009)

#### **Asuntos de auditoría de interés del mando que han de comunicarse**

- El auditor deberá considerar los asuntos de auditoría de interés del mando que surjan de la auditoría de los estados financieros y comunicarlos a los encargados del mando. Ordinariamente estos asuntos incluyen:
- El enfoque general y el alcance global de la auditoría, incluyendo cualesquiera limitaciones esperadas o cualesquiera requisitos adicionales.

- La selección de, o cambios en, políticas y prácticas contables importantes que tengan, o pudieran tener, un efecto de importancia relativa sobre los estados financieros de la entidad.
- El efecto potencial sobre los estados financieros de cualesquiera riesgos y exposiciones importantes, tales como litigios pendientes, que se requiera sean revelados en los estados financieros.
- Ajustes de auditoría, ya sea que se registren o no, por la entidad, que tengan, o pudieran tener, un efecto importante sobre los estados financieros de la entidad.
- Incertidumbres de importancia relativa relacionadas a sucesos y condiciones que puedan proyectar duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha;
- Desacuerdos con la administración sobre asuntos que, individualmente o en agregado, pudieran ser importantes para los estados financieros de la entidad o para el dictamen del auditor. Estas comunicaciones incluyen consideración de si el asunto ha sido o no, resuelto y la importancia del asunto.

#### **Modificaciones esperadas al dictamen del auditor.**

“Otros asuntos que justifiquen la atención de los encargados del mando, tales como debilidades significativas en el control interno, cuestiones respecto de la integridad de la administración y fraude que implique a la administración.” (Atehortua F, 2005)

Cualesquiera otros asuntos sobre los que se convenga en los términos del trabajo de auditoría.

Como parte de las comunicaciones del auditor, se informa a los encargados del mando que:

- Las comunicaciones de asuntos por parte del auditor incluyen sólo aquellos asuntos de auditoría de interés del mando que hayan llegado a la atención del auditor como resultado del desempeño de la auditoría.
- Una auditoría de estados financieros no está diseñada para identificar todos los asuntos que puedan ser relevantes a los encargados del mando. Consecuentemente, la auditoría ordinariamente no identifica todos estos asuntos.

### **Oportunidad de las comunicaciones**

“El auditor deberá comunicar oportunamente los asuntos de auditoría de interés del mando. Esto hace posible a los encargados del mando tomar la acción apropiada.”  
(Sanchez G, 2008)

Finalmente para lograr comunicaciones oportunas, el auditor discute con los encargados del mando la base y oportunidad de dichas comunicaciones. En ciertos casos, a causa de la naturaleza del asunto, el auditor puede comunicar dicho asunto más pronto de lo convenido preliminarmente.

### **Formas de comunicaciones**

Las comunicaciones del auditor con los encargados del mando pueden hacerse en forma oral o por escrito. La decisión del auditor de comunicar ya sea oralmente o por escrito es afectada por factores, tales como:

- El tamaño, estructura de operaciones, estructura legal, y procesos de comunicación de la entidad que se audita;
- La naturaleza, sensibilidad e importancia de los asuntos de auditoría de interés del mando que han de comunicarse.
- Los convenios hechos con respecto a reuniones periódicas o información de asuntos de auditoría de interés del mando.
- La cantidad de contacto permanente y diálogo que el auditor tenga con los encargados del mando.

## **Planeación de trabajo NIA 300**

De acuerdo con (Mira J, 2009) se establece que:

La planeación adecuada del trabajo de auditoría ayuda a asegurar que se presta atención adecuada a áreas importantes de la auditoría, que los problemas potenciales son identificados y que el trabajo es completado en forma expedita. La planeación también ayuda para la apropiada asignación de trabajo a los auxiliares y para la coordinación del trabajo hecho por otros auditores y expertos. (pág. 125)

Considerando que el grado de planeación variará de acuerdo con el tamaño de la entidad, la complejidad de la auditoría y la experiencia del auditor con la entidad y conocimiento del negocio. Adquirir conocimiento del negocio es una parte importante de la planeación del trabajo. El conocimiento del negocio por el auditor ayuda en la identificación de eventos, transacciones y prácticas que puedan tener un efecto importante sobre los estados financieros que se registra en la entidad.

De acuerdo con (Nevado D, 2009) se determina que:

El auditor puede desear discutir elementos del plan global de auditoría y ciertos procedimientos de auditoría con el comité de auditoría, administración y personal de la entidad, para mejorar la efectividad y eficiencia de la auditoría y para coordinar los procedimientos de la auditoría con el trabajo de los empleados de la entidad. El plan global de auditoría y el programa de auditoría, sin embargo, permanecen como responsabilidad del auditor. (pág. 119)

### **El plan global de auditoría**

Según (Canela M, 2010) se describe que:

El auditor debería desarrollar y documentar un plan global de auditoría describiendo el alcance y conducción esperados de la auditoría. Mientras que el registro del plan global de auditoría necesitará estar suficientemente detallado para guiar el desarrollo del programa de auditoría, su forma y contenido precisos variarán de acuerdo al tamaño de la entidad, a la complejidad de la auditoría y a la metodología y tecnología específicas usada por el auditor. (pág. 110)

Los asuntos que tendrá que considerar el auditor al desarrollar el plan global de auditoría incluyen:

### **Conocimiento del negocio**

- Factores económicos generales y condiciones de la industria que afectan al negocio de la entidad
- Características importantes de la entidad, su negocio, su desempeño financiero y sus requerimientos para informar incluyendo cambios desde la fecha de la anterior auditoría.
- El nivel general de competencia de la administración

### **Comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno**

- Las políticas contables adoptadas por la entidad y los cambios en esas políticas
- El efecto de pronunciamientos nuevos de contabilidad y auditoría
- El conocimiento acumulable del auditor sobre los sistemas de contabilidad y de control interno y el relativo énfasis que se espera se ponga en las pruebas de procedimientos de control y otros procedimientos sustantivos

### **Riesgo e importancia relativa**

- Las evaluaciones esperadas de los riesgos inherentes y de control y la identificación de áreas de auditoría importantes.
- El establecimiento de niveles de importancia relativa para propósitos de auditoría.
- La posibilidad de representaciones erróneas, incluyendo la experiencia de periodos pasados, o de fraude.
- La identificación de áreas de contabilidad complejas incluyendo las que implican estimaciones contables.

Naturaleza, tiempos, y alcance de los procedimientos

- Posible cambio de énfasis sobre áreas específicas de auditoría.
- El efecto de la tecnología de información sobre la auditoría.
- El trabajo de auditoría interna y su esperado efecto sobre los procedimientos de auditoría externa.

### **Coordinación, dirección, supervisión y revisión**

- El involucramiento de otros auditores en la auditoría de componentes, por ejemplo, subsidiarias, sucursales y divisiones.
  - El involucramiento de expertos.
  - El número de locaciones.
  - Requerimientos de personal.

### **Otros asuntos**

- La posibilidad de que el supuesto de negocio en marcha pueda ser cuestionado.
- Condiciones que requieren atención especial, como la existencia de partes relacionadas.
- Los términos del trabajo y cualesquiera responsabilidades estatutarias.
- La naturaleza y oportunidad de los informes u otra comunicación con la entidad que se esperan bajo términos del trabajo.

### **El programa de auditoría**

De acuerdo con (Azcuenaga L, 2011) se determina que:

El auditor deberá desarrollar y documentar un programa de auditoría que exponga la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría planeados que se requieren para implementar el plan de auditoría global. El programa de auditoría sirve como un conjunto de instrucciones a los auxiliares involucrados en la auditoría y como un medio para el control y registro de la ejecución apropiada del trabajo. El programa de auditoría puede también contener los objetivos de la auditoría para cada área y un presupuesto de tiempos en el que son presupuestadas las horas para las diversas áreas o procedimientos de auditoría. (pág. 120)

Al preparar el programa de auditoría, el auditor debería considerar las evaluaciones específicas de los riesgos inherentes y de control y el nivel requerido de certeza que tendrán que proporcionar los procedimientos sustantivos. El auditor debería también considerar los tiempos para pruebas de controles y de procedimientos sustantivos, la coordinación de cualquier ayuda esperada de la entidad, la disponibilidad de los auxiliares y el involucramiento de otros auditores o expertos. Los otros asuntos anotados en el párrafo 9 pueden necesitar ser considerados en más detalle durante el desarrollo del programa de auditoría.

### **Cambios al plan global de auditoría y al programa de auditoría**

Mediante la expresión de (Alvarez F, 2012) se establece que:

El plan global de auditoría y el programa de auditoría deberían revisarse según sea necesario durante el curso de la auditoría. La planeación es continua a lo largo del trabajo a causa de cambios en las condiciones o resultados inesperados de los procedimientos de auditoría. Deberán registrarse las razones para cambios importantes. (pág. 131)

### **Entendimiento de la Entidad y su entorno y evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa NIA 315**

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría es establecer normas y proporcionar guías para obtener un entendimiento de la entidad y su entorno incluyendo su control interno. El auditor deberá obtener un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno, suficiente para identificar y evaluar los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros.

“Procedimientos de evaluación del riesgo.” (Azcuena L, 2011)

El auditor deberá realizar los siguientes procedimientos de evaluación del riesgo para obtener un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno:

- Investigaciones con la administración y otros dentro de la entidad
- Procedimientos analíticos
- Observación e inspección

Otros procedimientos de auditoria deberá realizar el auditor donde la información obtenida pueda ser útil para identificar riesgos de representación errónea de importancia relativa.

### **Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno**

El entendimiento de la entidad y su entorno consiste de los siguientes aspectos:

- Factores de la industria, de regulación y otros factores externos, incluyendo el marco de referencia de información financiera aplicable
- Naturaleza de la entidad, incluyendo la selección y aplicación de políticas contables por la entidad.
- Objetivos y estrategias y los riesgos de negocio relacionados que puedan dar como resultado una representación errónea de importancia relativa de los estados financieros.
- Medición y revisión del desempeño financiero de la entidad
- Control Interno

### **Evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa**

Según (Alvarez F, 2012) se determina que:

El auditor deberá identificar y evaluar los riesgos de representación errónea de importancia relativa al nivel de estado financiero y al nivel de aseveración para clases de transacciones, saldos de cuentas y revelaciones, deberá utilizar la información al desempeñar procedimientos de evaluación de riesgos, incluyendo la evidencia de auditoria. (pág. 142)

El auditor determina si los riesgos identificados de representación errónea de importancia relativa se relacionan, con clases específicas de transacciones, saldos de cuentas, revelaciones y aseveraciones relacionadas.

“La naturaleza de los riesgos que se originan de un ambiente de control débil, es tal que no es probable que se reduzcan a riesgos individuales específicos de representación errónea de importancia relativa en clases de transacciones.” (Reyes P, 2010)

Al hacer evaluaciones de los riesgos, el auditor puede identificar los controles con probabilidad de prevenir, o detectar y corregir, una representación errónea de importancia relativa en aseveraciones específicas

### **Riesgos de importancia que requieren consideración especial de auditoría**

“Como parte de la evaluación del riesgo, el auditor deberá determinar cuáles de los riesgos identificados son, a juicio del auditor, riesgos que requieran una consideración especial de auditoría.” (García J, 2007)

La determinación de los riesgos de importancia, que surgen en la mayoría de las auditorías, es un caso de juicio profesional del auditor. Al ejercer este juicio, el auditor excluye el efecto de los controles identificados relacionados con el riesgo para determinar si la naturaleza del riesgo.

Al considerar la naturaleza de los riesgos, el auditor considera un número de asuntos, incluyendo los siguientes:

- Si el riesgo es un riesgo de fraude
- Si el riesgo está relacionado con recientes desarrollos económicos o contables importantes u otros desarrollos, y por lo tanto requiere atención específica
- La complejidad de las transacciones
- Si el riesgo implica transacciones importantes con partes relacionadas
- El grado de subjetividad en la medición de información financiera relacionada con el riesgo, especialmente la que implique una amplia gama de falta de certeza en la medición.
- Si el riesgo implica transacciones importantes que estén afuera del curso normal del negocio para la entidad, o que de otro modo parezcan ser inusuales.

- Los riesgos de importancia a menudo se relacionan con transacciones importantes no rutinarias y con asuntos de juicio. Las transacciones no rutinarias son aquellas que son inusuales, ya sea debido a su tamaño o naturaleza y que, por lo tanto, ocurren con poca frecuencia. Los asuntos de juicio pueden incluir el desarrollo de estimaciones contables para las que hay una falta importante de certeza en la medición.

### **Riesgos para los que los procedimientos sustantivos solos no proporcionan suficiente evidencia apropiada de auditoría.**

Según (Cano M, 2007) se determina que:

Como parte de la evaluación del riesgo, el auditor deberá evaluar el diseño y determinar la implementación de los controles de la entidad, incluyendo las actividades relevantes de control, sobre los riesgos para los que, a juicio del auditor, no es posible o factible reducir los riesgos de representación errónea de importancia relativa por aseveración a un nivel aceptablemente bajo con la evidencia de auditoría obtenida solo de los procedimientos sustantivos. (pág. 137)

### **Revisión de la evaluación del riesgo**

De acuerdo con (Escriche I, 2008) se establece que:

La evaluación por el auditor de los riesgos de representación errónea de importancia relativa al nivel de aseveración se basa en evidencia de auditoría disponible y puede cambiar durante el curso de la auditoría al obtener evidencia adicional de la misma. (pág. 87)

### **Evidencia de Auditoría NIA 500**

#### **Evidencia suficiente apropiada de auditoría**

De acuerdo con (De Salas C, 2008) se determina que:

La suficiencia y la propiedad están interrelacionadas y aplican a la evidencia de auditoría obtenida tanto de las pruebas de control como de los procedimientos sustantivos. La suficiencia es la medida de la cantidad de evidencia de auditoría; la propiedad es la medida de la calidad de evidencia de auditoría y su relevancia para una particular aseveración y su confiabilidad. Ordinariamente, el auditor encuentra necesario confiar en evidencia de auditoría que es persuasiva y no conclusiva y a

menudo buscará evidencia de auditoría de diferentes fuentes o de una naturaleza diferente para soportar la misma aseveración. (pág. 157)

Para formar la opinión de auditoría, el auditor ordinariamente no examina toda la información disponible porque se puede llegar a conclusiones sobre un saldo de una cuenta, clase de transacciones o control por medio del ejercicio de su juicio o de muestreo estadístico.

El juicio del auditor respecto de qué es evidencia suficiente apropiada de auditoría es influenciado por factores como:

- La evaluación del auditor de la naturaleza y nivel del riesgo inherente tanto a nivel de los estados financieros como a nivel del saldo de la cuenta o clase de transacciones.
- Naturaleza de los sistemas de contabilidad y de control interno y la evaluación del riesgo de control.
- Importancia relativa de la partida que se examina
- Experiencia ganada durante auditorías previas
- Resultados de procedimientos de auditoría, incluyendo fraude o error que puedan haberse encontrado.
- Fuente y confiabilidad de información disponible

“Al obtener la evidencia de auditoría de las pruebas de control, el auditor debería considerar la suficiencia y propiedad de la evidencia de auditoría para soportar el nivel evaluado de riesgo de control.” (Vertice E, 2007)

Los aspectos de los sistemas de contabilidad y de control interno sobre los que el auditor debería obtener evidencia son:

Diseño: los sistemas de contabilidad y de control interno están diseñados adecuadamente para prevenir y/o detectar y corregir representaciones erróneas de importancia relativa; y

Operación: los sistemas existen y han operado en forma efectiva a lo largo del periodo relevante.

Al obtener evidencia de auditoría de los procedimientos sustantivos, el auditor debería considerar la suficiencia y propiedad de la evidencia de auditoría de dichos procedimientos junto con cualquiera evidencia de pruebas de control para soportar las aseveraciones de los estados financieros.

Las aseveraciones de los estados financieros son aseveraciones de la administración, explícitas o de otro tipo, que están incorporadas en los estados financieros. Pueden categorizarse como sigue:

Existencia: un activo o pasivo existe en una fecha dada;

Derechos y obligaciones: un activo o pasivo pertenece a la entidad en una fecha dada;

Ocurrencia: una transacción o evento tuvo lugar, lo cual pertenece a la entidad durante el periodo;

Integridad: no hay activos, pasivos, transacciones o eventos sin registrar, ni partidas sin revelar;

Valuación: un activo o pasivo es registrado a un valor en libros apropiado;

Medición: una transacción o evento es registrado a su monto apropiado y el ingreso o gasto se asigna al periodo apropiado; y

Presentación y revelación: una partida se revela, se clasifica y describe de acuerdo con el marco de referencia para informes financieros aplicable.

Mediante lo expresado por (Sevilla J, 2007) se determina que:

Ordinariamente la evidencia de auditoría se obtiene respecto de cada aseveración de los estados financieros. La evidencia de auditoría respecto de una aseveración, por ejemplo, existencia de inventario, no compensará la falta en la obtención de evidencia de auditoría respecto de otra, por ejemplo, valuación. La naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos variará dependiendo de las aseveraciones. Las pruebas pueden proporcionar evidencia de auditoría sobre más de una aseveración, por ejemplo, el cobro de cuentas por cobrar

puede dar evidencia de auditoría tanto respecto de existencia como de valuación. (pág. 158)

La confiabilidad de la evidencia de auditoría es influenciada por su fuente: interna o externa, y por su naturaleza: visual, documentaria u oral. Si bien la confiabilidad de la evidencia de auditoría depende de la circunstancia individual, las siguientes generalizaciones ayudarán para evaluar la confiabilidad de la evidencia de auditoría:

- La evidencia de auditoría de fuentes externas (por ejemplo, confirmación recibida de una tercera parte) es más confiable que la generada internamente.
- La evidencia de auditoría generada internamente es más confiable cuando los sistemas de contabilidad y de control interno relacionados son efectivos.
- La evidencia de auditoría obtenida directamente por el auditor es más confiable que la obtenida de la entidad.
- La evidencia de auditoría en forma de documentos y representaciones escritas es más confiable que las representaciones orales.

Según (Garces, 2011) se establece que:

La evidencia de auditoría es más persuasiva cuando las partidas de evidencia de diferentes fuentes o de una diferente naturaleza son consistentes. En estas circunstancias, el auditor puede obtener un grado acumulativo de confianza más alto del que se obtendría de partidas de evidencia de auditoría cuando se consideran individualmente. Por el contrario, cuando la evidencia de auditoría obtenida de una fuente es inconsistente con la obtenida de otra, el auditor determina qué procedimientos adicionales son necesarios para resolver la inconsistencia. (pág. 126)

El auditor necesita considerar la relación entre el costo de obtener evidencia de auditoría y la utilidad de la información obtenida. Sin embargo, el caso de dificultad y gasto involucrado no es en sí mismo una base válida para omitir un procedimiento necesario.

De acuerdo con (Montes C, 2007) se determina que:

Cuando está en una duda sustancial respecto de una aseveración de importancia relativa en los estados financieros, el auditor debería intentar obtener

evidencia suficiente apropiada de auditoría para quitar dicha duda. Sin embargo, si no le es posible obtener evidencia suficiente apropiada de auditoría, el auditor debería expresar una opinión calificada o una abstención de opinión. (pág. 162)

## Procedimientos para obtener evidencia de auditoría

Según (Zuani E, 2009) se establece que:

El auditor obtiene evidencia de auditoría por uno o más de los siguientes procedimientos: inspección, observación, investigación y confirmación, procedimientos de cómputo y analíticos. La oportunidad de dichos procedimientos dependerá, en parte, de los periodos de tiempo durante los que la evidencia de auditoría buscada esté disponible. (pág. 112)

### Inspección

La inspección consiste en examinar registros, documentos, o activos tangibles. La inspección de registros y documentos proporciona evidencia de auditoría de grados variables de confiabilidad dependiendo de su naturaleza y fuente y de la efectividad de los controles internos sobre su procesamiento. Tres categorías importantes de evidencia de auditoría documentaria, que proporcionan diferentes grados de confiabilidad, son:

Evidencia de auditoría documentaria creada y retenida por terceras partes;

Evidencia de auditoría documentaria creada por terceras partes y retenida por la Entidad; y

Evidencia de auditoría documentaria creada y retenida por la entidad.

La inspección de activos tangibles proporciona evidencia de auditoría confiable con respecto a su existencia pero no necesariamente a su propiedad o valor.

### **Observación**

Según (Cuellar, 2007) se establece que:

La observación consiste en mirar un proceso o procedimiento siendo desempeñado por otros, por ejemplo, la observación por el auditor del conteo de

inventarios por personal de la entidad o el desarrollo de procedimientos de control que no dejan rastro de auditoría. (pág. 143)

### **Investigación y confirmación**

La investigación consiste en buscar información de personas dentro o fuera de la entidad. Las investigaciones pueden tener un rango desde investigaciones formales por escrito dirigidas a terceras partes hasta investigaciones orales informales dirigidas a personas dentro de la entidad. Las respuestas a investigaciones pueden dar al auditor información no poseída previamente o evidencia de auditoría corroborativa.

La confirmación consiste en la respuesta a una investigación para corroborar información contenida en los registros contables. Por ejemplo, el auditor ordinariamente busca confirmación directa de cuentas por cobrar por medio de comunicación con los deudores.

### **Cómputo**

El cómputo consiste en verificar la exactitud aritmética de documentos fuente y registros contables o en desarrollar cálculos independientes.

### **Procedimientos analíticos**

Los procedimientos analíticos consisten en el análisis de índices y tendencias significativo incluyendo la investigación resultante de fluctuaciones y relaciones que son inconsistentes con otra información relevante o que se desvían de los montos pronosticados.

### **Perspectiva del Sector Público**

Al llevar a cabo auditorías de entidades del sector público, el auditor necesitará tomar en cuenta el marco de referencia legislativo y cualesquier otros reglamentos, ordenanzas, o directivas ministeriales relevantes que afectan al mandato de auditoría y a cualesquier requerimientos especiales de auditoría. Dichos requerimientos podrían afectar, por ejemplo, el grado de la discreción del auditor al establecer la importancia relativa y juicios sobre la naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría que serán aplicados. El párrafo 9 de

esta NIA tiene que ser aplicado sólo después de tomar en consideración dichas restricciones sobre el juicio del auditor.

## **El Dictamen del Auditor sobre los Estados Financieros NIA 700**

### Elementos básicos del dictamen del auditor

El dictamen del auditor incluye los siguientes elementos básicos, ordinariamente como sigue:

- Título,
- Destinatario,
- Entrada o párrafo introductorio
- Identificación de los estados financieros auditados,
- Una declaración de la responsabilidad de la administración de la entidad y de la responsabilidad del auditor,
- Párrafo de alcance (describiendo la naturaleza de la auditoría)
- Una referencia a las NIAs o normas o prácticas nacionales relevantes,
- Una descripción del trabajo que el auditor desempeñó,
- Párrafo de opinión que contiene una expresión de opinión sobre los estados financieros,
- Fecha del dictamen;
- Dirección del auditor, y
- Firma del auditor.

Es deseable una medida de uniformidad en la forma y contenido del dictamen del auditor porque ayuda a propiciar la comprensión del lector y a identificar las circunstancias inusuales cuando éstas ocurren.

### **Título**

El dictamen del auditor deberá tener un título apropiado. Puede ser apropiado usar el término "Auditor Independiente" en el título para distinguir el dictamen del auditor de informes que podrían ser emitidos por otros, como por funcionarios de la entidad, el consejo

de directores, o de informes de otros auditores que quizá no tengan que acogerse a los mismos requerimientos éticos que el auditor independiente.

### **Destinatario**

El dictamen del auditor debería estar dirigido en forma apropiada según requieran las circunstancias del trabajo y los reglamentos locales. El dictamen generalmente es dirigido ya sea a los accionistas o al consejo de directores de la entidad cuyos estados financieros están siendo auditados.

### **Entrada o párrafo introductorio**

El dictamen del auditor debería identificar los estados financieros de la entidad que han sido auditados, incluyendo la fecha de, y el periodo cubierto por, los estados financieros.

El dictamen debería incluir una declaración de que los estados financieros son la responsabilidad de la administración de la entidad, y una declaración de que la responsabilidad del auditor es expresar una opinión sobre los estados financieros basada en la auditoría.

Los estados financieros son las representaciones de la administración. La preparación de dichos estados requiere que la administración haga estimaciones y juicios contables importantes, así como que determine los principios y métodos de contabilidad apropiados usados en la preparación de los estados financieros. En contraste, la responsabilidad del auditor es auditar estos estados financieros para expresar una opinión a partir de ahí.

Una ilustración de estos asuntos en un párrafo de entrada (introductorio) es:

#### **Párrafo de alcance**

El dictamen del auditor deberá describir el alcance de la auditoría declarando que la auditoría fue conducida de acuerdo con NIAs o de acuerdo con normas o prácticas nacionales relevantes según lo apropiado. "Alcance" se refiere a la capacidad del auditor de llevar a cabo los procedimientos de auditoría considerados necesarios en las circunstancias. El lector necesita esto como una seguridad de que la auditoría ha sido llevada a cabo de

acuerdo con normas o prácticas establecidas. A menos que se declare algo distinto, se supone que las normas o prácticas de auditoría seguidas son las del país indicado por la dirección del auditor.

El dictamen deberá incluir una declaración de que la auditoría fue planeada y desempeñada para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

El dictamen del auditor debería describir la auditoría en cuanto incluye:

Examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia para soportar los montos y revelaciones de los estados financieros;

Evaluar los principios contables usados en la preparación de los estados financieros;

Evaluar las estimaciones importantes hechas por la administración en la preparación de los estados financieros; y

Evaluar la presentación general de los estados financieros.

El dictamen deberá incluir una declaración por el auditor de que la auditoría proporciona una base razonable para la opinión.

### **Fecha del dictamen**

El auditor deberá fechar el dictamen en la fecha de terminación de la auditoría. Esto informa al lector que el auditor ha considerado el efecto sobre los estados financieros y sobre el dictamen, de los acontecimientos y transacciones de los que el auditor se enteró y que ocurrieron hasta esa fecha.

Ya que la responsabilidad del auditor es dictaminar sobre los estados financieros según preparados y presentados por la administración, el auditor no deberá fecharlos antes de la fecha en que los estados financieros sean firmados o aprobados por la administración.

### **Dirección del auditor**

El dictamen deberá nombrar una locación específica, que ordinariamente es la ciudad donde el auditor mantiene la oficina que tiene responsabilidad por la auditoría.

### **Firma del auditor**

El dictamen deberá ser firmado a nombre de la firma de auditoría, a nombre personal del auditor, o ambos según sea apropiado. El dictamen del auditor ordinariamente se firma a nombre de la firma porque la firma asume la responsabilidad por la auditoría.

### **El dictamen del auditor**

Deberá expresarse una opinión limpia cuando el auditor concluye que los estados financieros dan un punto de vista verdadero y razonable (o están presentados razonablemente, respecto de todo lo importante,) de acuerdo con el marco conceptual para informes financieros identificado. Una opinión limpia también indica implícitamente que han sido determinados y revelados en forma apropiada en los estados financieros cualesquier cambios en principios contables o en el método de su aplicación, y los efectos consecuentes.

La siguiente es una ilustración de todo el dictamen del auditor incorporando los elementos básicos explicados e ilustrados anteriormente. Este dictamen ilustra la expresión de una opinión limpia.

### **Dictámenes Modificados**

Se considera que un dictamen del auditor está modificado en las siguientes situaciones:

- Asuntos que no afectan la opinión del auditor
- Énfasis de un asunto
- Asuntos que sí afectan la opinión del auditor
- Opinión calificada,
- Abstención de opinión, o

- Opinión adversa.

La uniformidad en la forma y contenido de cada tipo de dictamen modificado ampliará la comprensión de dichos informes por el usuario. Consecuentemente, esta NIA incluye textos sugeridos para expresar una opinión no calificada así como ejemplos de frases de modificación para usarse cuando se emiten dictámenes modificados.

#### Asuntos que no afectan la opinión del auditor

En ciertas circunstancias el dictamen de un auditor puede ser modificado añadiendo un párrafo de énfasis de asunto para hacer resaltar un asunto que afecta a los estados financieros el cual se incluye en una nota a los estados financieros que discute más ampliamente el asunto. Añadir dicho párrafo de énfasis de asunto no afecta a la opinión del auditor. El párrafo debería, preferiblemente ser incluido después del párrafo de opinión y ordinariamente se referiría al hecho de que la opinión del auditor no es calificada a este respecto.

El auditor debería modificar el dictamen añadiendo un párrafo para resaltar un asunto de importancia relativa respecto de un problema de negocio en marcha.

El auditor deberá considerar modificar el dictamen añadiendo un párrafo si hay una falta significativa de certeza (distinta de un problema de negocio en marcha), y cuya resolución depende de eventos futuros y que pueda afectar a los estados financieros. Una falta de certeza es un asunto cuyo resultado depende de acciones futuras o eventos no bajo el control directo de la entidad pero que pueden afectar a los estados financieros.

#### **Asuntos que sí afectan la opinión del auditor**

Un auditor quizá no pueda expresar una opinión limpia cuando alguna de las siguientes circunstancias existe y, a juicio del auditor, el efecto del asunto es o puede ser de importancia relativa para los estados financieros.

- Hay una limitación en el alcance del trabajo del auditor; o

- Hay un desacuerdo con la administración respecto de la aceptabilidad de las políticas contables seleccionadas, el método de su aplicación o la adecuación de las revelaciones de los estados financieros.

Una opinión con salvedades debería expresarse cuando el auditor concluye que no puede expresarse una opinión limpia pero que el efecto de cualquier desacuerdo con la administración, o limitación en el alcance no es tan importante y omnipresente como para requerir una opinión adversa o una abstención de opinión. Una opinión con salvedades debería expresarse como 'excepto por' los efectos del asunto al que se refiere la calificación

Una abstención de opinión debería expresarse cuando el posible efecto de una limitación en el alcance es tan importante y omnipresente que el auditor no ha podido obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría y consecuentemente no puede expresar una opinión sobre los estados financieros.

Una opinión adversa debería expresarse cuando el efecto de un desacuerdo es tan importante y omnipresente para los estados financieros que el auditor concluye que una salvedad al dictamen no es adecuada para revelar la naturaleza equívoca o incompleta de los estados financieros.

Cada vez que el auditor expresa una opinión que es distinta de la limpia, debería incluirse en el dictamen una descripción clara de todas las razones sustantivas y, a menos que no sea factible, una cuantificación del (los) posible(s) efecto(s) sobre los estados financieros. Ordinariamente, esta información se expondría en un párrafo separado precediendo a la opinión o abstención de opinión y puede incluir una referencia a una discusión más extensa, si la hay, en una nota a los estados financieros.

Circunstancias que pueden dar como resultado otra cosa distinta que una opinión limpia

### **Limitación en el alcance**

Una limitación en el alcance del trabajo del auditor puede ser impuesto a veces por la entidad (por ejemplo, cuando los términos del trabajo especifican que el auditor no llevará a cabo un procedimiento de auditoría que el auditor cree que es necesario). Sin embargo,

cuando la limitación en los términos de un trabajo propuesto es tal que el auditor cree que existe la necesidad de expresar una abstención de opinión, el auditor ordinariamente no aceptaría dicho trabajo limitado como un trabajo de auditoría, a menos que se requiera por reglamentos existentes. También un auditor por reglamentos existentes no debería aceptar dicho trabajo de auditoría cuando la limitación infringe los deberes reglamentarios del auditor.

Una limitación de alcance puede ser impuesta por las circunstancias (por ejemplo, cuando el momento del nombramiento del auditor es tal que el auditor no puede observar el conteo de inventarios físicos). También puede surgir cuando, según opinión del auditor, los registros contables de la entidad son inadecuados o cuando el auditor no puede realizar un procedimiento de auditoría que se cree que es deseable. En estas circunstancias, el auditor debería intentar llevar a cabo procedimientos alternativos razonables para obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para sustentar una opinión limpia.

Cuando hay una limitación en el alcance del trabajo del auditor que requiera la expresión de una opinión con salvedad o de una abstención de opinión, el dictamen del auditor debería describir la limitación e indicar los posibles ajustes a los estados financieros que podrían haber sido determinados como necesarios si no hubiese existido la limitación.

- Abajo se exponen ilustraciones de estos asuntos
- Limitación en el alcance-opinión con salvedad

### **Desacuerdo con la administración**

El auditor puede no estar de acuerdo con la administración sobre asuntos como la aceptabilidad de las políticas contables seleccionadas, el método de su aplicación, o la adecuación de las revelaciones en los estados financieros. Si tales desacuerdos son de importancia relativa para los estados financieros, el auditor deberá expresar una opinión con salvedad o adversa.

## **Perspectiva del Sector Público**

Si bien los principios básicos contenidos en esta NIA aplican a la auditoría de los estados financieros en el sector público, la legislación que origina la obligatoriedad de la auditoría puede especificar la naturaleza, contenido y forma del dictamen del auditor.

Esta NIA no se aplica a la forma y contenido del dictamen del auditor en circunstancias donde los estados financieros sean preparados en conformidad con un base revelada de contabilidad, ya sea por mandato de la legislación o directiva ministerial (u otra), y dicha base dé como resultado estados financieros que sean erróneos.

### **INFORMACIÓN COMPARATIVA: CIFRAS CORRESPONDIENTES A PERIODOS ANTERIORES Y ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS NIA 710**

**Procedimientos de auditoría.** El auditor determinará si los estados financieros incluyen la información comparativa requerida por el marco de información financiera aplicable y si dicha información está adecuadamente clasificada. A estos efectos, el auditor evaluará si:

**(a)** la información comparativa concuerda con los importes y otra información presentada en el periodo anterior o, cuando proceda, si ha sido reexpresada; y

**(b)** las políticas contables reflejadas en la información comparativa son congruentes con las aplicadas en el periodo actual o, en el caso de haberse producido cambios en las políticas contables, si dichos cambios han sido debidamente tenidos en cuenta y adecuadamente presentados y revelados.

Si el auditor detecta una posible incorrección material en la información comparativa mientras realiza la auditoría del periodo actual, aplicará los procedimientos de auditoría adicionales que sean necesarios dependiendo de las circunstancias con el fin de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para determinar si existe una incorrección material. Si el auditor ha auditado los estados financieros del periodo anterior. Si los estados financieros del periodo anterior han sido modificados, el auditor determinará si la información comparativa concuerda con los estados financieros modificados.

## **Informe de auditoría**

### **Cifras correspondientes a periodos anteriores.**

Cuando se presenten cifras correspondientes a periodos anteriores, la opinión del auditor no se referirá a dichas cifras correspondientes a periodos anteriores, excepto en las circunstancias descritas en los apartados 11, 12 y 14.

Si el informe de auditoría del periodo anterior, tal como se emitió previamente, contenía una opinión con salvedades, denegaba la opinión o contenía una opinión desfavorable, y la cuestión que dio lugar a la opinión modificada no se ha resuelto, el auditor expresará una opinión modificada sobre los estados financieros del periodo actual. En el párrafo de fundamento de la opinión modificada del informe de auditoría, el auditor:

(a) se referirá tanto a las cifras del periodo actual como a las cifras correspondientes a periodos anteriores en la descripción de la cuestión que origina la opinión modificada cuando los efectos, o los posibles efectos, de dicha cuestión en las cifras del periodo actual sean materiales; o

(b) en los demás casos, explicará que la opinión de auditoría es una opinión modificada debido a los efectos, o los posibles efectos, de la cuestión no resuelta sobre la comparabilidad entre las cifras del periodo actual y las cifras correspondientes a periodos anteriores.

### **Estados financieros del periodo anterior auditados por un auditor predecesor.**

Si los estados financieros del periodo anterior fueron auditados por un auditor predecesor, las disposiciones legales o reglamentarias no prohíben al auditor referirse al informe de auditoría del auditor predecesor en lo que respecta a las cifras correspondientes a periodos anteriores y el auditor decide hacerlo, señalará en un párrafo sobre otras cuestiones del informe de auditoría:

(a) que los estados financieros del periodo anterior fueron auditados por el auditor predecesor;

(b) el tipo de opinión expresada por el auditor predecesor y, si era una opinión modificada, las razones que lo motivaron; y

(c) la fecha de dicho informe.

### **Estados financieros del periodo anterior no auditados.**

Si los estados financieros del periodo anterior no fueron auditados, el auditor manifestará en un párrafo sobre otras cuestiones del informe de auditoría que las cifras correspondientes a periodos anteriores no han sido auditadas. Sin embargo, dicha declaración no exime al auditor del requerimiento de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada de que los saldos de apertura no contienen incorrecciones que afecten de forma material a los estados financieros del periodo actual.

### **Estados financieros comparativos.**

Cuando se presentan estados financieros comparativos, la opinión del auditor se referirá a cada periodo para el que se presentan estados financieros y sobre el que se expresa una opinión de auditoría. Cuando se informe sobre los estados financieros del periodo anterior en conexión con la auditoría del periodo actual, el auditor, en el caso de que su opinión sobre los estados financieros del periodo anterior difiera de la que, previamente, se expresó, revelará los motivos fundamentales de la diferencia en la opinión, en un párrafo sobre otras cuestiones de acuerdo con la NIA 7065.

### **2.2.2. Auditoría de control interno**

“La auditoría de control interno son procedimientos que separa evaluar y monitorear las operaciones dentro de una empresa con el fin de salvaguardar los activos y verificar la confiabilidad de los datos contables.” (Yolima S, 2005)

La auditoría de control interno tiene como objetivo salvaguardar los activos de la entidad, y con la finalidad que se realice la comprobación de la validez de sus datos financieros contables. Es la valoración de los controles internos realizadas por la administración y la obligación de esta de hacer una declaración explícita respecto de la misma.

### **2.2.2.1. Componentes del control interno**

#### **2.2.2.1.1. Ambiente de control.**

De acuerdo con (Rojas Benitez, 2001) se establece que:

El ambiente de control define el conjunto de circunstancias y actitudes que enmarcan el proceder de una entidad desde la perspectiva de control interno y que determinan el grado en que los principios éticos imperan sobre las conductas y los procedimientos organizacionales. (pág. 99)

Los principales factores del ambiente de control interno son: la filosofía y el estilo de la alta dirección; la estructura, el plan organizacional, los reglamentos y los manuales de procedimiento.

#### **2.2.2.1.2. Establecimiento de objetivos.**

“Inicia con el establecimiento de los objetivos a escala estratégica, los mismos que servirán de base para la posterior implementación de los objetivos en cada una de las áreas.” (Camacho Jimenez, 2006)

Todas las entidades se enfrentan a una gama de riesgos procedentes de fuentes internas y externas, por lo tanto, la condición previa a la eficaz identificación de eventos la evaluación de riesgos y la respuesta a ello consiste en la correcta fijación de los objetivos.

#### **2.2.2.1.3. Identificación de eventos.**

De acuerdo con (Baker JL, 2006) se establece que:

La identificación de eventos permite distinguir a la gerencia entre los riesgos impacto negativo y las oportunidades impacto positivo que se generan en las operación del negocio y que pueden afectar la estrategia y el logro de los objetivos propuestos. (pág. 74)

#### **2.2.2.1.4. Evaluación de riesgo.**

Según (Sandoval De Ecurdia, 2006)se determina que:

El control interno ha sido pensado esencialmente para limitar los riesgos que afectan las actividades de las organizaciones. Para lograr este objetivo se debe obtener un conocimiento profundo de la entidad con el fin de identificar los riesgos relevantes tanto internos como externos para posteriormente analizar la manera en la cual el control vigente minimiza el impacto el impacto de los mismos en el giró de la empresa. (pág. 78)

Una vez identificados los riesgos la evaluación de estos incluirá: una estimación del posible impacto, la probabilidad de ocurrencia y las acciones a seguir en caso de presentarse el riesgo.

#### **2.2.2.1.5. Respuesta al riesgo.**

La función de la alta gerencia será identificar y evaluar las posibles acciones y respuestas para transferir, compartir, reducir o aceptar un determinado nivel de riesgo. La evaluación incluirá el análisis de las opciones considerando el grado de aversión al riesgo de gerencia, la relación costo beneficio de cada posible medida y grado en cada potencial respuesta deducirá el impacto y/ o la probabilidad de ocurrencia del evento de riesgo.

#### **2.2.2.1.6. Actividades de control.**

“Las actividades de control son los procesos implementados, en todos los niveles de la organización, para asegurar el cumplimiento de los objetivos relacionados con la operación, la confiabilidad financiera y el cumplimiento de leyes y reglamentos.” (Wordpress, 2013)

En la actualidad se ha clasificado a los controles en tres diferentes tipos: preventivos (correctivos), manuales, de aplicaciones automatizadas y gerenciales.

#### **2.2.2.1.7. Supervisión y monitoreo.**

La sola existencia de una estructura de control interno idónea y eficiente no asegura el cumplimiento de los objetivos operacionales y financieros de una organización.

## **2.2.2.2. Principios de un control interno efectivo sobre información financiera**

### **2.2.2.2.1. Entorno de Control**

- **Integridad y valores éticos.-** la integridad y los valores éticos sólidos, especialmente de alta dirección, se desarrollan se comprenden y fijan el estándar de conducta de la información financiera.
- **Estructura organizativa.-** La estructura de la organización de la empresa ayuda a lograr el control interno de la información financiera.
- **Competencia sobre la información financiera.-** La Empresa retiene a individuos competentes en información financiera y puestos de supervisión relacionados.
- **Autoridad y responsabilidad.-** se asignan niveles de autoridad y responsabilidad a la dirección y empleados para facilitar el control interno eficaz de la información financiera.
- **Recursos humanos.-** Se diseñan e implementan políticas y prácticas de recursos humanos para facilitar el control interno eficaz de la información financiera.

### **2.2.2.2.2. Evaluación de riesgo**

- **Objetivos de la información financiera.-** La dirección especifica los objetivos de información financiera con suficiente claridad y criterio para facilitar la identificación de riesgo para obtener una información financiera fiable.
- **Riesgos de la información financiera.-** La empresa identifica y analiza los riesgos asociados al logro de los objetivos de información financiera como una base para determinar cómo se deberían gestionar estos riesgos.
- **Riesgo de Fraude.-** La probabilidad de un error material debido a fraude se considera explícitamente cuando se evalúan los riesgos para lograr los objetivos de información financiera.

### 2.2.2.2.3. Actividades de control

**Integración con la evaluación de riesgos.-** Se toman acciones para abordar los riesgos asociados al logro de los objetivos de la información financiera

**Selección y desarrollo de actividades de control.-** Se seleccionan y desarrollan actividades de control teniendo en cuenta su coste y eficacia potencial de mitigar riesgos para lograr los objetivos de la información financiera.

**Políticas y procedimientos.-** Se establecen y comunican en toda la organización las políticas relacionadas con la información financiera fiable y sus procedimientos relacionados, que den como resultado que las directrices marcadas por la dirección se lleven a cabo.

**Tecnología de la información.-** Se diseñan e implementan los controles de tecnología de la información donde sean aplicables para ayudar a lograr los objetivos de la información financiera.

**Información y comunicación.-** De acuerdo con (Foster G, 2008) se define que:

Así como es necesario que los diferentes niveles de la empresa conozcan sus funciones y responsabilidades, es imprescindible que las organizaciones cuenten con un sistema de información que sea capaz de identificar, recoger, procesar y transmitir la información relevante, de tal modo que llegue oportunamente a todos los sectores de la organización. (pág. 106)

**Información de reporte financiero.-** “Se identifica, captura y utiliza información pertinente en todos los niveles de la empresa y se distribuye en un formato y marco de tiempo que ayude a lograr los objetivos de la información financiera.” (Srikan M, 2006)

**Información de control interno.-** “Se identifica y captura información utilizada para poner en marcha otros componentes de control y se distribuye en un formato y marco de tiempo que permita al personal llevar a cabo sus responsabilidades de control interno.” (Homgren M, 2005)

**Comunicación interna.-** la comunicación permite y ayuda a la comprensión y ejecución de objetivos, procesos y responsabilidades del control interno en todos los niveles de la empresa.

**Comunicación Externa.-** se comunica a partes externas los asuntos que afectan a la consecución de los objetivos de la información financiera.

### **2.2.3. Auditoría de cumplimiento**

Según (Madariaga J, 2004) se establece que:

La Auditoría de Cumplimiento consiste en la comprobación o examen que se hace de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se hayan realizado conforme las normas legales, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.

La auditoría de cumplimiento es el control que verifica que la empresa esté pegada a las leyes, normas, principios de contabilidad generalmente aceptados, y a las reglas que hayan impuesto los órganos administrativos.

La Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí para el correcto desenvolvimiento de las actividades ésta se rige a las siguientes leyes:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la Información Pública (LOTAIP).
- Reglamento general a la LOTAIP.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).
- Reglamento General de la LOSNCP.
- Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP).
- Reglamento General a la LOSEP.
- Codificación del Código del Trabajo.
- Normas del Subsistema de Reclutamiento y Selección del Personal.
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Ley Orgánica y Reglamento General de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.

Para el desarrollo de los proyectos la Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí, posee especificaciones técnicas estandarizadas que pueden ser comparables en igualdad de condiciones, por lo que sus características se hallan homologadas y, en consecuencia, se lo puede considerar un bien normalizado de conformidad con la segunda definición constante que el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el artículo 42 del Reglamento General de la ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Publica

Que el artículo 47 de la ley orgánica del, sistema nacional de contratación pública establece que “Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, la Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversa”

Que, el artículo 18 del Reglamento General de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica dispone que “Para procesos de contratación de Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado se conformara la correspondiente Comisión Técnica.

Que el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el artículo 24 del Reglamento general de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica determina que la máxima autoridad de la entidad contratante adjudicara el contrato mediante Resolución motivada.

En uso de las atribuciones legales conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en su artículo 32, el Reglamento general de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en su artículo 24, y en las disposiciones conferidas en el estatuto de la Agencia de Desarrollo de la Provincia de Manabí

#### **Resoluciones:**

Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de código SEI-003-ADPM para la ejecución del Proyecto De Desarrollo Local. Fortalecimiento De La Cadena Productiva De Pesca Artesanal: Centros De Servicios Pesqueros San Vicente y disponer al funcionario encargado de compras públicas de la Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí

efectuar el correspondiente proceso de Subasta inversa Electrónica establecido en los artículos 47 de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública y 44, 45, 46,47 y 48 del Reglamento General de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública.

**Artículo 2.-** Aprobar los pliegos que regirán el procedimiento de contratación para la adquisición de insumos, para la ejecución del proyecto y que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Se dispone y se ordena la publicación de la presente Resolución en el portal de compras públicas.

#### **2.2.4. Auditoría de Gestión**

“La auditoría de gestión ayuda a analizar, diagnosticar y establecer recomendaciones a las empresas, con el fin de conseguir con éxito una estrategia, y por ende examina las prácticas de gestión.” (Benjamin E, 2010)

Por lo tanto la auditoria de gestión es el examen que se realiza a una entidad con el propósito de evaluar el de grado de eficiencia, eficacia y economía.

El examen crítico, sistemático y detallado de las áreas y controles Operacionales de un ente, realizado con independencia y utilizando técnicas específicas, con el propósito de emitir un informe profesional sobre la eficacia eficiencia y economicidad en el manejo de los recursos, para la toma de decisiones que permitan la mejora de la productividad del mismo.

“La auditoría de gestión es un examen sistemático y profesional efectuado por un equipo multidisciplinario, con el propósito de evaluar la gestión operativa y sus resultados, tales como la eficiencia de la gestión de la empresa.” (Galan R, 2005)

Finalmente permite evaluar el grado de eficiencia y eficacia, en el logro de los objetivos previstos y de sus resultados con respecto a las metas previstas, los recursos humanos financieros y técnico que utiliza la empresa.

La auditoría de gestión busca como finalidad evaluar la evidencia encontrada por el auditor, y constata los datos cuantificables de la organización, con el propósito de informar a los interesados la existencia de información y criterio establecido.

#### **2.2.4.1. Enfoque de la Auditoría de Gestión**

La auditoría de gestión por su enfoque involucra una revisión sistemática de las actividades de una entidad en relación al cumplimiento de objetivos y metas (eficacia) y, respecto a la correcta utilización de los recursos (eficiencia y economía).

#### **2.2.4.2. Objetivos de la Auditoría de Gestión**

Los objetivos de la auditoría de gestión son:

- Evaluar el cumplimiento de metas y resultados señalados en los programas, proyectos u operaciones de los organismos sujetos a control.
- Establecer si la entidad adquiere, asigna, protege y utiliza sus recursos de manera eficiente y económica.
- Determinar si la entidad ha cumplido con las leyes y reglamentos aplicables.
- Detectar y advertir de prácticas antieconómicas ineficientes e ineficaces.
- Establecer la eficacia de los controles que tiene la entidad sobre las actividades y operaciones para el cumplimiento de sus propósitos.
- Elevar integralmente el control de los recursos humanos, financieros, materiales en un desarrollo sostenible.
- Promover el avance hacia las metas de estos sectores vitales en el desarrollo de la población.
- Propiciar que la alta gerencia dedique su tiempo a funciones que por su naturaleza son indelegables.

Índice de gestión que se aplicaría en la auditoría de gestión

Formula:

**Tabla N° 1:** Indicador de gestión

**No. de capacitaciones anuales realizadas x 100**

**No. de capacitaciones exigidas por el reglamento**

**Elaborado por:** Autora de tesis

A continuación se detallaran el presupuesto utilizado en los proyectos de la Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí:

**Tabla N° 2:** Presupuesto del centro de pesqueros puerto cayo

**CENTROS DE SERVICIOS PESQUEROS PUERTO CAYO**

**PRESUPUESTO 2013**

| <b>CODIGO Y CUENTA PRESUPUESTARIA</b>                                    | <b>DETALLE</b>  | <b>PRESUPUESTADO</b> |
|--|---|----------------------|
| 01.01.001.005.730402.00013.01.05.001<br>edificios, Locales y residencias | Obras civiles y eléctricas relacionadas a la implementación del sistema de frio | \$65.535,20          |
| 01.01.001.005.731404.000.13.01.052.001<br>Mobiliarios y equipos          | Adquisición de sistema de frio en planta  | \$73.367,56          |
|  |   | \$138.902,76         |

**Elaborado por:** Autora de tesis

**Tabla N° 3:** Presupuesto centro de servicios pesqueros San Vicente

**CENTROS DE SERVICIOS PESQUEROS SAN VICENTE**

**PRESUPUESTO 2013**

| <b>CODIGO Y CUENTA PRESUPUESTARIA</b>  | <b>DETALLE</b>   | <b>PRESUPUESTADO</b> |
|--|--|----------------------|
| 01.01.001.006.730402.000.1313.01.05.001.<br>Edificios, locales y residencias | Obras civiles y eléctricas relacionadas a la Implementación del sistema frio | \$65.997,75          |
| 01.01.001.006.731404000.11.01.05.001<br>Mobiliarios y equipos                | Adquisición de sistema de frio en planta                                     | \$73.367,56          |
|  |  | \$139.365,31         |

**Elaborado por:** Autora de tesis

**Tabla N° 4:** Presupuesto de centro de servicios pesqueros Puerto Cayo

**CENTRO DE SERVICIOS PESQUEROS PUERTO CAYO**

**PRESUPUESTO AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2013**

| Código y cuenta Presupuestaria  | Detalle  | Presupuestado | Modificación por variación en marzo | Modificación Presupuestaria ARIA 1811 | Presupuesto | Devengado  | Disponible | Modificación presupuestaria NDO 059- CDC-ADPM-2013 | Disponible |
|---|--|---------------|-------------------------------------|---------------------------------------|-------------|------------|------------|--|------------|
| 01.01.001.005.730402.000.13.01.05.001<br>Edificios, locales y residencias                 | Obras Civiles y eléctricas Relacionada A la implementación del sistema frio contratada Arq. Cindy Garcés | 65.535,20     | 7367,56                             | 660                                   | 72242,76    | 71691,50   | 551,26     | -551,26  | 0,00       |
| 01.01.001.005.731404.000.13.01.05.001.<br>Mobiliarios y equipos                           | Adquisición de sistema de frio en planta   | 73.367,56     | -7367,56                            | -244,8                                | 65.755,2    | 65.755,2   | 0,00       | 0,00   | 0,00       |
| 01.01.001.005.73.02.04.000.13.01.05.000<br>Edición, impresión, reproducción y publicación |  |               |                                     | 128,00                                | 128         | 143,36     | -15,36     | 200  | 184,64     |
| 01.01.001.005.730206.000.13.01.05.000<br>Eventos públicos y oficiales                     |  |               |                                     | 292,00                                | 292,00      | 48,00      | 244,00     | 384,73   | 628,73     |
| 001.01.001.005.730299.000.13.01.05.000<br>Otros servicios                                 |  |               |                                     | 484,80                                | 484,80      | 451,33     | 33,47      | -33,47   | 0,00       |
| <b>TOTAL</b>  |  | 138.902,76    | 0,00                                | 0,00                                  | 138.902,76  | 138.089,39 | 813,37     | 0,00   | 813,37     |

**Elaborado por:** Autora de tesis

**Tabla N° 5:** Presupuesto de centro de servicios pesqueros San Vicente

**CENTRO DE SERVICIOS PESQUEROS SAN VICENTE**

**PRESUPUESTO AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2013**

| Código y cuenta Presupuestaria  | Detalle   | Presupuestado     | Modificación por variación | Modificación por variación marzo | Modificación Presupuestaria 24-7 2013 | Presupuestado a julio | Comprometido en Marzo | Disponible    | Modificación presupuestaria a memo 059 | Disponibles   |
|---|---|-------------------|----------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|--|---------------|
| 01.01.001.005.730402.000.13.0<br>1.05.001 Edificios, locales y residencias                    | Obras<br>Civiles y eléctricas<br>Relacionada<br>A la implementación del sistema frio contratada Arq. Cindy Garcés | 65.997,75         | 7367.56                    | 73367.31                         | -660,00                               | 72.705,31             | 72.107,30             | -598,01       | 598.01                                 | 0.00          |
| 01.01.001.005.731404.000.13.0<br>1.05.001. Mobiliarios y equipos                              | Adquisición de sistema de frio en planta  | 73.367,56         | -7367,56                   | 66.000,00                        | -245,14                               | 65.754,56             | 65.754,86             | 0.00          | 0.00                                   | 0.00          |
| 01.01.001.005.73.02.04.000.13.<br>01.05.000<br>Edición, impresión, reproducción y publicación |   |                   |                            |                                  | 276,00                                | 276,00                | 38,50                 | 237,50        | 409,43                                 | 646,93        |
| 01.01.001.005.730206.000.13.0<br>1.05.000 Eventos públicos y oficiales                        |   |                   |                            |                                  | 144,00                                | 114,00                | 141,36                | 0,64          | 200,00                                 | 200,64        |
| 001.01.001.005.730299.000.13.<br>01.05.000<br>Otros servicios                                 |   |                   |                            |                                  | 485,14                                | 485,14                | 473,72                | 11,42         | -11,42                                 | 0.00          |
| <b>TOTAL</b>  |   | <b>139.365,31</b> | <b>0.00</b>                | <b>139.365,31</b>                | <b>0.00</b>                           | <b>139.365,31</b>     | <b>137.862,16</b>     | <b>847.57</b> |  | <b>847,57</b> |

**Elaborado por:** Autora de tesis

### 2.2.4.3. Componentes de la Auditoría de Gestión

La auditoría de gestión comprende los siguientes componentes principales:

- Eficacia
- Eficiencia
- Economía
- Financiero
- Cumplimiento
- Equidad
- Calidad
- Impacto

**Eficacia:** se refiere al grado en el cual una entidad programa o proyecto gubernamental logran sus objetivos y metas u otros beneficios que pretendían alcanzarse, previstos en la legislación o fijados por otra autoridad.

**Eficiencia:** la eficiencia está referida a la relación existente entre los bienes o servicios producidos o entregados y los recursos utilizados para ese fin (productividad), en comparación con un estándar de desempeño establecido.

**Economía:** la economía está relacionada con los términos y condiciones bajo los cuales las entidades adquiere recursos, sean estos financieros, humanos, físicos o tecnológicos (Sistema de Información Computarizada), obteniendo la cantidad requerida, al nivel razonable de calidad, en la oportunidad y lugar apropiado y, al menor costo posible.

**Financiero:** El componente financiero es fundamental para tener una adecuada contabilidad y procedimientos apropiados para la elaboración de informes financieros. En una auditoría de gestión el componente financiero puede constituir sólo un elemento a considerar en la evaluación de otras áreas en la entidad examinada.

**Cumplimiento:** Generalmente se ejecuta con el componente financiero. El cumplimiento está referido a la sujeción de los funcionarios públicos a las leyes y regulaciones aplicables, políticas y procedimientos internos.

Equidad: Analiza la distribución de los recursos financieros frente a los diferentes factores productivos necesarios para la prestación del bien o servicios.

Calidad: Es el parámetro que permite medir el grado de satisfacción de los usuarios por los productos o servicios recibidos. El concepto de calidad determina la definición de políticas, pautas, normas y procesos administrativos y de control.

Impacto: Son los cambios que se observan en la población objetivo y su contexto durante y después de un proyecto o actividad. La intervención social produce un conjunto de modificaciones (económicas, sociales, políticas, culturales, etc.), tanto en los sectores que forman parte de ella, como en el contexto donde se produce dicha intervención.

#### **2.2.4.4. Alcance de la auditoría de gestión**

La Auditoría de Gestión examina en forma detallada cada aspecto operativo de la organización, por lo que, en la determinación del alcance debe considerarse lo siguiente:

- Logro de los objetivos institucionales; nivel jerárquico de la entidad; la estructura organizativa; y, la participación individual de los integrantes de la institución.
- Verificación del cumplimiento de la normatividad tanto general como específica y de procedimientos establecidos.
- Evaluación de la eficiencia y economía en el uso de los recursos, entendido como rendimiento efectivo, o sea operación al costo mínimo posible sin desperdicio innecesario; así como, de la eficacia en el logro de los objetivos y metas, en relación a los recursos utilizados.
- Medición del grado de confiabilidad, calidad y credibilidad de la información financiera y operativa.
- Atención a la existencia de procedimientos ineficaces o más costosos; duplicación de esfuerzos de empleados u organizaciones; oportunidades de mejorar la productividad con mayor tecnificación; exceso de personal con relación al trabajo a

efectuar; deficiencias importantes, en especial que ocasionen desperdicio de recursos o perjuicios económicos.

- Sobre el alcance de la auditoría, debe existir acuerdo entre los administradores y auditados; el mismo debe quedar bien definido en la fase de Conocimiento Preliminar, porque permite delimitar el tamaño de las pruebas o sea la selección de la muestra y el método aplicable, además medir el riesgo que tiene el auditor en su trabajo.

### **2.3. Proceso de auditoría integral**

Al realizar una auditoria este se divide en segmentos o componentes los estados financieros, esto permite ser más manejable la auditoria y ayuda la asignación de tareas a los diferentes miembros del equipo de auditoria.

Se deberán llevar a cabo los siguientes procesos en la auditoría integral:

#### **2.3.1. Planeación**

La planeación es la primera fase del proceso de auditoría integral y de su concepción dependerá la eficiencia y efectividad en el logro de los objetivos propuestos utilizando los recursos estrictamente necesarios.

Esta actividad se debe realizar cuidadosamente al utilizar métodos y prácticas apropiadas para que sea ejecutada por auditores expertos, de manera que asegure una auditoria de alta calidad.

En la etapa de exploración se debe obtener toda la información necesaria y conocer la entidad para plantear las tareas a desarrollar y comprobaciones necesarias para alcanzar los objetivos de la auditoria.

Se deberán tomar en cuenta algunos aspectos en la planeación de auditoría integral:

- Evaluar la gestión en todas las áreas de responsabilidad o en algunas de ellas,

- Comprensión del Control Interno con el alcance necesario para dictaminar sobre el mismo y determinar la suficiencia y confiabilidad del mismo.
- Evaluar el grado de eficiencia en el logro de los objetivos previstos por la entidad y el grado de eficiencia y eficacia con que se han manejado los recursos disponibles.
- Comprensión de los mecanismos, operaciones, procedimientos, derechos a usuarios responsabilidad, facultades y aplicaciones específicas de control relacionadas con operación en computadora.

En la auditoría integral la planeación específica debe contener la precisión de los objetivos detallados y el alcance del trabajo por desarrollar, considerando los parámetros e indicadores de gestión de la Estructura.

Al realizar una planeación adecuada de auditoría Integral, permitirá llegar a los objetivos previstos en la revisión, se puede obtener resultados concretos y tangibles de carácter económico que beneficie a la Organización.

En la Auditoría Integral la Planeación se divide en tres etapas:

- Análisis General
- Diagnóstico
- Preparación del plan y los programas de auditoría

En la planeación se deberá realizar:

- Investigación Previa
- Comprensión y conocimiento de la entidad auditada.
- Planeación y conducción del diagnóstico
- Identificación de asuntos de potencial importación
- Preparación del informe de diagnóstico y bosquejo del plan de auditoría
- Preparación detallada del plan de auditoría y de los programas de auditoría

La auditoría Integral en esta fase identifica todas las actividades, sistemas y controles importantes de una empresa y clasifica aquellos que son esenciales para la administración y el uso adecuado de los recursos.

La planeación y diseño de un método de auditoría se divide en varias partes que son:

- conocimiento del giro, misión, visión y objetivos de la empresa
- Entender el control interno de la empresa a evaluar el riesgo de control. Para obtener adecuadamente la evidencia de auditoría, las normas de auditoría generalmente aceptadas requieren que el auditor entienda el control interno.

#### **2.3.1.1. Realizar verificaciones de controles y pruebas sustantivas de operaciones**

Cuando el auditor tenga un reducido riesgo de control con base en la identificación de los controles puede entonces reducir el grado en que apoyar la precisión de la información de los estados financieros directamente relacionados con esos controles mediante la recopilación de datos. Sin embargo para justificar la reducción de riesgo de control planeado y evaluado, el auditor verifica la eficacia de los controles.

#### **2.3.1.2. Realizar procedimientos analíticos y verificaciones de detalles de saldos.**

Existen dos categorías generales de procedimientos que son:

1. Procedimientos analíticos son aquellas que evalúan la racionalidad de las operaciones y saldos.
2. Los detalles de saldos son procedimientos específicos cuyo objetivo es detectar errores e irregularidades monetarias en los saldos de los estados financieros.

La planeación está comprendida por dos etapas:

1. Etapa de reconocimiento
2. Etapa de examen preliminar
3. Etapa de reconocimiento

Para realizar una auditoría integral la clave consiste en comprender en una forma casi perfecta a la entidad a la auditada y el medio ambiente en el que esta desarrolla sus operaciones o actividades.

### **2.3.1.3. Etapa de examen preliminar**

El objetivo de la etapa del examen preliminar es el de explorar, en forma amplia las áreas identificadas en la etapa de reconocimiento y ampliar el conocimiento y entendimiento inicial adquirido en las relaciones de rendición de cuentas, actividades, sistemas y controles claves.

### **2.3.1.4. Identificación de la información convincente**

La información convincente podrá proporcionar el respaldo adecuado para determinar la efectividad del control interno.

Dicha información es apropiada y suficiente para las circunstancias y ofrece el respaldo razonable, aunque no necesariamente absoluto, para formar una conclusión sobre la continuada efectividad del sistema de control interno en un área determinada., la información apropiada deberá ser relevante, fiable y oportuna.

### **2.3.2. Ejecución**

La fase de ejecución de la auditoria comprende la realización de pruebas, la evaluación de controles y la recolección de evidencias suficientes y confiables para determinar si los asuntos identificados durante la fase de planeación como de importancia potencial, realmente revisten suficiente importancia para efectos de elaboración de informes o no. Las conclusiones se relacionan con la evaluación de los resultados de las pruebas realizadas sobre el rendimiento, la exactitud de la información, la confiabilidad de los sistemas y controles claves y la calidad de los resultados producidos.

### **2.3.2.1. Diseño y ejecución de los procedimientos de supervisión**

Con la supervisión los auditores podrán analizar la información convincente con respecto a la operación de uno o varios controles que abordan los riesgos significativos para la organización bajo su responsabilidad.

El auditor al basarse a los riesgos contara con esfuerzos de supervisión en aquello que proporcione un respaldo adecuado para sus determinaciones sobre la efectividad del sistema de control interno.

La supervisión se basa en los riesgos cuando se centra en la evaluación de controles que abordan los riesgos significativos para los objetivos de la organización, los riesgos significativos son aquellos que, durante un margen dado de tiempo, podrán razonablemente afectar de manera importante los objetivos de la organización.

### **2.3.2.2. Priorizar los riesgos**

Dentro del componente de la evaluación de los riesgos del control interno la dirección identificara y evaluara los riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos de la organización. Con este proceso será posible diseñar un sistema de control interno efectivo.

### **2.3.2.3. Los elementos de riesgo a considerar en esta fase incluirán:**

**La naturaleza de las operaciones.-** la manera en que se estructura la organización y las características de sus operaciones podrán influenciar la necesidad de llevar a cabo una supervisión estas características podrán comprender, aunque no se limitan a, el volumen de operaciones, la complejidad de la operativa, el importe de dinero que implique la ubicación geográfica, el grado de centralización, la complejidad de sistema informático y la existencia de operaciones extranjeras.

**Modificación de las operaciones.-** fusiones empresas en participación conjunta, adquisiciones, modificaciones informáticas, cambios en el personal y otras modificaciones son indicadores de riesgo.

**Elementos del entorno.-** El entorno externo puede afectar la viabilidad de la organización y aumentar la necesidad de supervisar ciertos controles internos.

**Susceptibilidad de robo y fraude.-** Algunos factores pueden incrementar el potencial de robo o fraude como, por ejemplo la presencia de activos de valor, así como el diseño de los procesos o del sistema que pudiera posibilitar el fraude a través del acceso a los sistemas, la ejecución de operaciones no autorizadas o la invalidación de controles. La existencia de tales factores de riesgo aumenta la necesidad de unos controles internos sólidos y asociados a ellos.

#### **2.3.2.4. Preparación del plan detallado de auditoría.**

El primer paso en la fase de ejecución lo constituye la preparación un plan de auditoría detallado. El plan describe, las labores que han de ser desarrolladas según cada objetivo de la auditoría integral. Cada proyecto se planifica de forma que incluya pruebas recopilación de evidencia de auditoría adecuada para lograr los objetivos de auditoria específicos

En la ejecución de auditoría integral se realizan los siguientes controles para verificar si cumplen con lo establecido:

- Obtención de evidencia
- Comprobación de sistemas y pruebas
- Consideraciones de causas y efectos
- Desarrollo de conclusiones
- Desarrollo de recomendaciones
- Informe final

Se consideran los siguientes aspectos a evaluar en el proceso de ejecución:

- Sobre los Estados Financieros, y si se rigen a las normas de contabilidad generalmente aceptada
- Los estados financieros se presentan de manera fidedigna, la situación financiera de la entidad y los resultados de las operaciones durante el respectivo periodo y su integridad.

- Si la entidad cumple oportunamente sus obligaciones con terceros, en especial aquellas de contenido patrimonial.
- Si los análisis financiero que realiza la administración son confiables y la aplicación y uso de los estados financieros en la toma de decisiones.
- Si no se ha manipulado el sistema de información contable y si el mismo ha sido inspeccionado de manera integral; las reservas o salvedades sobre la fidelidad de los estados financieros si las hubiere las que deben ser expresadas en forma clara, completa y detallada.
- Sobre la gestión administrativa evaluar si ha sido eficiente, eficaz y económica de acuerdo con su misión y naturaleza.
- Comprensión y evaluación del control interno, comprobando si el mismo es adecuado y un estudio sobre la efectividad sobre los procesos operacionales.
- Si cada operación, actividad y proceso que se realiza tiene establecido un procedimiento secuencial acorde con los objetivos trazados.
- Sobre el cumplimiento de la regulación y legislación por parte de la entidad.
- Sobre el entorno que rodea al ente económico, sus amenazas y riesgos
- Si la información generada y la tecnología de la formación en uso de la entidad, se ajusta al desarrollo de las operaciones, necesidades de registro y permiten reflejar el resultado de la gestión.
- Si el desarrollo de actividades cumple con los requisitos básicos de protección al medio ambiente.

Al realizar los hallazgos el auditor debe aplicar los procedimientos establecidos y desarrollarlos completamente relacionados con el área, y por cada desviación o problema identificado emitir su criterio causa y efecto.

Todos los hallazgos desarrollados por el auditor estarán sustentados en papeles de trabajo en donde se concreta la evidencia suficiente y competente que respalda la opinión y el informe.

La ejecución de la auditoría integral se refiere al desarrollo de los procedimientos de revisión definidos en la en la planeación, a través de la aplicación de las pruebas de auditoria adecuadas para los procesos u operaciones que se deben evaluar, con objeto de obtener la suficiente y competente evidencia que permita sustentar las observaciones determinadas, y evaluadas, que constituyen la base para la conformación y presentación de las recomendaciones de mejoramiento pertinentes. El programa de trabajo debidamente supervisado permite asegurar el cabal cumplimiento de los procedimientos que fueron diseñados para el caso específico y, a su vez controlar el oportuno avance de las actividades previstas.

Siendo el sistema de control un proceso diseñado para dar seguridad razonable al cumplimiento de objetivos relacionados con la eficiencia y eficacia de las operaciones, dela confiabilidad de la información y el cumplimiento de leyes, reglamentos o políticas en general, es indispensable llevar a cabo el examen de la suficiencia y pertenencia de dicho sistema, así como evaluar la efectividad de su funcionamiento y la calidad en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.

Durante el desarrollo de los procedimientos y la aplicación de las pruebas de auditoria, es necesario tener presente que los resultados que se obtengan, deberán permitir realizar una evaluación integral de las áreas u operaciones sujetas a examen. Adicionalmente la cobertura del enfoque integral de la revisión queda incompleta, si no se identifican las interrelaciones que pudieran existir entre las causas o efectos de las deficiencias determinada respecto a otras áreas que no hayan sido objeto de la auditoria.

#### **2.3.2.5. Supervisión**

Una supervisión es el propósito esencial de asegura un cumplimiento de los objetivos de la auditoria y la calidad razonable del trabajo. Una supervisión y un control adecuados de la auditoria son necesarios en todos los casos y en todas las etapas del trabajo, desde la exploración hasta la emisión del informe y su análisis con los factores de la entidad.

Se recomienda los siguientes puntos para realizar una supervisión adecuada:

- Que los miembros que conforman el grupo de auditoría, han comprendido de forma clara y satisfactoria el Plan de auditoría, y que no tienen impedimentos personales que limiten su participación del trabajo.
- La auditoría se ejecuta de acuerdo con las normas de auditoría y las prácticas generalmente aceptadas para esta actividad.
- Se sigue el plan de auditoría elaborado al efecto y se aplican los procedimientos previstos, considerando las modificaciones autorizadas.
- Los papeles de trabajo contengan evidencias que sustenten correctamente los señalamientos en el informe final.
- En el informe final de auditoría se expongan las conclusiones, detalles y recomendaciones que se consideren pertinentes de acuerdo con los resultados de las revisiones desarrolladas.

### **2.3.3. Comunicación**

La preparación y presentación de informes constituye la última fase del proceso de auditoría, incluye la discusión de los informes con la administración o gerencia de la organización auditada y la presentación del informe final.

En la Auditoría Integral no se debe entregar informes de tipo estándar o informe, ya que este modelo puede distorsionar o disminuir el grado de información que se consigna, se deben preparar los siguientes documentos, suscritos por la opinión del auditor.

- Se realiza un informe con el dictamen respectivo, el cual, incluye la opinión sobre toda la totalidad de la Empresa.
- La presentación y preparación de los informes se realizarán en base a las normas de auditoría gubernamental.
- La auditoría integral podrá producir informes parciales o intermedios, los cuales deben tratar los temas más relevantes, o de mayor importancia a juicio del auditor.

La comunicación de resultados permite conocer si los hallazgos, y conclusiones son adecuados, si se comprenden las recomendaciones y si son aceptables y pueden implementarse oportunamente.

Del informe parcial que se hay elaborado durante la auditoría integral, al final debe emitirse un informe escrito y firmado que contenga los resultados relevantes, debidamente soportados, de be presentarse en forma objetiva, clara, concisa, precisa.

Su contenido debe incluir.

- Principales problemas de la operación y de la administración de sus recursos
- Cumplimiento de la obligación de rendir cuentas, así como de las disposiciones legales y de normatividad interna.
- Oportunidades y amenazas del entorno y fuerzas y debilidades de la empresa
- Propuestas de solución con definición de etapas, acciones, responsables, tiempos de ejecución, costos y beneficios.

La presentación del informe de ser de manera objetiva con exactitud y razonablemente, incluyendo información, hallazgos y conclusiones que estén adecuadamente respaldadas por evidencias suficientes en los papeles de trabajo del auditor que le permitan demostrar o probar con bases su exactitud y sensatez.

Presentar los hallazgos y conclusiones en forma convincente, y estar escrito en un lenguaje claro y sencillo como lo permita el caso de la auditoría.

Poner énfasis principal en la mejora en lugar de la crítica del pasado se deben presentar comentarios críticos en una perspectiva equilibrada, considerando cualquier dificultad o circunstancias insólitas que tuvieron que enfrentar los funcionarios operativos de la entidad.

El informe de auditoría integral es de gran importancia por que suministra a la alta gerencia de la empresa la información importante sobre los procesos como una forma de contribuir al cumplimiento de sus metas y objetivos.

La opinión desfavorable u opinión adversa o negativa significa que el auditor está en desacuerdo con los resultados de las operaciones y afirma que estos no presentan adecuadamente la realidad de la empresa.

La opinión denegada, u obtención de opinión, significa que el auditor no expresa ningún dictamen sobre los resultados de las operaciones de la empresa., no significa que este en desacuerdo con ellos, significa simplemente que no tiene suficientes elementos de juicio.

#### **2.3.4. Seguimiento**

Un minucioso seguimiento, es el factor más importante dentro del proceso de auditoría integral para comprobar la implementación de las recomendaciones, su viabilidad y por ende como ayuda en las auditorias posteriores.

#### **2.4. Normas Internacionales de Auditoria**

Las Normas Internacionales de auditoria deben ser aplicadas en forma obligatoria para que el auditor pueda lograr de manera más efectiva la auditoria que está realizando a la entidad. A continuación se detallaran las normas internacionales de Auditoria más importantes:

##### **2.4.1. Objetivo y principio generales que gobiernan una auditoria de estados financieros NIA 200**

Esta Norma se refiere en dar lineamientos sobre los objetivos y principios generales que gobiernan los estados financieros, con el objetivo de que facilite al auditor al momento de expresar una opinión sobre los estados financieros, .se basa en dos objetivos de una auditoria que son fundamentales tales como:

- El objetivo de una auditoría de estados financieros es hacer posible al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, respecto de todo lo sustancial, de acuerdo con un marco de referencia para informes financieros identificado. Las frases usadas para expresar la opinión del auditor son "dar una

visión verdadera y justa" o "presentar razonablemente, respecto de todo lo sustancial", que son términos equivalentes.

- Aunque la opinión del auditor aumenta la credibilidad de los estados financieros, el usuario no puede asumir que la opinión es una seguridad en cuanto a la futura viabilidad de la entidad ni a la eficiencia o efectividad con que la administración ha conducido los asuntos de la entidad.

#### **2.4.1.1. Principios generales de una auditoría**

El auditor deberá cumplir con el "Código de Ética para los Contadores Profesionales" emitido por la Federación Internacional de Contadores. Los principios éticos que gobiernan las responsabilidades profesionales del auditor son:

- Independencia;
- Integridad;
- Objetividad;
- Competencia profesional y debido cuidado;
- Confidencialidad;
- Conducta profesional; y
- Normas técnicas.

“El auditor deberá conducir una auditoría de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría. Estas contienen principios básicos y procedimientos esenciales junto con lineamientos relativos en forma de material explicativo o de otro tipo.” (Díaz J, 2013)

El auditor deberá planear y desempeñar la auditoría con una actitud de escepticismo profesional reconociendo que pueden existir circunstancias que causen que los estados financieros estén sustancialmente representados en forma errónea. Por ejemplo, el auditor ordinariamente esperaría encontrar evidencia para apoyar las representaciones de la administración y no asumir que son necesariamente correctas.

#### **2.4.1.2. Alcance de una auditoría**

“El término "alcance de una auditoría" se refiere a los procedimientos de auditoría considerados necesarios en las circunstancias para lograr el objetivo de la auditoría.” (Santos R, 2010)

De acuerdo a las NIAs los procedimientos requeridos para conducir una auditoría deberán ser determinados por el auditor teniendo en cuenta los requisitos de las NIAs, a los organismos profesionales importantes, la legislación, los reglamentos y, donde sea apropiado, los requisitos para dictámenes y términos del contrato de auditoría.

#### **2.4.1.3. Certeza razonable**

De acuerdo con (Ponsati G, 2005)se determina que:

Una auditoría de acuerdo a las NIAs tiene el propósito de proporcionar una certeza razonable de que los estados financieros tomados en forma integral están libres de representaciones erróneas sustanciales. Certeza razonable es un concepto que se refiere a la acumulación de la evidencia de auditoría necesaria para que el auditor concluya que no hay representaciones erróneas sustanciales en los estados financieros tomados en forma integral. La certeza razonable tiene relación con el proceso de auditoría total. (pág. 19)

Sin embargo, hay limitaciones inherentes en una auditoría que afectan la capacidad del auditor para detectar representaciones erróneas sustanciales. Estas limitaciones resultan de factores como:

#### **2.4.1.4. El uso de pruebas**

“Las limitaciones inherentes de cualquier sistema de contabilidad y de control interno (por ejemplo, la posibilidad de colusión). El hecho de que la mayor parte de la evidencia de auditoría es más bien persuasiva que conclusiva.” (Proaño F, 2009)

Además, el trabajo emprendido por el auditor para formar una opinión está influido por el ejercicio de juicio, respecto a que:

- El acopio de evidencia de auditoría, por ejemplo, para decidir la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría.
- La extracción de conclusiones basadas en la evidencia de auditoría reunida, por ejemplo, evaluar la razonabilidad de las estimaciones hechas por la administración al preparar los estados financieros.

Teniendo otras limitaciones que pueden afectar la persuasividad de las evidencias disponibles para extraer conclusiones sobre aseveraciones particulares de los estados financieros (por ejemplo, transacciones entre partes relacionadas). En estos casos, ciertas NIAs identifican procedimientos especificados que proporcionarán, a causa de la naturaleza de las aseveraciones particulares, suficiente evidencia de auditoría apropiada en ausencia de:

- Circunstancias inusuales que aumentan el riesgo de representaciones erróneas sustanciales más allá de lo que ordinariamente se esperaría; o
- Cualquiera indicación de que ha ocurrido una representación errónea sustancial.

#### **2.4.1.5. Responsabilidad por los estados financieros**

Según (Dottone J, 2007) se establece que:

El auditor es responsable de formar y expresar una opinión sobre los estados financieros, la responsabilidad de preparar y presentar los estados financieros es de la administración de la entidad. La auditoría de los estados financieros no releva a la administración de sus responsabilidades. (pág. 68)

#### **2.4.1.6. Perspectiva del Sector Público**

De acuerdo a lo expuesto por (Jimenez, 2008) se determina que:

Independientemente de si una auditoría está siendo conducida en el sector privado o público, los principios básicos de auditoría permanecen los mismos. Lo que puede diferir para las auditorías llevadas a cabo en el sector público es el objetivo y alcance de la auditoría. Estos factores son a menudo atribuibles a diferencias en el mandato de la auditoría y a los requerimientos legales o la forma de informar (por

ejemplo, puede requerirse a las entidades del sector público preparar informes financieros adicionales). (pág. 85)

Al realizar auditorías en Instituciones del sector público, el auditor necesitará tomar en cuenta los requerimientos específicos de cualquier otro reglamento, ordenanzas, o directivas ministeriales importantes que afecten el mandato de auditoría y cualquier requerimiento especial de auditoría, incluyendo la necesidad de considerar temas de seguridad nacional.

Los mandatos de auditoría pueden ser más específicos que los del sector privado, y a menudo abarcan un rango más extenso de objetivos y un alcance más amplio del que es ordinariamente aplicable para la auditoría de estados financieros del sector privado. Los mandatos y requerimientos pueden también afectar, por ejemplo, el grado de discreción del auditor para establecer la sustancialidad, al reportar fraude o error, y para la forma del dictamen de auditoría.

Pueden también existir diferencias en el enfoque y estilo de la auditoría. Sin embargo, estas diferencias no constituirían una diferencia en los principios básicos y procedimientos esenciales que serán aplicados en la auditoría.

#### **2.4.2. Documentación NIA 230**

“Esta norma indica que el auditor deberá documentar los asuntos que son importantes para apoyar la opinión de auditoría y dar evidencia de que la auditoría se llevó a cabo de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría.” (Andrade V, 2009).

Al realizar la auditoría el auditor deberá recopilar toda la información y documentación necesaria esto significa que tomara el material papeles de trabajo tales como datos almacenados en papel, medios electrónicos y película.

En la planeación los papeles de trabajo auxilian el desempeño de la auditoría; en la supervisión y revisión del trabajo de auditoría; y registran la evidencia de auditoría resultante del trabajo de auditoría desempeñado, para apoyar al auditor su opinión.

##### **2.4.2.1. Forma y Contenido de los Papeles de Trabajo**

Según (Fernandez F, 2008) se establece que:

Los papeles de trabajo deben ser suficientemente completos y detallados por el auditor, para proporcionar una comprensión global de la auditoría. El auditor deberá registrar en papeles de trabajo la planeación, la naturaleza, oportunidad y el alcance de los procedimientos de auditoría desempeñados, y por lo tanto los resultados, y las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida.(pág. 63)

Los papeles de trabajo incluirían el razonamiento del auditor sobre todos los asuntos importantes que requieran un ejercicio de juicio, junto con la conclusión del auditor. En áreas que impliquen cuestiones difíciles de principio o juicio, los papeles de trabajo registrarán los hechos relevantes que fueron conocidos por el auditor en el momento de alcanzar las conclusiones.

La extensión de los papeles de trabajo es un caso de juicio profesional ya que ni es necesario ni práctico documentar todos los asuntos que el auditor considera. Al evaluar la extensión de los papeles de trabajo que se deberán preparar y ser retenidos, puede ser útil para el auditor considerar qué es lo que sería necesario para proporcionar a otro auditor sin experiencia previa con la auditoría una posibilidad de comprensión del trabajo desempeñado y la base de las decisiones de principios tomadas, pero no los aspectos detallados de la auditoría.

“Ese otro auditor quizá sólo pueda obtener una comprensión de los aspectos detallados de la auditoría discutiéndolos con los auditores que prepararon los papeles de trabajo.” (Saldarriaga, 2011).

La forma y contenido de los papeles de trabajo son afectadas por asuntos como:

- La naturaleza del trabajo
- La forma del dictamen del auditor
- La naturaleza y complejidad del negocio
- La naturaleza y condición de los sistemas de contabilidad y control interno de la entidad
- Las necesidades en las circunstancias particulares, de dirección, supervisión, y revisión del trabajo desempeñado por los auxiliares
- Metodología y tecnología de auditoría específicas usadas en el curso de la auditoría

De acuerdo con (Varo J, 2006) se define que:

Los papeles de trabajo son diseñados y organizados para cumplir con las circunstancias y las necesidades del auditor para cada auditoría en particular. El uso de papeles de trabajo estandarizados (por ejemplo, listas de control, cartas machote, organización estándar de papeles de trabajo) puede mejorar la eficiencia con que son preparados y revisados dichos papeles de trabajo. Facilitan la delegación de trabajo a la vez que proporcionan un medio para controlar su calidad. (pág. 75)

Por lo tanto para mejorar la eficiencia de la auditoría, el auditor puede utilizar calendarios, análisis y otros documentos preparados por la entidad. En tales circunstancias, el auditor necesitaría estar satisfecho de que esos materiales han sido preparados apropiadamente.

Los papeles de trabajo regularmente incluyen:

- Información referente a la estructura organizacional de la entidad.
- Extractos o copias de documentos legales importantes, convenios, y minutas.
- Información concerniente a la industria, entorno económico y entorno legislativo dentro de los que opera la entidad.
- Evidencia del proceso de planeación incluyendo programas de auditoría y cualesquier cambios al respecto.
- Evidencia de la comprensión del auditor de los sistemas de contabilidad y de control interno.
- Evidencia de evaluaciones de los riesgos inherentes y de control y cualesquiera revisiones al respecto.
- Evidencia de la consideración del auditor del trabajo de auditoría interna y las conclusiones alcanzadas
- Análisis de transacciones y balances.
- Análisis de tendencias e índices importantes
- Evidencia de que el trabajo desempeñado por los auxiliares fue supervisado y revisado.
- Una indicación sobre quién desempeñó los procedimientos de auditoría y cuándo fueron desempeñados..
- Detalles de procedimientos aplicados respecto de componentes cuyos estados financieros sean auditados por otro auditor

- Copias de comunicaciones con otros auditores, expertos y otras terceras partes.
- Copias de cartas o notas referentes a asuntos de auditoría comunicados a, o discutidos con la entidad, incluyendo los términos del trabajo y las debilidades sustanciales en control interno.
- Cartas de representación recibidas de la entidad.
- Conclusiones alcanzadas por el auditor concerniente a aspectos importantes de la auditoría, incluyendo cómo se resolvieron los asuntos excepcionales o inusuales, si los hay, revelados por los procedimientos del auditor.
- Copias de los estados financieros y dictamen del auditor

Sin embargo las auditorías recurrentes, algunos archivos de papeles de trabajo pueden ser clasificados como archivos de auditoría "permanentes" que son actualizados con nueva información de importancia que subsiste, distinto de los archivos de auditoría periódicos que contienen información que se relaciona primordialmente a la auditoría de un periodo único.

#### **2.4.2.2. Fraude y Error NIA 240**

“Al planear y desempeñar procedimientos de auditoría y al evaluar y reportar los resultados consecuentes, el auditor debería considerar el riesgo de representaciones erróneas de importancia relativa en los estados financieros, resultantes de fraude o error.”(Couto L, 2011)

El significado "fraude" se refiere a un acto intencional por parte de uno o más individuos de entre la administración, empleados, o terceras partes, que da como resultado una representación errónea de los estados financieros que pertenece a la entidad.

El fraude puede implicar:

- Manipulación, falsificación o alteración de registros o documentos
- Malversación de activos
- Supresión u omisión de los efectos de transacciones en los registros o documentos
- Registro de transacciones sin sustancia
- Mala aplicación de políticas contables

El término "error" se refiere a equivocaciones no intencionales en los estados financieros, como:

- Equivocaciones matemáticas o de oficina en los registros subyacentes y datos contables
- Omisión o mala interpretación de hechos
- Mala aplicación de políticas contables

#### **2.4.2.3. Responsabilidad de la Administración**

De acuerdo con (Plaza A, 2009) se determina que:

La responsabilidad por la prevención y detección de fraude y error descansa en la administración por medio de la implementación y continuada operación de sistemas de contabilidad y de control interno adecuados. Tales sistemas reducen pero no eliminan la posibilidad de fraude y error tales como la responsabilidad del auditor.(pág. 84)

Finalmente el auditor no es ni puede ser hecho responsable de la prevención de fraude y error. El hecho de que se lleve a cabo una auditoría anual, sin embargo, actúa como un aminoramiento.

#### **2.4.2.4. Evaluación del riesgo**

Según (Atehortua F, 2005)se establece que:

Al planear la auditoría el auditor debería evaluar el riesgo de que el fraude y error puedan causar que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa y debería averiguar con la administración sobre cualquier fraude o error importante que haya sido descubierto.(pág. 74)

Además de debilidades en el diseño de los sistemas de contabilidad y de control interno y del no-cumplimiento con controles internos identificados, las condiciones o eventos que aumentan el riesgo de fraude y error incluyen:

- Cuestiones con respecto de la integridad o competencia de la administración
- Presiones inusuales dentro o sobre una entidad
- Transacciones inusuales

- Problemas para obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría

#### **2.4.2.5. Detección**

De acuerdo a (Clemente, 2010) se define que:

Basado en la evaluación del riesgo, el auditor debería diseñar procedimientos de auditoría para obtener certeza razonable de que son detectadas las representaciones erróneas que surgen de fraude y error que son de importancia relativa a los estados financieros tomados globalmente. (pág. 68)

Es decir que el auditor busca suficiente evidencia apropiada de auditoría de que no han ocurrido fraude y error que puedan ser de importancia para los estados financieros o que, si han ocurrido, el efecto del fraude está reflejado en forma correcta en los estados financieros o que el error está corregido. La probabilidad de detectar errores ordinariamente es más alta que la de detectar fraude, ya que el fraude ordinariamente se acompaña por actos específicamente planeados para ocultar que existe.

Para (Guzman H, 2008) se conceptualiza que:

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría hay riesgo inevitable de que las representaciones erróneas de importancia relativa en los estados financieros, resultantes de fraude y, a un menor grado, de error, puedan no ser detectadas. El descubrimiento subsecuente de representaciones erróneas de importancia relativa de los estados financieros, resultantes de fraude o error existentes durante el periodo cubierto por el dictamen del auditor, no indica, en sí mismo, que el auditor haya dejado de apegarse a los principios básicos y procedimientos esenciales de una auditoría. (pág. 94)

Finalmente se puede determinar si el auditor se apegó a estos principios y procedimientos por medio de la adecuación de los procedimientos de auditoría realizados en las circunstancias y lo apropiado del dictamen del auditor basado en los resultados de dichos procedimientos de auditoría.

#### **2.4.2.6. Limitaciones inherentes a una auditoría**

“Una auditoría está sujeta al riesgo inevitable de que algunas representaciones erróneas de importancia relativa de los estados financieros no sean detectadas, aun si la

auditoría está propiamente planeada y desempeñada de acuerdo con las NIA.” (Sanchez G, 2008, pág. 52)

El auditor al no detectar riesgo de representaciones erróneas resultantes de fraude es más alto que el riesgo de no detectar una representación errónea resultante de error, porque el fraude ordinariamente implica actos que tienen la intención de ocultarlo, tales como colusión, falsificación, falla deliberada en el registro de transacciones, o representaciones erróneas intencionales hechas al auditor. A menos que la auditoría revele evidencia en contrario, el auditor tiene derecho a aceptar las representaciones como verdaderas, y los registros y documentos como genuinos. Sin embargo, de acuerdo con NIA "Objetivo y Principios Generales que Gobiernan una Auditoría de Estados Financieros", el auditor deberá planear y desempeñar la auditoría con una actitud de escepticismo profesional, reconociendo que pueden encontrarse condiciones o eventos que indiquen que puede existir fraude o error en dicha auditoría.

Mediante lo descrito por (Canela M, 2010) se determina que:

Mientras que la existencia de sistemas de contabilidad y control interno efectivos reduce la probabilidad de representaciones erróneas de los estados financieros, resultantes de fraude y error, siempre habrá algún riesgo de que los controles internos dejen de operar según fueron diseñados. Más aún, cualquier sistema de contabilidad y de control interno puede ser poco efectivo contra el fraude que implica colusión entre los empleados, o el fraude cometido por la administración. Ciertos niveles de administración pueden estar en posición de sobrepasar los controles que prevendrían fraudes similares por otros empleados; por ejemplo, dando direcciones a sus subordinados de registrar incorrectamente las transacciones o de ocultarlas, o suprimiendo información relativa a las transacciones. (pág. 96)

#### **2.4.2.7. Procedimientos cuando hay indicación de que puede existir fraude o error**

De acuerdo con (Azcuena L, 2011) se establece que:

Cuando la aplicación de procedimientos de auditoría diseñados a partir de las evaluaciones del riesgo, indica la posible existencia de fraude o error, el auditor debería considerar el efecto potencial sobre los estados financieros. Si el auditor cree que el fraude o error que se indica podría tener un efecto de importancia sobre los estados financieros, el auditor debería desempeñar los procedimientos modificados o adicionales apropiados.(pág. 75)

Por lo tanto el grado de dichos procedimientos modificados o adicionales depende del juicio del auditor respecto de: los tipos de fraude y error indicados; la probabilidad de su ocurrencia; y la probabilidad de que un tipo particular de fraude o error pudiera tener un efecto importante sobre los estados financieros de la entidad.

A menos que las circunstancias indiquen claramente de otra manera, el auditor no puede asumir que un caso de fraude o error ocurre aisladamente. Si es necesario, el auditor ajusta la naturaleza, tiempos y grado de los procedimientos sustantivos.

De acuerdo con (Alejos B, 2002) se establece que:

El desempeño de procedimientos modificados o adicionales ordinariamente haría posible para el auditor confirmar o desechar una sospecha de fraude o error. Cuando la sospecha de fraude o error no es desecheda por los resultados de los procedimientos modificados o adicionales, el auditor debería discutir el asunto con la administración y considerar si el asunto ha sido reflejado o corregido apropiadamente en los estados financieros. El auditor debería considerar el posible impacto sobre el dictamen del auditor. (pág. 33)

También el auditor debería considerar las implicaciones importantes de fraude y error en relación con otros aspectos de la auditoría, particularmente la confiabilidad de las representaciones de la administración. A este respecto, el auditor reconsidera la evaluación del riesgo y la validez de las representaciones de la administración, en caso de fraude o error no detectados por los controles internos o no incluidos en las representaciones de la administración. Las implicaciones de casos particulares de fraude o error descubiertos por el auditor, dependerá de la relación de la perpetración y ocultamiento, si los hay, del fraude o error con los procedimientos específicos de control, los empleados involucrados y el nivel de la administración.

#### **2.4.2.8. Reporte de fraude y error**

##### **2.4.2.8.1. A la administración**

El auditor debería comunicar los resultados actuales a la administración tan pronto sea factible si:

El auditor sospecha que puede existir fraude, aún si el efecto potencial sobre los estados financieros no sería de importancia relativa; o realmente se encuentra que existe fraude o error importante.

Al determinar a un representante apropiado de la entidad a quien reportar las ocurrencias de posible o real fraude o de error importante, el auditor considerará todas las circunstancias. Respecto del fraude, el auditor evaluaría la probabilidad de involucración de la administración senior. En la mayoría de los casos que implican fraude, sería apropiado reportar el asunto a un nivel en la estructura de la organización de la entidad por sobre del nivel responsable de las personas que se presume estén implicadas. Cuando se duda de las personas con la responsabilidad más alta y última de la dirección global de la entidad, el auditor ordinariamente buscaría asesoría legal para auxiliarse en la determinación de los procedimientos a seguir.

A los usuarios del dictamen del auditor sobre los estados financieros, si el auditor concluye que el fraude o error tiene un efecto de importancia relativa sobre los estados financieros y no ha sido reflejado o corregido en forma apropiada en los estados financieros, el auditor debería expresar una opinión calificada o una opinión adversa.

Si la entidad impide al auditor que obtenga suficiente evidencia apropiada de auditoría para evaluar si ha ocurrido, o es probable que ocurra, fraude o error que pueda ser de importancia relativa para los estados financieros, el auditor debería expresar una opinión calificada o una abstención de opinión sobre los estados financieros con base en una limitación en el alcance de la auditoría.

Si el auditor no puede determinar si ha ocurrido fraude o error a causa de las limitaciones impuestas por las circunstancias y no por la entidad, el auditor debería considerar el efecto sobre el dictamen del auditor.

#### **2.4.2.8.2. A las autoridades reguladoras y ejecutoras**

El deber de confidencialidad del auditor ordinariamente le impediría el reportar fraude o error a una tercera parte. Sin embargo, en ciertas circunstancias, el deber de confidencialidad es sobrepasado por el estatuto, la ley o las cortes de justicia (por ejemplo, en algunos países se requiere al auditor que reporte fraude o error de las instituciones

financieras a las autoridades supervisoras). El auditor puede necesitar buscar asesoría legal en tales circunstancias, dando debida consideración a la responsabilidad del auditor hacia el interés público.

#### **2.4.2.8.3. Retiro del trabajo**

De acuerdo con (Vidal, 2012) se determina que:

El auditor puede concluir que el retiro del trabajo es necesario cuando la entidad no toma las acciones de remedio respecto del fraude que el auditor considera necesarias en las circunstancias, aun cuando el fraude no sea de importancia relativa para los estados financieros. Los factores que afectarían la conclusión del auditor incluyen las implicaciones de la involucración de la más alta autoridad dentro de la entidad, lo que puede afectar la confiabilidad de las representaciones de la administración, y los efectos sobre el auditor respecto de continuar en asociación con la entidad. Para llegar a esta conclusión, el auditor ordinariamente buscaría asesoría legal. (pág. 66)

Como se expresa en el "Código de Ética para Contadores Profesionales" emitido por la Federación Internacional de Contadores, al recibir un requerimiento del auditor propuesto el auditor existente debería comunicar si hay razones profesionales por las que el auditor propuesto no debería aceptar el nombramiento. El grado al cual un auditor existente puede discutir los asuntos de un cliente con un auditor propuesto dependerá de si se ha obtenido el permiso del cliente para hacerlo y/o de los requerimientos legales o éticos que aplican en cada país relativo a dicha revelación. Si hay alguna de esas razones u otros asuntos que necesitan ser revelados, el auditor existente, tomando en cuenta las restricciones legales y éticas incluyendo, donde sea apropiado, el permiso del cliente, dará detalles de la información y discutirá libremente con el auditor propuesto todos los asuntos relevantes al nombramiento. Si el permiso del cliente es negado por éste, para discutir sus asuntos con el auditor propuesto, ese hecho deberá revelarse al auditor planteado.

#### **2.4.2.9. Perspectiva del Sector Público**

De acuerdo con (Díaz, 2013) se define que:

Debe tomarse nota que la naturaleza y el alcance de la auditoría del sector público pueden ser afectados por la legislación, regulación, ordenanzas, y directivas ministeriales relacionadas con la detección de fraude y error. Estos requisitos pueden disminuir la capacidad del auditor para ejercer juicio. Además de cualquiera

responsabilidad por mandato formal de detectar fraude, el uso de "dineros públicos" tiende a imponer un perfil más alto sobre los temas de fraude, y los auditores pueden necesitar ser responsivos a las "expectativas" públicas respecto de la detección de fraude. Tiene también que ser reconocido que las responsabilidades de informar, pueden estar sujetas a provisiones específicas del mandato de auditoría o la legislación o regulación relacionadas. (pág. 82)

### **2.4.3. Consideración de leyes y reglamentos en una auditoria de Estados Financieros NIA 250**

“El propósito de esta Norma Internacional de Auditoria es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre la responsabilidad del auditor considerar las leyes y reglamentos en una auditoria de estados financieros.”(Santos R, 2010, pág. 80).

Según(Santos R, 2010) manifiesta que:

Quando se planea y desempeña procedimientos de auditoria, cuando se evalúa y reporta los resultados consecuentes, el auditor deberá reconocer que el incumplimiento por parte de la entidad con leyes y reglamentos puede afectar sustancialmente a los estados financieros. Sin embargo, no puede esperarse que una auditoria detecte incumplimiento con todas las leyes y reglamentos que serán aplicadas. (pág. 99)

“La detección de incumplimiento, sin considerar la importancia relativa, requiere consideración de las implicaciones para la integridad de la administración o empleados y el posible efecto en otros aspectos de la auditoria.” (Ponsati G, 2005)

El termino incumplimiento en una NIA se refiere a actos de omisión o comisión por la entidad que está siendo auditada ya sea internacionales o no internacionales, que son contrarios a las leyes y reglamentos vigentes.

Las leyes y reglamentos varían considerablemente en su relación con los estados financieros. Esta NIA aplica a las auditorias de estados financieros y no aplica a otros trabajos en los que el auditor se comprometa específicamente a poner prueba y reportar por separado sobre el cumplimiento con leyes o reglamentos específicos.

#### **2.4.3.1. Consideración del auditor del cumplimiento con leyes y reglamentos**

“El auditor no es, y no puede ser considerado, responsable de prevenir el incumplimiento. El hecho de que se lleve a cabo una auditoria anual puede, sin embargo, actuar como una fuerza disuasiva o freno.” (Proaño F, 2009).

Una auditoria está sujeta al inevitable riesgo de que algunas representación erróneas de importancia relativa de los estados financieros no sean detectadas, aun cuando la auditoria este apropiadamente planeada y desempeñada de acuerdo con NIAs.

#### **2.4.3.2. Procedimientos cuando se descubre incumplimiento**

“Cuando el auditor se da cuenta de información concerniente a un posible caso de incumplimiento, el auditor debería obtener una comprensión de la naturaleza del acto y las circunstancias en las que ha ocurrido.” (Arriaga E, 2006)

#### **2.4.4. Comunicaciones de Asuntos de Auditoria con los encargados del Mando NIA 260**

##### **2.4.4.1. Personas relevantes**

De acuerdo con (Couto L, 2011) se establece que:

El auditor deberá determinar las personas relevantes que estén a cargo del mando y con quienes se comunican los asuntos de auditoría de interés del mando. Las estructuras de mando varían de un país a otro reflejando antecedentes culturales y legales. Por ejemplo, en algunos países, la función de supervisión y la función de administración están legalmente separadas en órganos diferentes, tales como un consejo de supervisión (total o principalmente no ejecutivo) y un consejo de administración (ejecutivo). En otros países, ambas funciones son responsabilidad legal de un consejo único, unitario, aunque pueda haber un comité de auditoría que ayude a dicho consejo en sus responsabilidades de mando con respecto a información financiera. (pág. 94)

Para(Couto L, 2011) se define que:

Esta diversidad hace difícil establecer una identificación universal de las personas encargadas del mando y con quienes el auditor se comunica para asuntos de auditoría de interés del mando. El auditor usa el juicio para determinar las personas

con quiénes comunicarse para los asuntos de auditoría de interés del mando, tomando en cuenta la estructura de mando de la entidad, las circunstancias del trabajo y cualquier legislación relevante. El auditor también considera las responsabilidades legales de dichas personas. Por ejemplo, en entidades con consejos de supervisión o con comités de auditoría, las personas relevantes pueden ser dichos órganos. Sin embargo, en entidades donde un consejo unitario ha establecido un comité de auditoría, el auditor puede decidir comunicarse con el comité de auditoría, o con todo el consejo, dependiendo de la importancia de los asuntos de auditoría de interés del mando. (pág. 105)

Sin embargo cuando la estructura de mando de la entidad no está bien definida, o los encargados del mando no están claramente identificados por las circunstancias del trabajo, o por la legislación, el auditor llega a un acuerdo con la entidad respecto a con quién se han de comunicar los asuntos de auditoría de interés del mando. Los ejemplos incluyen algunas entidades administradas por el dueño, algunas organizaciones no lucrativas, y algunas dependencias del Estado.

Para evitar malos entendidos, una carta compromiso de auditoría puede explicar que el auditor comunicará sólo aquellos asuntos de interés del mando que vengan a su atención como resultado del desempeño de una auditoría, y que no se requiere que el auditor diseñe procedimientos para el propósito específico de identificar asuntos de interés del mando. La carta compromiso puede también:

- Describir la forma en que se harán cualesquiera comunicaciones sobre asuntos de auditoría de interés del mando;
- Identificar a las personas relevantes con quienes se harán dichas comunicaciones;
- Identificar cualesquiera asuntos de auditoría específicos de interés del mando que se ha convenido que deben comunicarse

“La efectividad de las comunicaciones se enriquece al desarrollar una relación de trabajo constructiva entre el auditor y los encargados del mando. Esta relación se desarrolla a la vez que se mantiene una actitud de independencia y objetividad profesional.” (Plaza A, 2009, pág. 83)

#### **2.4.4.2. Asuntos de auditoría de interés del mando que han de comunicarse**

- El auditor deberá considerar los asuntos de auditoría de interés del mando que surjan de la auditoría de los estados financieros y comunicarlos a los encargados del mando. Ordinariamente estos asuntos incluyen:
- El enfoque general y el alcance global de la auditoría, incluyendo cualesquiera limitaciones esperadas o cualesquiera requisitos adicionales.
- La selección de, o cambios en, políticas y prácticas contables importantes que tengan, o pudieran tener, un efecto de importancia relativa sobre los estados financieros de la entidad.
- El efecto potencial sobre los estados financieros de cualesquiera riesgos y exposiciones importantes, tales como litigios pendientes, que se requiera sean revelados en los estados financieros.
- Ajustes de auditoría, ya sea que se registren o no, por la entidad, que tengan, o pudieran tener, un efecto importante sobre los estados financieros de la entidad.
- Incertidumbres de importancia relativa relacionadas a sucesos y condiciones que puedan proyectar duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha;
- Desacuerdos con la administración sobre asuntos que, individualmente o en agregado, pudieran ser importantes para los estados financieros de la entidad o para el dictamen del auditor. Estas comunicaciones incluyen consideración de si el asunto ha sido o no, resuelto y la importancia del asunto.

#### **2.4.4.3. Modificaciones esperadas al dictamen del auditor.**

“Otros asuntos que justifiquen la atención de los encargados del mando, tales como debilidades significativas en el control interno, cuestiones respecto de la integridad de la administración y fraude que implique a la administración.”(Atehortua F, 2005, pág. 102)

Cualesquiera otros asuntos sobre los que se convenga en los términos del trabajo de auditoría.

Como parte de las comunicaciones del auditor, se informa a los encargados del mando que:

- Las comunicaciones de asuntos por parte del auditor incluyen sólo aquellos asuntos de auditoría de interés del mando que hayan llegado a la atención del auditor como resultado del desempeño de la auditoría.
- Una auditoría de estados financieros no está diseñada para identificar todos los asuntos que puedan ser relevantes a los encargados del mando. Consecuentemente, la auditoría ordinariamente no identifica todos estos asuntos.

#### **2.4.4.4. Oportunidad de las comunicaciones**

“El auditor deberá comunicar oportunamente los asuntos de auditoría de interés del mando. Esto hace posible a los encargados del mando tomar la acción apropiada.”(Sanchez G, 2008)

Finalmente para lograr comunicaciones oportunas, el auditor discute con los encargados del mando la base y oportunidad de dichas comunicaciones. En ciertos casos, a causa de la naturaleza del asunto, el auditor puede comunicar dicho asunto más pronto de lo convenido preliminarmente.

#### **2.4.4.5. Formas de comunicaciones**

Las comunicaciones del auditor con los encargados del mando pueden hacerse en forma oral o por escrito. La decisión del auditor de comunicar ya sea oralmente o por escrito es afectada por factores, tales como:

- El tamaño, estructura de operaciones, estructura legal, y procesos de comunicación de la entidad que se audita;

- La naturaleza, sensibilidad e importancia de los asuntos de auditoría de interés del mando que han de comunicarse.
- Los convenios hechos con respecto a reuniones periódicas o información de asuntos de auditoría de interés del mando.
- La cantidad de contacto permanente y diálogo que el auditor tenga con los encargados del mando.

#### **2.4.5. Planeación de trabajo NIA 300**

De acuerdo con (Mira J, 2009) se determina que:

La planeación adecuada del trabajo de auditoría ayuda a asegurar que se presta atención adecuada a áreas importantes de la auditoría, que los problemas potenciales son identificados y que el trabajo es completado en forma expedita. La planeación también ayuda para la apropiada asignación de trabajo a los auxiliares y para la coordinación del trabajo hecho por otros auditores y expertos. (pág. 99)

Considerando que el grado de planeación variará de acuerdo con el tamaño de la entidad, la complejidad de la auditoría y la experiencia del auditor con la entidad y conocimiento del negocio. Adquirir conocimiento del negocio es una parte importante de la planeación del trabajo. El conocimiento del negocio por el auditor ayuda en la identificación de eventos, transacciones y prácticas que puedan tener un efecto importante sobre los estados financieros que se registra en la entidad.

Según (Nevado D, 2009) se establece que:

El Auditor puede desear discutir elementos del plan global de auditoría y ciertos procedimientos de auditoría con el comité de auditoría, administración y personal de la entidad, para mejorar la efectividad y eficiencia de la auditoría y para coordinar los procedimientos de la auditoría con el trabajo de los empleados de la entidad. El plan global de auditoría y el programa de auditoría, sin embargo, permanecen como responsabilidad de auditor. (pág. 108)

##### **2.4.5.1. El plan global de auditoría**

De acuerdo con (Canela M, 2010) se determina que:

El auditor debería desarrollar y documentar un plan global de auditoría describiendo el alcance y conducción esperados de la auditoría. Mientras que el registro del plan global de auditoría necesitará estar suficientemente detallado para guiar el desarrollo del programa de auditoría, su forma y contenido precisos variarán de acuerdo al tamaño de la entidad, a la complejidad de la auditoría y a la metodología y tecnología específicas usada por el auditor. (pág. 189)

Los asuntos que tendrá que considerar el auditor al desarrollar el plan global de auditoría incluyen:

#### **2.4.5.2. Conocimiento del negocio**

- Factores económicos generales y condiciones de la industria que afectan al negocio de la entidad
- Características importantes de la entidad, su negocio, su desempeño financiero y sus requerimientos para informar incluyendo cambios desde la fecha de la anterior auditoría.
- El nivel general de competencia de la administración

#### **2.4.5.3. Comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno**

- Las políticas contables adoptadas por la entidad y los cambios en esas políticas
- El efecto de pronunciamientos nuevos de contabilidad y auditoría
- El conocimiento acumulable del auditor sobre los sistemas de contabilidad y de control interno y el relativo énfasis que se espera se ponga en las pruebas de procedimientos de control y otros procedimientos sustantivos

#### **2.4.5.4. Riesgo e importancia relativa**

- Las evaluaciones esperadas de los riesgos inherentes y de control y la identificación de áreas de auditoría importantes

- El establecimiento de niveles de importancia relativa para propósitos de auditoría
- La posibilidad de representaciones erróneas, incluyendo la experiencia de periodos pasados, o de fraude
- La identificación de áreas de contabilidad complejas incluyendo las que implican estimaciones contables

Naturaleza, tiempos, y alcance de los procedimientos

- Posible cambio de énfasis sobre áreas específicas de auditoría
- El efecto de la tecnología de información sobre la auditoría
- El trabajo de auditoría interna y su esperado efecto sobre los procedimientos de auditoría externa

#### **2.4.5.5. Coordinación, dirección, supervisión y revisión**

- El involucramiento de otros auditores en la auditoría de componentes, por ejemplo, subsidiarias, sucursales y divisiones
- El involucramiento de expertos
- El número de locaciones
- Requerimientos de personal

#### **2.4.5.6. Otros asuntos**

- La posibilidad de que el supuesto de negocio en marcha pueda ser cuestionado
- Condiciones que requieren atención especial, como la existencia de partes relacionadas
- Los términos del trabajo y cualesquiera responsabilidades estatutarias
- La naturaleza y oportunidad de los informes u otra comunicación con la entidad que se esperan bajo términos del trabajo

#### **2.4.5.7. El programa de auditoría**

De acuerdo con (Azcuenaga L, 2011) se determina que:

El auditor deberá desarrollar y documentar un programa de auditoría que exponga la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría planeados que se requieren para implementar el plan de auditoría global. El programa de auditoría sirve como un conjunto de instrucciones a los auxiliares involucrados en la auditoría y como un medio para el control y registro de la ejecución apropiada del trabajo. El programa de auditoría puede también contener los objetivos de la auditoría para cada área y un presupuesto de tiempos en el que son presupuestadas las horas para las diversas áreas o procedimientos de auditoría. (pág. 87)

Al preparar el programa de auditoría, el auditor debería considerar las evaluaciones específicas de los riesgos inherentes y de control y el nivel requerido de certeza que tendrán que proporcionar los procedimientos sustantivos. El auditor debería también considerar los tiempos para pruebas de controles y de procedimientos sustantivos, la coordinación de cualquier ayuda esperada de la entidad, la disponibilidad de los auxiliares y el involucramiento de otros auditores o expertos. Los otros asuntos anotados en el párrafo 9 pueden necesitar ser considerados en más detalle durante el desarrollo del programa de auditoría.

#### **2.4.5.8. Cambios al plan global de auditoría y al programa de auditoría**

Según (Alvarez F, 2012) se establece que:

El plan global de auditoría y el programa de auditoría deberían revisarse según sea necesario durante el curso de la auditoría. La planeación es continua a lo largo del trabajo a causa de cambios en las condiciones o resultados inesperados de los procedimientos de auditoría. Deberán registrarse las razones para cambios importantes. (pág. 76)

#### **2.4.6. Entendimiento de la Entidad y su entorno y evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa NIA 315**

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría es establecer normas y proporcionar guías para obtener un entendimiento de la entidad y su entorno incluyendo su control interno. El auditor deberá obtener un entendimiento de la entidad y su entorno,

incluyendo su control interno, suficiente para identificar y evaluar los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros.

Procedimientos de evaluación del riesgo.

El auditor deberá realizar los siguientes procedimientos de evaluación del riesgo para obtener un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno:

- Investigaciones con la administración y otros dentro de la entidad
- Procedimientos analíticos
- Observación e inspección

Otros procedimientos de auditoría deberá realizar el auditor donde la información obtenida pueda ser útil para identificar riesgos de representación errónea de importancia relativa.

#### **2.4.6.1. Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno**

El entendimiento de la entidad y su entorno consiste de los siguientes aspectos:

- Factores de la industria, de regulación y otros factores externos, incluyendo el marco de referencia de información financiera aplicable
- Naturaleza de la entidad, incluyendo la selección y aplicación de políticas contables por la entidad.
- Objetivos y estrategias y los riesgos de negocio relacionados que puedan dar como resultado una representación errónea de importancia relativa de los estados financieros.
- Medición y revisión del desempeño financiero de la entidad
- Control Interno

#### **2.4.6.2. Evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa**

De acuerdo con (Alvarez F, 2012) se determina que:

El auditor deberá identificar y evaluar los riesgos de representación errónea de importancia relativa al nivel de estado financiero y al nivel de aseveración para clases de transacciones, saldos de cuentas y revelaciones, deberá utilizar la información al desempeñar procedimientos de evaluación de riesgos, incluyendo la evidencia de auditoría. (pág. 76)

El auditor determina si los riesgos identificados de representación errónea de importancia relativa se relacionan, con clases específicas de transacciones, saldos de cuentas, revelaciones y aseveraciones relacionadas.

“La naturaleza de los riesgos que se originan de un ambiente de control débil, es tal que no es probable que se reduzcan a riesgos individuales específicos de representación errónea de importancia relativa en clases de transacciones.” (Reyes P, 2010, pág. 110)

Al hacer evaluaciones de los riesgos, el auditor puede identificar los controles con probabilidad de prevenir, o detectar y corregir, una representación errónea de importancia relativa en aseveraciones específicas

#### **2.4.6.3. Riesgos de importancia que requieren consideración especial de auditoría**

“Como parte de la evaluación del riesgo, el auditor deberá determinar cuáles de los riesgos identificados son, a juicio del auditor, riesgos que requieran una consideración especial de auditoría.” (García J, 2007, pág. 91)

La determinación de los riesgos de importancia, que surgen en la mayoría de las auditorías, es un caso de juicio profesional del auditor. Al ejercer este juicio, el auditor excluye el efecto de los controles identificados relacionados con el riesgo para determinar si la naturaleza del riesgo.

Al considerar la naturaleza de los riesgos, el auditor considera un número de asuntos, incluyendo los siguientes:

- Si el riesgo es un riesgo de fraude
- Si el riesgo está relacionado con recientes desarrollos económicos o contables importantes u otros desarrollos, y por lo tanto requiere atención específica
- La complejidad de las transacciones
- Si el riesgo implica transacciones importantes con partes relacionadas
- El grado de subjetividad en la medición de información financiera relacionada con el riesgo, especialmente la que implique una amplia gama de falta de certeza en la medición.
- Si el riesgo implica transacciones importantes que estén afuera del curso normal del negocio para la entidad, o que de otro modo parezcan ser inusuales.
- Los riesgos de importancia a menudo se relacionan con transacciones importantes no rutinarias y con asuntos de juicio. Las transacciones no rutinarias son aquellas que son inusuales, ya sea debido a su tamaño o naturaleza y que, por lo tanto, ocurren con poca frecuencia. Los asuntos de juicio pueden incluir el desarrollo de estimaciones contables para las que hay una falta importante de certeza en la medición.

#### **2.4.6.4. Riesgos para los que los procedimientos sustantivos solos no proporcionan suficiente evidencia apropiada de auditoría.**

De acuerdo con (Cano M, 2007) se define que:

Como parte de la evaluación del riesgo, el auditor deberá evaluar el diseño y determinar la implementación de los controles de la entidad, incluyendo las actividades relevantes de control, sobre los riesgos para los que, a juicio del auditor, no es posible o factible reducir los riesgos de representación errónea de importancia relativa por aseveración a un nivel aceptablemente bajo con la evidencia de auditoría obtenida solo de los procedimientos sustantivos. (pág. 77)

#### **2.4.6.5. Revisión de la evaluación del riesgo**

Según (Escriche I, 2008) se determina que:

La evaluación por el auditor de los riesgos de representación errónea de importancia relativa al nivel de aseveración se basa en evidencia de auditoría disponible y puede cambiar durante el curso de la auditoría al obtener evidencia adicional de la misma. (pág. 82)

#### **2.4.7. Evidencia de Auditoría NIA 500**

##### **2.4.7.1. Evidencia suficiente apropiada de auditoría**

De acuerdo con (De Salas C, 2008) se conceptualiza que:

La suficiencia y la propiedad están interrelacionadas y aplican a la evidencia de auditoría obtenida tanto de las pruebas de control como de los procedimientos sustantivos. La suficiencia es la medida de la cantidad de evidencia de auditoría; la propiedad es la medida de la calidad de evidencia de auditoría y su relevancia para una particular aseveración y su confiabilidad. Ordinariamente, el auditor encuentra necesario confiar en evidencia de auditoría que es persuasiva y no conclusiva y a menudo buscará evidencia de auditoría de diferentes fuentes o de una naturaleza diferente para soportar la misma aseveración. (pág. 33)

Para formar la opinión de auditoría, el auditor ordinariamente no examina toda la información disponible porque se puede llegar a conclusiones sobre un saldo de una cuenta, clase de transacciones o control por medio del ejercicio de su juicio o de muestreo estadístico.

El juicio del auditor respecto de qué es evidencia suficiente apropiada de auditoría es influenciado por factores como:

- La evaluación del auditor de la naturaleza y nivel del riesgo inherente tanto a nivel de los estados financieros como a nivel del saldo de la cuenta o clase de transacciones.
- Naturaleza de los sistemas de contabilidad y de control interno y la evaluación del riesgo de control.

- Importancia relativa de la partida que se examina
- Experiencia ganada durante auditorías previas
- Resultados de procedimientos de auditoría, incluyendo fraude o error que puedan haberse encontrado.
- Fuente y confiabilidad de información disponible

“Al obtener la evidencia de auditoría de las pruebas de control, el auditor debería considerar la suficiencia y propiedad de la evidencia de auditoría para soportar el nivel evaluado de riesgo de control.” (Vertice E, 2007)

Los aspectos de los sistemas de contabilidad y de control interno sobre los que el auditor debería obtener evidencia son:

Diseño: los sistemas de contabilidad y de control interno están diseñados adecuadamente para prevenir y/o detectar y corregir representaciones erróneas de importancia relativa; y

Operación: los sistemas existen y han operado en forma efectiva a lo largo del periodo relevante.

Al obtener evidencia de auditoría de los procedimientos sustantivos, el auditor debería considerar la suficiencia y propiedad de la evidencia de auditoría de dichos procedimientos junto con cualquiera evidencia de pruebas de control para soportar las aseveraciones de los estados financieros.

Las aseveraciones de los estados financieros son aseveraciones de la administración, explícitas o de otro tipo, que están incorporadas en los estados financieros. Pueden categorizarse como sigue:

Existencia: un activo o pasivo existe en una fecha dada;

Derechos y obligaciones: un activo o pasivo pertenece a la entidad en una fecha dada;

Ocurrencia: una transacción o evento tuvo lugar, lo cual pertenece a la entidad durante el periodo;

Integridad: no hay activos, pasivos, transacciones o eventos sin registrar, ni partidas sin revelar;

Valuación: un activo o pasivo es registrado a un valor en libros apropiado;

Medición: una transacción o evento es registrado a su monto apropiado y el ingreso o gasto se asigna al periodo apropiado; y

Presentación y revelación: una partida se revela, se clasifica y describe de acuerdo con el marco de referencia para informes financieros aplicable.

De acuerdo con (Sevilla J, 2007) se establece que:

Ordinariamente la evidencia de auditoría se obtiene respecto de cada aseveración de los estados financieros. La evidencia de auditoría respecto de una aseveración, por ejemplo, existencia de inventario, no compensará la falta en la obtención de evidencia de auditoría respecto de otra, por ejemplo, valuación. La naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos variará dependiendo de las aseveraciones. Las pruebas pueden proporcionar evidencia de auditoría sobre más de una aseveración, por ejemplo, el cobro de cuentas por cobrar puede dar evidencia de auditoría tanto respecto de existencia como de valuación. (pág. 58)

La confiabilidad de la evidencia de auditoría es influenciada por su fuente: interna o externa, y por su naturaleza: visual, documentaria u oral. Si bien la confiabilidad de la evidencia de auditoría depende de la circunstancia individual, las siguientes generalizaciones ayudarán para evaluar la confiabilidad de la evidencia de auditoría:

- La evidencia de auditoría de fuentes externas (por ejemplo, confirmación recibida de una tercera parte) es más confiable que la generada internamente.
- La evidencia de auditoría generada internamente es más confiable cuando los sistemas de contabilidad y de control interno relacionados son efectivos.

- La evidencia de auditoría obtenida directamente por el auditor es más confiable que la obtenida de la entidad.
- La evidencia de auditoría en forma de documentos y representaciones escritas es más confiable que las representaciones orales.

Según (Garces, 2011) se establece que:

La evidencia de auditoría es más persuasiva cuando las partidas de evidencia de diferentes fuentes o de una diferente naturaleza son consistentes. En estas circunstancias, el auditor puede obtener un grado acumulativo de confianza más alto del que se obtendría de partidas de evidencia de auditoría cuando se consideran individualmente. Por el contrario, cuando la evidencia de auditoría obtenida de una fuente es inconsistente con la obtenida de otra, el auditor determina qué procedimientos adicionales son necesarios para resolver la inconsistencia. (pág. 39)

El auditor necesita considerar la relación entre el costo de obtener evidencia de auditoría y la utilidad de la información obtenida. Sin embargo, el caso de dificultad y gasto involucrado no es en sí mismo una base válida para omitir un procedimiento necesario.

Mediante lo descrito por (Montes C, 2007) se define que:

Cuando está en una duda sustancial respecto de una aseveración de importancia relativa en los estados financieros, el auditor debería intentar obtener evidencia suficiente apropiada de auditoría para quitar dicha duda. Sin embargo, si no le es posible obtener evidencia suficiente apropiada de auditoría, el auditor debería expresar una opinión calificada o una abstención de opinión. (pág. 79)

#### **2.4.7.2. Procedimientos para obtener evidencia de auditoría**

De acuerdo con (Zuani E, 2009) se establece que:

El auditor obtiene evidencia de auditoría por uno o más de los siguientes procedimientos: inspección, observación, investigación y confirmación, procedimientos de cómputo y analíticos. La oportunidad de dichos procedimientos dependerá, en parte, de los periodos de tiempo durante los que la evidencia de auditoría buscada esté disponible. (pág. 83)

##### **2.4.7.2.1. Inspección**

La inspección consiste en examinar registros, documentos, o activos tangibles. La inspección de registros y documentos proporciona evidencia de auditoría de grados

variables de confiabilidad dependiendo de su naturaleza y fuente y de la efectividad de los controles internos sobre su procesamiento. Tres categorías importantes de evidencia de auditoría documentaria, que proporcionan diferentes grados de confiabilidad, son:

Evidencia de auditoría documentaria creada y retenida por terceras partes;

Evidencia de auditoría documentaria creada por terceras partes y retenida por la Entidad; y

Evidencia de auditoría documentaria creada y retenida por la entidad.

La inspección de activos tangibles proporciona evidencia de auditoría confiable con respecto a su existencia pero no necesariamente a su propiedad o valor.

#### **2.4.7.2.2. Observación**

De acuerdo con lo expuesto por (Cuellar, 2007) se establece que:

La observación consiste en mirar un proceso o procedimiento siendo desempeñado por otros, por ejemplo, la observación por el auditor del conteo de inventarios por personal de la entidad o el desarrollo de procedimientos de control que no dejan rastro de auditoría. (pág. 93)

#### **2.4.7.2.3. Investigación y confirmación**

La investigación consiste en buscar información de personas dentro o fuera de la entidad. Las investigaciones pueden tener un rango desde investigaciones formales por escrito dirigidas a terceras partes hasta investigaciones orales informales dirigidas a personas dentro de la entidad. Las respuestas a investigaciones pueden dar al auditor información no poseída previamente o evidencia de auditoría corroborativa.

La confirmación consiste en la respuesta a una investigación para corroborar información contenida en los registros contables. Por ejemplo, el auditor ordinariamente busca confirmación directa de cuentas por cobrar por medio de comunicación con los deudores.

#### **2.4.7.2.4. Cómputo**

El cómputo consiste en verificar la exactitud aritmética de documentos fuente y registros contables o en desarrollar cálculos independientes.

#### **2.4.7.2.5. Procedimientos analíticos**

Los procedimientos analíticos consisten en el análisis de índices y tendencias significativo incluyendo la investigación resultante de fluctuaciones y relaciones que son inconsistentes con otra información relevante o que se desvían de los montos pronosticados.

#### **2.4.7.2.6. Perspectiva del Sector Público**

Al llevar a cabo auditorías de entidades del sector público, el auditor necesitará tomar en cuenta el marco de referencia legislativo y cualesquier otros reglamentos, ordenanzas, o directivas ministeriales relevantes que afectan al mandato de auditoría y a cualesquier requerimientos especiales de auditoría. Dichos requerimientos podrían afectar, por ejemplo, el grado de la discreción del auditor al establecer la importancia relativa y juicios sobre la naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría que serán aplicados. El párrafo 9 de esta NIA tiene que ser aplicado sólo después de tomar en consideración dichas restricciones sobre el juicio del auditor.

### **2.4.8. El Dictamen del Auditor sobre los Estados Financieros NIA 700**

#### **2.4.8.1. Elementos básicos del dictamen del auditor**

El dictamen del auditor incluye los siguientes elementos básicos, ordinariamente como sigue:

- Título,
- Destinatario,
- Entrada o párrafo introductorio
- Identificación de los estados financieros auditados,

- Una declaración de la responsabilidad de la administración de la entidad y de la responsabilidad del auditor,
- Párrafo de alcance (describiendo la naturaleza de la auditoría)
- Una referencia a las NIAs o normas o prácticas nacionales relevantes,
- Una descripción del trabajo que el auditor desempeñó,
- Párrafo de opinión que contiene una expresión de opinión sobre los estados financieros,
- Fecha del dictamen;
- Dirección del auditor, y
- Firma del auditor.

Es deseable una medida de uniformidad en la forma y contenido del dictamen del auditor porque ayuda a propiciar la comprensión del lector y a identificar las circunstancias inusuales cuando éstas ocurren.

#### **2.4.8.1.1. Título**

El dictamen del auditor deberá tener un título apropiado. Puede ser apropiado usar el término "Auditor Independiente" en el título para distinguir el dictamen del auditor de informes que podrían ser emitidos por otros, como por funcionarios de la entidad, el consejo de directores, o de informes de otros auditores que quizá no tengan que acogerse a los mismos requerimientos éticos que el auditor independiente.

#### **2.4.8.1.2. Destinatario**

El dictamen del auditor debería estar dirigido en forma apropiada según requieran las circunstancias del trabajo y los reglamentos locales. El dictamen generalmente es dirigido ya sea a los accionistas o al consejo de directores de la entidad cuyos estados financieros están siendo auditados.

#### **2.4.8.1.3. Entrada o párrafo introductorio**

El dictamen del auditor debería identificar los estados financieros de la entidad que han sido auditados, incluyendo la fecha de, y el periodo cubierto por, los estados financieros.

El dictamen debería incluir una declaración de que los estados financieros son la responsabilidad de la administración de la entidad, y una declaración de que la responsabilidad del auditor es expresar una opinión sobre los estados financieros basada en la auditoría.

Los estados financieros son las representaciones de la administración. La preparación de dichos estados requiere que la administración haga estimaciones y juicios contables importantes, así como que determine los principios y métodos de contabilidad apropiados usados en la preparación de los estados financieros. En contraste, la responsabilidad del auditor es auditar estos estados financieros para expresar una opinión a partir de ahí.

#### **2.4.8.1.4. Párrafo de alcance**

El dictamen del auditor deberá describir el alcance de la auditoría declarando que la auditoría fue conducida de acuerdo con NIAs o de acuerdo con normas o prácticas nacionales relevantes según lo apropiado. "Alcance" se refiere a la capacidad del auditor de llevar a cabo los procedimientos de auditoría considerados necesarios en las circunstancias. El lector necesita esto como una seguridad de que la auditoría ha sido llevada a cabo de acuerdo con normas o prácticas establecidas. A menos que se declare algo distinto, se supone que las normas o prácticas de auditoría seguidas son las del país indicado por la dirección del auditor.

El dictamen deberá incluir una declaración de que la auditoría fue planeada y desempeñada para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

El dictamen del auditor debería describir la auditoría en cuanto incluye:

Examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia para soportar los montos y revelaciones de los estados financieros;

Evaluar los principios contables usados en la preparación de los estados financieros;

Evaluar las estimaciones importantes hechas por la administración en la preparación de los estados financieros; y

Evaluar la presentación general de los estados financieros.

El dictamen deberá incluir una declaración por el auditor de que la auditoría proporciona una base razonable para la opinión.

#### **2.4.8.1.5. Fecha del dictamen**

El auditor deberá fechar el dictamen en la fecha de terminación de la auditoría. Esto informa al lector que el auditor ha considerado el efecto sobre los estados financieros y sobre el dictamen, de los acontecimientos y transacciones de los que el auditor se enteró y que ocurrieron hasta esa fecha.

Ya que la responsabilidad del auditor es dictaminar sobre los estados financieros según preparados y presentados por la administración, el auditor no deberá fecharlos antes de la fecha en que los estados financieros sean firmados o aprobados por la administración.

#### **2.4.8.1.6. Dirección del auditor**

El dictamen deberá nombrar una locación específica, que ordinariamente es la ciudad donde el auditor mantiene la oficina que tiene responsabilidad por la auditoría.

#### **2.4.8.1.7. Firma del auditor**

El dictamen deberá ser firmado a nombre de la firma de auditoría, a nombre personal del auditor, o ambos según sea apropiado. El dictamen del auditor ordinariamente se firma a nombre de la firma porque la firma asume la responsabilidad por la auditoría.

#### **2.4.8.1.8. El dictamen del auditor**

Deberá expresarse una opinión limpia cuando el auditor concluye que los estados financieros dan un punto de vista verdadero y razonable (o están presentados razonablemente, respecto de todo lo importante,) de acuerdo con el marco conceptual para informes financieros identificado. Una opinión limpia también indica implícitamente que han

sido determinados y revelados en forma apropiada en los estados financieros cualesquier cambios en principios contables o en el método de su aplicación, y los efectos consecuentes.

La siguiente es una ilustración de todo el dictamen del auditor incorporando los elementos básicos explicados e ilustrados anteriormente. Este dictamen ilustra la expresión de una opinión limpia.

#### **2.4.8.1.9. Dictámenes Modificados**

Se considera que un dictamen del auditor está modificado en las siguientes situaciones:

- Asuntos que no afectan la opinión del auditor
- Énfasis de un asunto
- Asuntos que sí afectan la opinión del auditor
- Opinión calificada,
- Abstención de opinión, o
- Opinión adversa.

La uniformidad en la forma y contenido de cada tipo de dictamen modificado ampliará la comprensión de dichos informes por el usuario. Consecuentemente, esta NIA incluye textos sugeridos para expresar una opinión no calificada así como ejemplos de frases de modificación para usarse cuando se emiten dictámenes modificados.

#### **2.4.8.1.10. Asuntos que no afectan la opinión del auditor**

En ciertas circunstancias el dictamen de un auditor puede ser modificado añadiendo un párrafo de énfasis de asunto para hacer resaltar un asunto que afecta a los estados financieros el cual se incluye en una nota a los estados financieros que discute más ampliamente el asunto. Añadir dicho párrafo de énfasis de asunto no afecta a la opinión del auditor. El párrafo debería, preferiblemente ser incluido después del párrafo de opinión y ordinariamente se referiría al hecho de que la opinión del auditor no es calificada a este respecto.

El auditor debería modificar el dictamen añadiendo un párrafo para resaltar un asunto de importancia relativa respecto de un problema de negocio en marcha.

El auditor deberá considerar modificar el dictamen añadiendo un párrafo si hay una falta significativa de certeza (distinta de un problema de negocio en marcha), y cuya resolución depende de eventos futuros y que pueda afectar a los estados financieros. Una falta de certeza es un asunto cuyo resultado depende de acciones futuras o eventos no bajo el control directo de la entidad pero que pueden afectar a los estados financieros.

#### **2.4.8.1.11. Asuntos que sí afectan la opinión del auditor**

Un auditor quizá no pueda expresar una opinión limpia cuando alguna de las siguientes circunstancias existe y, a juicio del auditor, el efecto del asunto es o puede ser de importancia relativa para los estados financieros.

- Hay una limitación en el alcance del trabajo del auditor; o
- Hay un desacuerdo con la administración respecto de la aceptabilidad de las políticas contables seleccionadas, el método de su aplicación o la adecuación de las revelaciones de los estados financieros.

Una opinión con salvedades debería expresarse cuando el auditor concluye que no puede expresarse una opinión limpia pero que el efecto de cualquier desacuerdo con la administración, o limitación en el alcance no es tan importante y omnipresente como para requerir una opinión adversa o una abstención de opinión. Una opinión con salvedades debería expresarse como `excepto por' los efectos del asunto al que se refiere la calificación

Una abstención de opinión debería expresarse cuando el posible efecto de una limitación en el alcance es tan importante y omnipresente que el auditor no ha podido obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría y consecuentemente no puede expresar una opinión sobre los estados financieros.

Una opinión adversa debería expresarse cuando el efecto de un desacuerdo es tan importante y omnipresente para los estados financieros que el auditor concluye que una

salvedad al dictamen no es adecuada para revelar la naturaleza equívoca o incompleta de los estados financieros.

Cada vez que el auditor expresa una opinión que es distinta de la limpia, debería incluirse en el dictamen una descripción clara de todas las razones sustantivas y, a menos que no sea factible, una cuantificación del (los) posible(s) efecto(s) sobre los estados financieros. Ordinariamente, esta información se expondría en un párrafo separado precediendo a la opinión o abstención de opinión y puede incluir una referencia a una discusión más extensa, si la hay, en una nota a los estados financieros.

Circunstancias que pueden dar como resultado otra cosa distinta que una opinión limpia

#### **2.4.8.1.12. Limitación en el alcance**

Una limitación en el alcance del trabajo del auditor puede ser impuesto a veces por la entidad (por ejemplo, cuando los términos del trabajo especifican que el auditor no llevará a cabo un procedimiento de auditoría que el auditor cree que es necesario). Sin embargo, cuando la limitación en los términos de un trabajo propuesto es tal que el auditor cree que existe la necesidad de expresar una abstención de opinión, el auditor ordinariamente no aceptaría dicho trabajo limitado como un trabajo de auditoría, a menos que se requiera por reglamentos existentes. También un auditor por reglamentos existentes no debería aceptar dicho trabajo de auditoría cuando la limitación infringe los deberes reglamentarios del auditor.

Una limitación de alcance puede ser impuesta por las circunstancias (por ejemplo, cuando el momento del nombramiento del auditor es tal que el auditor no puede observar el conteo de inventarios físicos). También puede surgir cuando, según opinión del auditor, los registros contables de la entidad son inadecuados o cuando el auditor no puede realizar un procedimiento de auditoría que se cree que es deseable. En estas circunstancias, el auditor debería intentar llevar a cabo procedimientos alternativos razonables para obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para sustentar una opinión limpia.

Cuando hay una limitación en el alcance del trabajo del auditor que requiera la expresión de una opinión con salvedad o de una abstención de opinión, el dictamen del

auditor debería describir la limitación e indicar los posibles ajustes a los estados financieros que podrían haber sido determinados como necesarios si no hubiese existido la limitación.

- Abajo se exponen ilustraciones de estos asuntos
- Limitación en el alcance-opinión con salvedad

#### **2.4.8.1.13. Desacuerdo con la administración**

El auditor puede no estar de acuerdo con la administración sobre asuntos como la aceptabilidad de las políticas contables seleccionadas, el método de su aplicación, o la adecuación de las revelaciones en los estados financieros. Si tales desacuerdos son de importancia relativa para los estados financieros, el auditor deberá expresar una opinión con salvedad o adversa.

#### **2.4.8.1.14. Perspectiva del Sector Público**

Si bien los principios básicos contenidos en esta NIA aplican a la auditoría de los estados financieros en el sector público, la legislación que origina la obligatoriedad de la auditoría puede especificar la naturaleza, contenido y forma del dictamen del auditor.

Esta NIA no se aplica a la forma y contenido del dictamen del auditor en circunstancias donde los estados financieros sean preparados en conformidad con un base revelada de contabilidad, ya sea por mandato de la legislación o directiva ministerial (u otra), y dicha base dé como resultado estados financieros que sean erróneos.

## **CAPÍTULO III**

### **3. ANÁLISIS DE LA ENTIDAD**

### **3.1. Antecedentes de la organización**

La Agencia de Desarrollo de la Provincia de Manabí es una entidad con autonomía administrativa, financiera y operativa, adscrita al Consejo Provincial de Manabí y creada mediante aprobación de ordenanza del 5 de agosto de 2005.

La Agencia de Desarrollo de la Provincia de Manabí tendrá como sede y domicilio principal la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, sin perjuicio de que se puedan establecer sub- agencias, oficinas, centros de promoción, producción, y comercialización en otros lugares de la provincia.

La Agencia de Desarrollo de la Provincia de Manabí tiene por objetivos generales: la generación de programas que promuevan el desarrollo económico en beneficio de las comunidades de la Provincia, gestionar el financiamiento de Instituciones de cooperación internacional mediante la captación de recursos no reembolsables; y, promover la generación de emprendimientos productivos en asociación con el sector privado.

Entre sus estrategias de intervención destacan: generar procesos de transparencia de tecnologías que repercutan en un mayor nivel de competitividad provincial, diseñar y ejecutar proyectos productivos sostenibles y autogestionables en beneficio de las comunidades rurales y promover las capacidades locales y la gobernabilidad.

La fundación Escuela de Pesca se crea mediante Acuerdo Ministerial N° 2000397 del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y pesca el 5 de julio del 2000.

La Fundación Escuela de Pesca del Pacífico Oriental (EPESPO), es una cooperación de derecho privado y entre sus principales actividades está la de desarrollar programas de capacitación, investigación tecnológica- científica y servicio técnico empresarial a favor del sector pesquero y acuícola del país.

La principal misión de la ADPM es el desarrollo de programas que promuevan el desarrollo económico en beneficio de las comunidades de la provincia y la promoción de la generación de emprendimientos productivos, teniendo como fin último, promover el incremento de ingresos y la generación de empleo que mejoren la calidad de vida de los grupos más vulnerables de nuestra provincia.

Con base en lo anterior, en abril del 2011 se planteó al Comité Ejecutivo de la ADPM una propuesta de líneas estratégicas y de reorientación de las intervenciones de la Agencia, haciendo énfasis principalmente en evitar la dispersión de acciones, eligiendo y definiendo sectores productivos para lograr un mayor impacto para la provincia, con los siguientes enfoques:

- Fortalecimiento de cadenas de valor, y redes donde se promueve conectar a los productores y pequeños empresarios con los demás actores de la cadena: comerciantes, industriales, empresas.
- Mejorar los ingresos de los pequeños productores y microempresarios
- Promover la generación de emprendimientos
- Gestionar financiamiento para conformar un Fondo de Fomento Productivo de apoyo a cadenas.

### **3.1.1. Objetivos**

La Agencia de Desarrollo de la provincial de Manabí ha facilitado una gestión de los recursos e incorporando estrategias y acciones concretas para superar la profunda crisis en el corto, mediano y largo plazo, en términos de alcanzar el desarrollo sustentable para conseguir una excelente inversión alcanzo principalmente los siguientes objetivos establecidos.

- Promover y construir la infraestructura para el desarrollo provincial
- Implementar la planificación como base de todo proceso de gestión y administración
- Mantener un banco de proyectos de la provincia
- Fomentar la investigación y el desarrollo de tecnologías aplicadas al medio
- Incrementar el valor agregado mediante procesos de industrialización y mercadeo.

Ejes de Desarrollo que guardan relación íntima con la Agencia Desarrollo de la Provincia de Manabí, los mismos que se enmarcan en tres grandes problemas centrales identificados de la siguiente manera:

- Crisis de la Producción Agropecuaria-Pesquera ( rural) y Agroindustrial
- Baja calidad en el sistema educativo
- Pobreza

### **3.1.2. Funciones de la Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí**

Art. 68) La Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí que fuera creada a instancias del consejo provincial de Manabí tiene las siguientes funciones:

- Generar programas y proyectos que promuevan el desarrollo socio-económico en beneficio de las comunidades de la provincia.
- Gestionar el financiamiento de instituciones de cooperación internacional mediante la captación de recursos no reembolsables.
- Promover la generación de emprendimientos productivos y de fortalecimiento del tejido productivo sobre la base de concretar alianzas estratégicas
- Incrementar la capacidad de gestión de las organizaciones locales para conducir los procesos y a los actores sociales hacia el desarrollo
- Promover la gobernabilidad, liderazgo y el fortalecimiento institucional de las Juntas Parroquiales y las municipalidades.

### **3.1.3. Importancia y beneficios económicos de la agencia de Desarrollo de la Provincia de Manabí.**

Los procesos de cambio que involucran a una comunidad con sistema de producción tradicional y de escasa tecnología, conforme lo demuestra la experiencia, tienden a generar cierto grado de resistencia ante la incertidumbre de nuevas políticas gubernamentales, nuevas actividades y destrezas que demanda la globalización económica y el desarrollo agropecuario, liquidando toda posibilidad de beneficio social sin no existe una estrategia coherente visión del crecimiento macroeconómico de la Provincia de Manabí.

Desafíos que enfrenta la Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí

- Pasar de lo sectorial a la planificación por objetivos nacionales
- Generar procesos de articulación y retroalimentación interestatal
- Armonizar el proceso de planificación nacional con los procesos provinciales
- Impulsar un proceso de participación social

Las actividades consideradas dentro del sub-sector agrícola son los cultivos anuales y los cultivos perennes, en el sub-sector pecuario, la ganadería bovina de doble propósito que produce carne y leche; la ganadería bovina de carne; la ganadería bovina productora de leche; porcinos; avicultura de postura, avicultura de engorde, y el sub- sector pesca las actividades de la pesca industrial, artesanal y camaronera.

#### **3.1.4. Principales logros sobre proyectos ejecutados**

Diseño e inicio de la ejecución del Proyecto de Maíz duro amarillo, con enfoque de Empresa Ancla, en convenio con USAID/ Red Productiva. Este proyecto parte del establecimiento de una alianza con el sector Privado a través de un convenio con la empresa PRONACA para asegurar la venta de 30.000 quintales de maíz, que generará una venta aproximada de \$495.000 y beneficiará a 139 familias del cantón Paján.

Dentro de este proyecto se cuenta con el diseño de un mecanismo de alternativo de financiamiento y de acceso al crédito para beneficiar a los pequeños productores denominado Fondo de Fomento Productivo. El proyecto se encuentra implementándose y poniendo en práctica el mecanismo del Fondo, con el apoyo técnico y financiero de usaid/ red productiva.

Implementación exitosa del Programa de Apoyo al Emprendimiento a través de la operación descentralizada de un programa nacional denominado emprende Manabí, ejecutado en el período enero – diciembre 2011.

Se captaron más de 270 ideas de emprendimientos en la provincia y se apoyó a las 9 mejores ideas de emprendimientos dinámicos, mediante la elaboración de planes de negocios que sustentan la viabilidad de su futura empresa.

Se logró que la Agencia de Cooperación Española AECID realizara la extensión del Eje Agroindustrial del Proyecto de Desarrollo Local PDL, que ya había concluido en diciembre del 2010. El financiamiento gestionado fue de \$93.932, para continuar el apoyo a los productores de cacao de la zona norte de Manabí, Proyecto Comité Empresarial La Providencia, concluido a finales de marzo del 2011.

Gestión de la transferencia de recursos por parte del Gobierno Provincial para cumplir con un compromiso pendiente del proyecto de Desarrollo Local sobre el equipamiento de los Centros de Servicios los Pesqueros Puerto Cayo y San Vicente. Los recursos se obtuvieron a finales de noviembre del 2011, encontrándose en ejecución en la actualidad.

Se ha finalizado y cumplido los compromisos con el Fondo Italo Ecuatoriano FIE, suscribiéndose el Acta de Cierre del proyecto, para el proyecto de construcción de infraestructura y equipamiento de 9 centros de Apoyo al Desarrollo CADIS, cuya entrega a las respectivas parroquias está realizándose. Se ha entregado capital semilla para microcrédito a las 9 asociaciones de emprendedores legalmente constituidas y se les ha dotado de capacitación y software para control de cartera para el capital semilla otorgado.

### **3.1.5. Proyecto De Desarrollo Local. Fortalecimiento De La Cadena Productiva De Pesca Artesanal: Centros De Servicios Pesqueros de Puerto Cayo y San Vicente.**

A cierre del proyecto de Desarrollo Local PDL AECID, en Enero del 2011, el componente de equipamiento de los Centros de servicios pesqueros se encontraba pendiente por falta de financiamiento, en vista de la no ejecución y gestión oportuna de los recursos ofrecidos por la Diputación de Coruña a inicios del 2010. Al no haber concretado la adquisición de los equipamientos de los CSP, y por lo tanto el no encontrarse funcionando los Centros, el objetivo principal del proyecto no se había cumplido.

Esta situación fue analizada el 19 de enero del 2011 en la reunión del Comité de Gestión del Proyecto de Desarrollo Local realizada en Quito, donde se trataron diversos aspectos del cierre del proyecto PDL. En vista de estar pendiente este resultado, el Gobierno Provincial de Manabí se compromete a asumir el equipamiento del Centro de Servicios Pesqueros tanto de Puerto Cayo como de San Vicente.

En el Caso del CSP de Puerto Cayo, miembros de la asociación y gerente del CSP de Puerto Cayo, manifestaron su inconformidad con los equipos y servicios entregados en febrero del 2010, ya que según comunicación escrita, estas máquinas y las instalaciones eléctricas tuvieron fallas a lo largo del 2010 y a fines de febrero del 2011, paralizando su funcionamiento.

La Agencia designó durante el año 2011 a un técnico para que brinde apoyo constante y mantenga contacto permanente con la asociación de pescadores de Puerto Cayo. Se elaboraron diagnósticos y términos de referencia de requerimientos de equipamiento y se gestionó la dotación del equipamiento por parte del Gobierno Provincial de Manabí, cuyo financiamiento se hizo efectivo en noviembre del 2011.

### **3.1.6. Misión, Visión**

#### **Misión**

Realizar acciones concertadas entre el sector público y privado para generar desarrollo económico, social, cultural y ambiental, mediante la aplicación de procesos técnicos, fortaleciendo las capacidades locales que permitan el fomento del desarrollo empresarial, la gobernabilidad y la atracción de inversiones, con el fin de hacer de Manabí una región equitativa y competitiva

#### **Visión**

Ser una Institución que fomente, promueva, coordine y articule planes, Programas, acciones y proyectos como instrumentos técnicos para el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de la provincia de Manabí.

### **3.2. Cadena de Valor**

La cadena de valor refleja una serie de actividades estratégicas de la empresa que denominamos procesos de negocio y es donde podemos diferenciarnos de la competencia creando una serie de valores que nos hagan destacar. Lógicamente estos procesos de negocio se asientan sobre unos procesos de soporte y mapas de actividades que serán sobre los que debemos actuar para diferenciarnos y crear valor.

(Restrepo Puerta, 2004) Explica que:

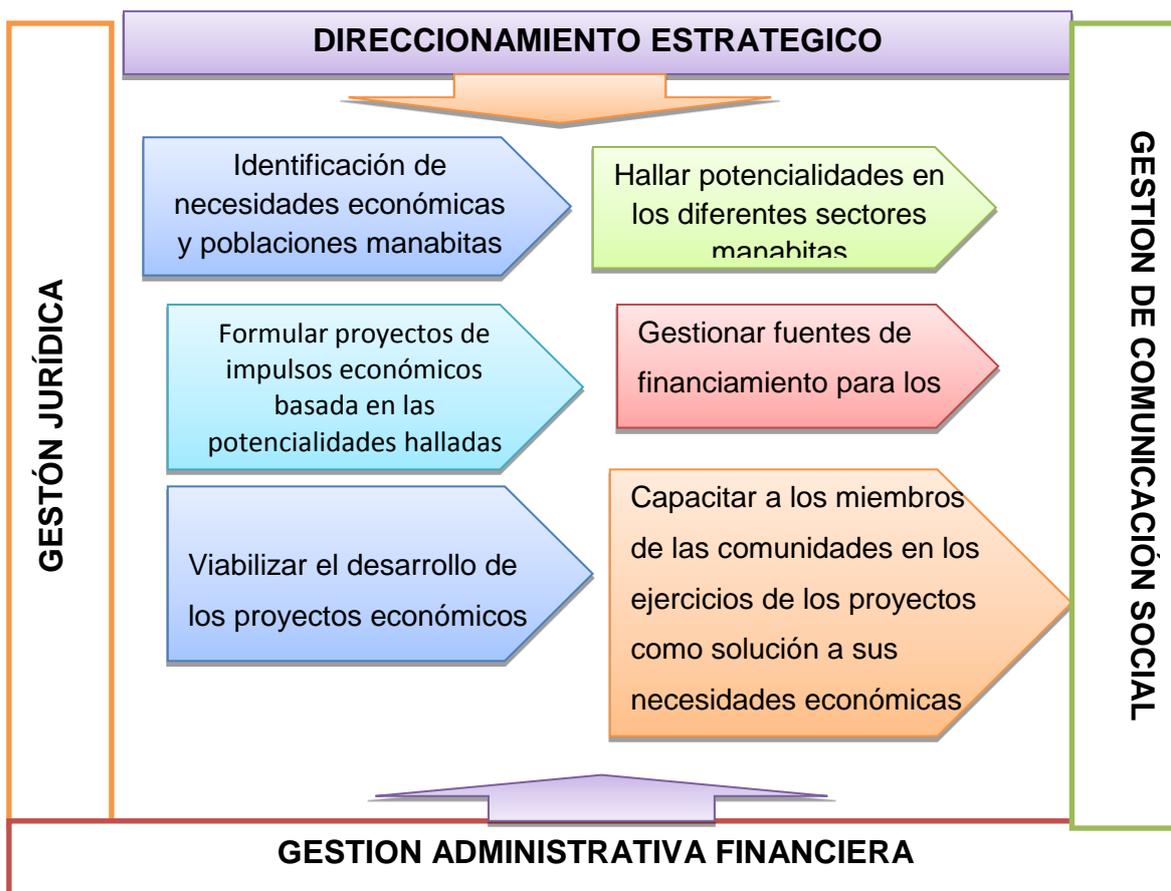
La cadena de valor como la principal herramienta para identificar fuentes de generación de valor para el cliente: Cada empresa realiza una serie de actividades para diseñar, producir, comercializar, entregar y apoyar a su producto o servicio; la cadena de valor identifica 9 actividades estratégicas de la empresa, cada una con un costo, a través de las que se puede crear valor para los clientes, estas 9 actividades se dividen en 5 actividades primarias y 4 de apoyo. (pág. 20)

Como actividades primarias se consideran, la logística de entrada de materias primas, la transformación de las mismas (producción); la logística de salida (distribución); la comercialización de las ofertas (proceso de ventas) y los servicios anexos a las mismas.

La tarea de la empresa es valorar los costos y rendimientos en cada actividad creadora de valor, así como los costos y rendimientos de los competidores, como puntos de referencia y buscar mejoras. En la medida en que la empresa desarrolle una actividad mejor que la de los competidores, podrá alcanzar una ventaja competitiva.

El éxito de la empresa depende no solo de cómo realiza cada departamento sus tareas, sino también de cómo se coordinan las actividades entre los distintos departamentos. Con demasiada frecuencia los departamentos de las empresas actúan buscando maximizar sus propios intereses en lugar de los intereses de la empresa.

Así, el departamento de créditos, puede tomarse mucho tiempo en valorar el riesgo de un cliente potencial, mientras tanto el cliente espera y el vendedor se frustra; el departamento de logística, no envía los productos con la rapidez necesaria, creando barreras que alargan realmente el tiempo de entrega de los productos a los clientes.



**Gráfico N° 3:** Cadena de valor  
 Elaborado por: Autora de la tesis

La cadena de valor hace referencia a los procesos que permitan un direccionamiento eficiente y eficaz de la empresa o institución.

De acuerdo al Gráfico N° 3 se determinan cuatro procesos los cuales son la gestión administrativa financiera, el direccionamiento estratégico, la gestión jurídica y la gestión de comunicación social.

La gestión administrativa financiera va de la mano con el direccionamiento estratégico mediante el cual se buscan las estrategia más idóneas que permitan cumplir con los objetivos planteados para la entidad, en lo que respecta a la Agencia de Desarrollo de Manabí es la identificación de las necesidades económicas de la población, el desarrollo de los proyectos más idóneos que permitan un correcto impulso de para el mejoramiento de las condiciones de vida de los beneficiarios.

La gestión jurídica permite identificar que la gestión administrativa y direccionamiento estratégico de la institución se encuentren enmarcados dentro de los parámetros legales instituidos para cada caso en los diversos proyectos que se van a ejecutar en la provincia de Manabí, y por consiguiente la gestión de comunicación social hace referencia a la comunicación de los procedimientos aplicados en la ejecución de los proyectos y los resultados obtenidos mediante los mismos.

### **3.2.1. Procesos gobernantes**

Se rigen a la ordenanza del consejo provincial, el principal de la agencia es el director técnico, tiene un subordinado que es el que se encarga de la supervisión y control, un coordinador técnico, coordinador financiero con estos equipos trabaja para la ejecución de los proyectos.

### **3.2.2. Procesos básicos o agregadores de valor**

Dirección de gestión ambiental y riesgo

Dirección de desarrollo humano, igualdad y género

Dirección de fomento productivo.

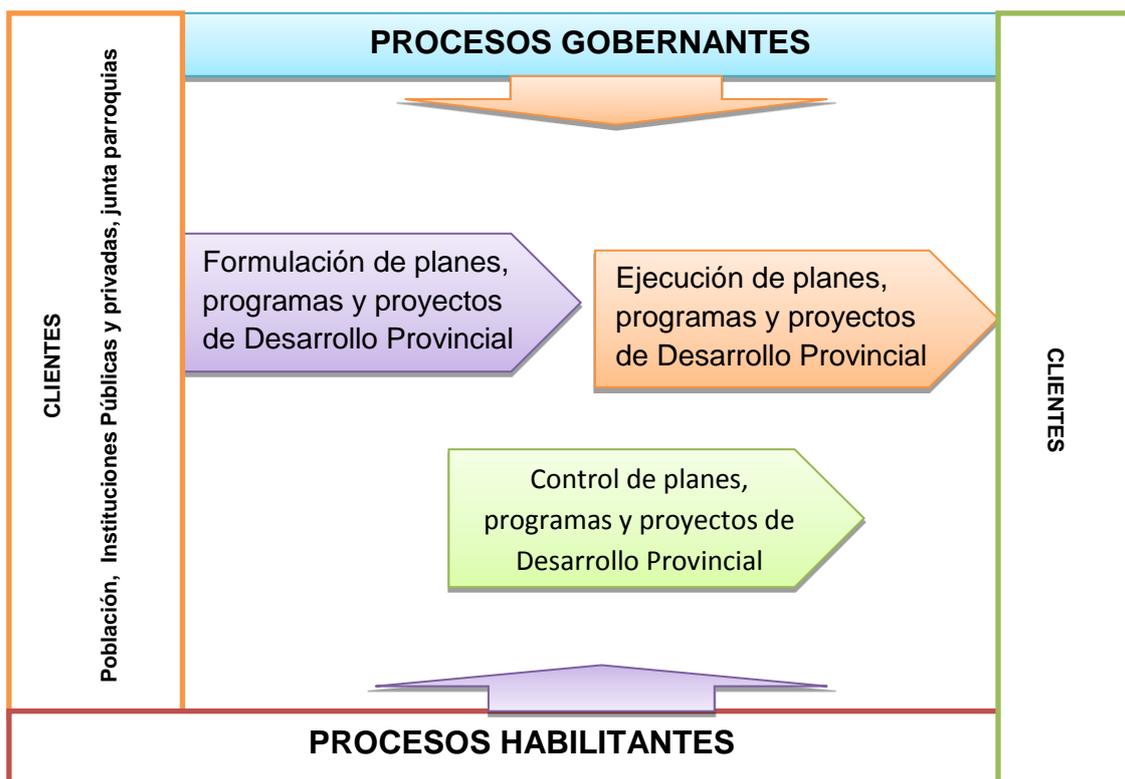
### **3.2.3. Procesos habilitantes**

#### **De asesoría**

- Coordinación de comunicación Social

#### **De Apoyo**

- Coordinación Financiera



**Gráfico N° 4:** Procesos Habilitantes  
 Elaborado por: Autora de tesis

Los procesos gobernantes son aquellos por los cuales se rige la Agencia de Desarrollo de la Provincia de Manabí, que son todas las ordenanzas del Gobierno Autónomo Provincial de Manabí, direccionando los proyectos que permitirán el mejoramiento del nivel de vida de los beneficiarios, y los procesos habilitantes son los procedimientos de control aplicables para el desarrollo de los proyectos que ejecuta la Agencia, para el bienestar de los beneficiarios.

### **3.3. Importancia de realizar un examen de auditoría integral al Área de pesca en la Agencia de Desarrollo de la Provincia de Manabí.**

Un examen de auditoría integral al área de pesca en la Agencia de desarrollo de la Provincia de Manabí, es importante para conocer los manejos y la debida gestión administrativa que conllevan los procesos utilizados dentro de la misma.

Al realizar dicho examen de auditoría integral, permite revisar e informar sobre el manejo de los recursos humanos, financieros y materiales, interviniendo en todas las áreas de la Institución, y verificando que exista una eficiencia, eficacia y económica en los procesos que lleva a cabo la Institución.

Es de gran importancia porque se evalúa objetivamente en un periodo determinado obteniendo la información financiera, al comportamiento económico y al manejo de una entidad con la finalidad de informar.

Al realizar un examen de auditoría integral se conocerá las oportunidades y los puntos fuertes de la Institución y se detectan las debilidades que deben corregirse para preparar un plan estratégico cuyo objetivo es el fortalecimiento y crecimiento de la Institución.

Un examen de auditoría integral permite conocer las oportunidades fuertes de la Institución y detectar debilidades que deberán corregirse para preparar un plan estratégico cuyo objetivo es el fortalecimiento y crecimiento de la Institución.

Los resultados que se pueden esperar de la evaluación son un análisis estructurado de la Institución que permite verla tal como se encuentra en ese momento y el diseño de una estrategia que facilite el mejoramiento continuo.

## **CAPÍTULO IV**

- 4. INFORME DE EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL AL ÁREA DE PESCA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE MANABÍ PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.**

#### **4.1. Dictamen**

Pedernales, 20 de Octubre del 2014

Lcdo.

Cristhian Centeno Moreira

**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE  
MANABI**

Presente.-

He realizado el examen de auditoría integral al Área de Pesca de la Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí, la ejecución de los proyectos en el periodo comprendido de Enero a Diciembre del 2013, para lo cual se efectuó una evaluación de su sistema de control interno, el cumplimiento de las leyes que lo regula; se analizó los recursos utilizados para la ejecución de los contratos y se determinó la eficacia en relación al plazo de ejecución y entrega de los proyectos.

#### **4.2. Parte responsable**

La administración es responsable de la preparación de integridad y presentación razonable de las cédulas presupuestarias y Estados de Situación Financiero; de mantener una estructura efectiva del control interno para el logro de los objetivos de la entidad; del cumplimiento de las leyes y regulaciones que afectan a la institución; y del establecimiento de los objetivos, metas y programas así como de las estrategias para la conducción ordenada y eficiente de la entidad.

Para la Auditoría Financiera se ha evaluado las afirmaciones de veracidad, integridad y correcta valuación de los Estados de Situación Financieras, que forman parte del componente examinado. La responsabilidad de la preparación de la información financiera es de la Administración General y Financiera, e implica estas afirmaciones.

Para la auditoría de gestión, se realizó la evaluación de la eficiencia, eficacia y calidad de los resultados operacionales. Bajo el mismo esquema, es el personal de las áreas cubiertas en el examen de auditoría, responsable de la certificación que la gestión se realizó de manera eficiente, eficaz y con calidad.

La auditoría de control interno, se evaluó el diseño, aplicación y actualización del sistema de control interno y su utilidad para el logro de los objetivos Institucionales y la auditoría de cumplimiento legal, la adopción de las principales leyes, normas, reglamentos y disposiciones legales aplicables al proceso operativo de la sección de Presupuesto.

#### **4.3. Responsabilidades del auditor**

Mi responsabilidad es expresar mi opinión sobre la razonabilidad de los saldos de los recursos manejados en la ejecución de los proyectos ejecutados, sobre el sistema de control interno implementado por la máxima autoridad y los servidores, el cumplimiento de la normativa establecida para la entidad y sobre el nivel de eficiencia y eficacia de la gestión, con el propósito de obtener una seguridad razonable de nuestras conclusiones sobre la temática de la auditoría integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentaciones de los Estados de Situación Financieros, y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno, la eficacia y eficiencia de las operaciones del componente examinado; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Auditoría Interna.

#### **4.4. Limitaciones**

Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades y no ser detectados; también las proyecciones de cualquier evaluación del control interno para periodos futuros están sujetas al riesgo de que el control interno se pueda tornar inadecuado por los cambios en sus elementos, además se requiere la actualización permanente del sistema de control interno institucional, para evitar la disfuncionalidad de los procesos y controles.

Existieron limitaciones por falta de entrega de información por parte de la Administración de los indicadores de calidad para evaluar el impacto de los servicios que presta la institución

#### **4.5. Estándares aplicables o criterios**

Realizamos nuestro Examen de Auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a los Estados de Situación Financieros, a la auditoría de control interno, a la auditoría sobre cumplimiento de leyes a la auditoría de gestión. Esas normas requieren que la auditoría se planifique y se ejecuten de tal manera que se obtengan una seguridad razonable en cuanto a si los registros presupuestarios relacionadas al componente examinado y reflejado en las cédulas presupuestarias están exentos de errores importantes en su contenido; si la estructura del control interno ha sido diseñada adecuadamente y opera de manera efectiva; si se han cumplido con las principales leyes y regulaciones que le son aplicables; y si es confiable la información que sirvió de base para el cálculo de los indicadores de desempeño en la evaluación de los resultados de la administración.

Los estándares o criterios constituyen la base legal, normativa, reglamentaria o procedimental, que nos sirve de parámetro de comparación con las situaciones observadas en la organización. En la auditoría financiera los criterios aplicables son el Código Orgánico de Finanzas Públicas y las Normas Técnicas de Presupuesto emitidas para el sector público, para la Auditoría de Control Interno el informe COSO y sus cinco componentes ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, comunicación y monitoreo que se incluyen en las Normas de Control Interno, sirvieron como base para verificar su aplicación; para la Auditoría de Cumplimiento legal el Código Orgánico de Finanzas Pública, Ley de régimen tributario, LOSEP sirvieron como base para la verificación de su aplicación y cumplimiento; y para la Auditoría de Gestión, los estándares e indicadores definidos en la planificación estratégica y el Plan Anual de la Política Pública.

#### **4.6. Opinión**

En nuestra opinión, excepto por el efecto de aquellos ajustes que pudieran requerirse para corregir cualquier inexactitud presentadas en los comentarios descritos a continuación, los Estados de Situación Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí, de conformidad con los principios y normas de Contabilidad Generalmente Aceptados aplicables al sector público.

Con base en nuestros procedimientos de trabajo y con la evidencia obtenida, concluimos que la Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí mantuvo en todos sus aspectos importantes una estructura efectiva de control interno en relación a la conducción ordenada de sus operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento con leyes y regulaciones que le afectan. La información suplementaria que se presenta en las páginas siguientes contienen comentarios y recomendaciones por cada auditoría realizada al proceso examinado, los indicadores esenciales que evalúan el desempeño de la administración en relación con los objetivos generales, metas y actividad de la Entidad; esta información fue objeto de nuestra auditoría integral y refleja razonablemente los resultados de la gestión en el alcance de los objetivos y metas de la entidad.

Lcda. Diana Maricela Bravo Tuarez

Maestrante

## AREA DE PESCA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE MANABI

### 4.7. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

#### **COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES AUDITORIA FINANCIERA**

##### **Saldo de la Cuenta Banco Central del Ecuador**

El saldo de la Cuenta Banco Central del Ecuador cuenta corriente # 75210014, es de 883,395.47 USD que representa el 64% del total de los Activos que mantiene la Entidad, de lo que se verifico que el Consejo Provincial de Manabí realizo 3 transferencias por 239,500 USD, los días 18 de Junio del 2013 para que se ejecuten los proyectos:

- Implementación de buenas Practicas en la cadena productiva de Pollo Criollo bajo condiciones de los productores /as a nivel de fincas, como contribución a la seguridad alimentaria en la provincia de Manabí. (1era fase)
- Implementación de una Ferretería Marina para la reactivación productiva del sector pesquero artesanal.
- Café Orgánico sostenible y socialmente Justo

Los mismos que no fueron ejecutados,

La contadora incumplió con la Norma de Control Interno 405-05:

*“...Las operaciones deben registrarse en el momento en que ocurren, a fin de que la información continúe siendo relevante y útil para la entidad que tiene a su cargo el control de las operaciones y la toma de decisiones. El registro oportuno de la información en los libros de entrada original, en los mayores generales y auxiliares, es un factor esencial para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información”*

Situación que se dio porque el Director Ejecutivo de la Agencia de Desarrollo de la Provincia de Manabí, no gestiono para que se ejecuten los proyectos, lo que origino que se mantengan los recurso del Estado sin ser utilizados.

## **Conclusión**

La contabilización de la Cuenta Banco Central del Ecuador cuenta corriente # 75210014, representa el 64% de los Activos que mantiene la Entidad, por lo que hubo recursos transferidos de Proyectos no Ejecutados, lo que ocasiono que se encuentre sobrevalorada dicha cuenta.

## **Recomendación**

### **Al Director Ejecutivo y Jefa Financiera**

Dispondrá al Director ejecutivo y Jefa Financiera, la devolución de los recursos transferidos al Gobierno Provincial de Manabí, con los correspondientes procesos y firmas de responsabilidad en las mismas.

### **Saldo de la Anticipos a Proveedores de la ADPM,**

La contadora registro contablemente el valor de 113 401,11 USD en la cuenta de Anticipo a Proveedores en todo al año 2013 por varias transacciones de pagos que no debieron estar en dicha cuenta, sin embargo se verifico que debió terminar al finalizar el año con un valor de USD 54 697.19

La contadora incumplió con la Norma de Control Interno 405-10:

*“...El análisis permitirá comprobar que los anticipos y cuentas estén debidamente registrados y que los saldos correspondan a transacciones efectivamente realizadas”*

Situación que provoco que el saldo de la cuenta de la cuenta de Anticipos a Proveedores ADPM, se encuentre sobrestimada por 113 401.11 USD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se comunicó los resultados provisionales, con el oficio 010-UTPL-DMBT-2014 del 5 de Enero del 2015.

## **Conclusión**

La contabilización de varias transacciones de pagos fueron registradas contablemente en la cuenta Anticipo a Proveedores ADPM, sin ser devengadas debido a que la contadora no aplico el ajuste para el cierre de algunas cuentas, lo que ocasiono que la cuentas Anticipos a Proveedores ADPM se encuentre sobrevalorada por 113 401,11

## **Recomendación**

### **Al Director Ejecutivo y Jefa Financiera**

Dispondrá a la contadora, que el registro de las transacciones de pagos realizar los ajustes necesarios contables para el devengado de dicho cuenta, con los correspondientes procesos y firmas de responsabilidad en las mismas.

### **Saldo de la Cuenta Depreciación Acumulada de Vehículos ADPM,**

La contadora registro contablemente el valor de la Depreciación Acumulada de Vehículos ADPM, en 55652,32 USD en el año 2013, sin embargo se verifico que debió terminar al finalizar el año con un valor de USD 53 019.55.

La contadora incumplió con la Norma de Control Interno 405-05 – 406-05:

“...Las operaciones deben registrarse en el momento en que ocurren, a fin de que la información continúe siendo relevante y útil para la entidad que tiene a su cargo el control de las operaciones y la toma de decisiones. El registro oportuno de la información en los libros de entrada original, en los mayores generales y auxiliares, es un factor esencial para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información”

“... La actualización permanente, la conciliación de saldos de los auxiliares con los saldos de las cuentas del mayor general y la verificación física periódica, proporcionara seguridad de su registro y control oportuno y servirá para la toma de decisiones adecuadas...”

Situación que provoco que el saldo de la cuenta de la cuenta de Anticipos a Proveedores ADPM, se encuentre sobrestimada por 55 652.32 USD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se comunicó los resultados provisionales, con el oficio 010-UTPL-DMBT-2014 del 5 de Enero del 2015.

### **Conclusión**

La contabilización de la Depreciación Acumulada de Vehículos fue registrada contablemente con valores errados, debido a que la contadora no aplico correctamente el cálculo, lo que ocasiono que la Depreciación Acumulada de Vehículo ADPM, se encuentre sobrevalorada por 55 652.32

### **Recomendación**

#### **Al Director Ejecutivo y Jefa Financiera**

Dispondrá a la contadora, que el registro de las Depreciaciones Acumuladas se registren correctamente, con los correspondientes procesos y firmas de responsabilidad en las mismas.

#### **Saldo de la Cuenta por Pagar Aportes Personal less.**

La contadora registro contablemente el valor de 3 181,78 USD en la cuenta de Aportes Personal less al año 2013 por una transacción de pagos que no fue bien aplicada en dicha cuenta, sin embargo se verifico que debió terminar al finalizar el año 2013, con un valor de USD 1 590,89

La contadora incumplió con la Norma de Control Interno 405-03 405-05:

“...La Contabilidad constituirá una base de datos financieros actualizada y confiable para múltiples usuarios. La función de la contabilidad es proporcionar información financiera valida, confiable y oportuna, para la toma de decisiones de las servidoras y servidores que administran fondos públicos...”

“...En cada unidad de contabilidad se reflejara la integración contable y presupuestaria de sus operaciones respecto del movimiento de fondos, bienes y otros.”

“...Las operaciones deben registrarse en el momento en que ocurren, a fin de que la información continúe siendo relevante y útil para la entidad que tiene a su cargo el control de las operaciones y la toma de decisiones. El registro oportuno de la información en los libros de entrada original, en los mayores generales y auxiliares, es un factor esencial para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información”

Situación que provoco que el saldo de la cuenta de Aportes Personales less, se encuentre sobrestimada por 3 181,78 USD.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se comunicó los resultados provisionales, con el oficio 010-UTPL-DMBT-2014 del 5 de Enero del 2015.

### **Conclusión**

El saldo de la Cuenta de Aportes Personales less, fue registrada erradamente, debido a que la contadora no aplico correctamente las cuentas necesarias para el pago de la misma, lo que ocasiono que la cuenta de Aportes Personales less, se encuentre sobrevalorada por USD 3 181,78

### **Recomendación**

#### **Al Director Ejecutivo y Jefa Financiera**

Dispondrá a la contadora, que el registro de las transacciones de pagos realizar los ajustes necesarios contables para el devengado de dicha cuenta, con los correspondientes procesos y firmas de responsabilidad en las mismas.

## **COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES AUDITORIA DE CONTROL INTERNO**

### **Principios y valores del personal, no están identificados en un código de ética**

No se determinó y fomento principios y valores éticos como parte de la cultura organizacional, profesional y personal de cada servidor, quien integre y oriente la conducta, el compromiso hacia la organización, para alcázar el desarrollo de los procesos y actividades institucionales.

La falta de este documento regulador del comportamiento humano, limito incorporar mecanismos que incluyen valores que contribuyan al control y buen uso de los bienes públicos, lo que provoco un riesgo en el desempeño del personal.

Se inobservo lo que advierte la Norma de Control Interno 200-01 "INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS", referente a que cada entidad debe emitir sus normas propias e incluirlas en un código de ética, como elemento esencial del control interno.

*"...La Máxima autoridad de cada entidad emitirá formalmente las normas propias del Código de Ética, para contribuir al buen uso de los recursos públicos y al combate a la corrupción"*

### **Conclusión:**

Por la falta de iniciativa de la actual administración, la entidad no dispone de un código de ética como parte de la cultura institucional, que orientes el comportamiento de sus servidores, lo que provoco riesgo en el correcto desempeño de su gestión.

### **Recomendación:**

Nombrara una comisión para la elaboración del código de ética institucional, que incluya la conducta y el compromiso hacia la organización, que contribuya alcanzar el desarrollo de los procesos y actividades institucionales; lo pondrá a consideración del Director Ejecutivo de la Agencia de Desarrollo de la Provincia de Manabí, para su análisis y aprobación, luego será difundido y dispondrá su aplicación en toda la entidad.

### **Carencia de una unidad de riesgos**

La entidad no cuenta con un mecanismo que identifique los riesgos ocasionados por la ocurrencia de factores internos y externos que afecten la consecución de sus objetivos, ni un plan que permita mitigarlos, esto debido a la falta de la estructura de una unidad de gestión de riesgos, que se encargue de elaborar un plan de mitigación como respuesta a los posibles riesgos que se generen dentro de la institución.

La falta de una unidad de gestión de riesgos, limita contar con un plan de identificaciones, valoración y mitigación, con la finalidad de disminuir el impacto que causen los conflictos en la institución.

Se inobserva la Norma de Control Interno 300, Evaluación del Riesgo, la que expresa la máxima autoridad establecerá los mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los riesgos a los que está expuesta la organización para el logro de sus objetivos.

*“...La Máxima autoridad el nivel directivo y todo el personal de la entidad serán responsables de efectuar el proceso de administración de riesgos, que implica la metodología, estrategias, técnicas y procedimientos, a través de los cuales las unidades administrativas identificarán, analizarán y tratarán los potenciales eventos que pudieran afectar la ejecución de sus procesos y el logro de sus objetivos”*

### **Conclusión:**

La entidad no cuenta con una unidad de gestión que permita identificar los riesgos potenciales que impacten e influyan negativamente, ni un plan de mitigación, que garantice el cumplimiento de los objetivos institucionales.

### **Recomendación:**

Conformara la unidad de gestión de riesgos aprovechando el personal técnico multidisciplinario y de experiencia que existe en la institución para que se encargue del análisis de potenciales riesgos que pudieran afectar la ejecución de los procesos y el logro de los objetivos de la entidad.

## **COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

### **Las retenciones no son entregadas oportunamente a sus proveedores**

La Asistente de contabilidad de la entidad no entrega las retenciones a los proveedores oportunamente ocasionando que los proveedores no puedan realizar sus declaraciones eficientes.

Se ha incumplido el reglamento de comprobantes de venta y retención “Art. 6.- Obligación de emisión de comprobantes de retención.- Los agentes de retención, en forma obligatoria, emitirán el comprobante de retención y lo entregarán en el momento que se realiza el pago o se acredita en cuenta, y dentro de los plazos previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno

Art. 39.- Oportunidad de entrega de los comprobantes de retención.- Los comprobantes de retención estará a disposición del proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, nota de venta o de la emisión de la liquidación de compras y prestación de servicios”

La falta de responsabilidad y desconocimiento de la Ley tributaria ha permitido que no cumpla con la entrega de retenciones oportunas a sus proveedores ocasionando que los proveedores no realicen sus declaraciones eficientes permitiendo que existan sanciones por parte del SRI.

### **Conclusión:**

La Entidad no cumple no da cumplimiento al reglamento de comprobantes de venta y retención

### **Recomendaciones**

Al jefe Financiero

Disponer a la Asistente de contabilidad entregue las retenciones a los proveedores en los plazos establecidos por la Ley.

## **COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES AUDITORIA DE GESTION**

### **RECURSOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DEL PROYECTO.**

Para la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento de la Cadena Productiva de Pesca Artesanal a través de la Puesta en Marcha de los Centros de Servicios Pesqueros de Puerto Cayo y San Vicente” se firmó un convenio entre la Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí y Gobierno Provincial de Manabí, donde se estableció que se debe de Instalar dos máquinas procesadores de hielo, en los Cantones de San Vicente y Puerto Cayo con un presupuesto de USD 205.960,00, se verifico que el total de recursos utilizados en este Proyecto fue de USD 278.268,07 que representa el 135,11% de lo Planificado, esto se debe a que el Proyecto sufrió un reajuste de precios debido a la extensión del Plazo.

Cabe indicar que los recursos estipulados en el convenio fueron transferidos por el GPM con fecha 1 de Noviembre del 2011, los mismos que debieron ser parte del Plan Operativo Anual del año 2011, sin embargo no fueron considerados en la planificación Institución en el año 2011 y 2012.

**El Director Ejecutivo incumplió el Art. 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas que establece:**

*“Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de Inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión”*

**4to Inciso de la Norma Técnica de Control Interno 200-02 Administración Estratégica.**

**Que expresa:**

*“La formulación del Plan Operativo Anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación, las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, las directrices del sistema de presupuesto”*

Situación que se dio por cuanto no se reformo el POA para poder realizar la respectiva contratación en el año que se firmó el convenio, lo que ocasiono que existan recursos sin ser utilizados.

### **Conclusión:**

Se firmó un convenio entre la ADPM y GPM para la ejecución de los proyectos de los Centros Pesqueros los mismos que fueron transferidos el 1 de Noviembre del 2011 y no fueron utilizados hasta el año 2013, ya que el Director ejecutivo no incluyó en la Planificación del año 2011.

### **Recomendaciones**

Al Director Ejecutivo

Una vez recibido los recursos de los convenios para la ejecución de los proyectos incluirá en la planificación Institucional para su inmediata ejecución.

## CONCLUSIONES

Una vez ejecutada la auditoría integral al Área de Pesca de la Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí, correspondiente al periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2013, se ha podido obtener las siguientes conclusiones:

1. La auditoría integral con sus enfoques financieros, de control interno, cumplimiento y de gestión, es aplicable en cualquier tipo de Institución, independientemente del tipo de proceso, ya sea este gobernante, agregador de valor o habilitante.
2. La auditoría integral ejecutada es de gran importancia para el Área de Pesca de la Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí, pues al generar el informe que tiene conclusiones y recomendaciones que fueron conocidas y discutidas por los responsables, permitirá la corrección de las fallas identificadas en el proceso y con ello el mejoramiento de la Gestión Institucional.
3. En el Área de Pesca de la Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí, no se han realizado auditorías integrales a ningún proceso.
4. Es importante señalar que el examen de auditoría integral, no necesariamente reveló todas las deficiencias existentes y que podrían existir en el proceso evaluado, debido a que la auditoría se desarrolla para obtener una certeza razonable mas no absoluta, de que la información y documentación examinada no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente a las operaciones a las cuales corresponden se hayan efectuado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, políticas y demás normas internas Institucionales.
5. Entre las principales observaciones que se identificaron al aplicar las fases de la auditoría con enfoque global (financiero, de control interno, cumplimiento, y gestión) se puede mencionar la falta de: autorización de procedimientos, verificación de la documentación previa, definición clara de los objetivos, como de los indicadores de gestión del área, lo cual no permite que los proyectos se ejecuten de manera eficiente y eficaz.

6. Se lograron los objetivos de la investigación, a través del aprovechamiento de los recursos y muestra para auditorías, así como la optimización de tiempos, uno de los principales inconvenientes identificados en la ejecución de la auditoría integral, es la separación de las observaciones por enfoque, (financiera, de control interno, cumplimiento y gestión), pues en varios casos, una misma observación afecta a más de un enfoque en la auditoría integral.

## RECOMENDACIONES

1. A la dirección de la Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí, realizar auditorías integrales, como mínimo a todos los proyectos del área de Pesca, con el fin de identificar las falencias así como las oportunidades de mejora, pues esta auditoria incluye los aspectos (financieros, de control interno, cumplimiento, y gestión).
2. A la dirección de la Agencia de Desarrollo de la provincia de Manabí, solicitar al Departamento de Auditorías Internas, incluir en su plan anual la realización de auditorías con enfoque integral, que permitan identificar tanto las deficiencias en el aspecto financiero, de control interno, cumplimiento y gestión.
3. La dirección debe tomar acciones que permitan mejorar el sistema de control interno, establecer indicadores de gestión para medir el desempeño de los diferentes procesos y la actualización de los procedimientos, dando cumplimiento a la recomendaciones formuladas en el informe de auditoría integral con el fin de mejorar la gestión del Área de Pesca y lograr la consecución de los objetivos.
4. A la dirección Ejecutiva, de los diferentes departamentos, incorporar como actividad normal la auditoría integral a cada uno de sus procesos, con el fin de identificar las falencias con un enfoque global.
5. A los profesionales en Auditoria Integral no ver enfoques de manera asilada pues en una misma actividad se puede identificar las falencias tanto de los aspectos financieros, de control interno, cumplimiento y gestión.
6. Una vez concluida la auditoría integral recomiendo a la máxima Autoridad y los directivos de la entidad, determinen acciones preventivas o correctivas que conduzcan a solucionar los problemas detectados e implantaran las recomendaciones brindadas en cada comentario que ayudaran a fortalecer el sistema de control interno, de conformidad con los objetivos y recursos institucionales.

## BIBLIOGRAFÍA

- Administracion, F. d. (2011). *Plan de estudios Licenciatura en contaduria* . UNAM.
- Agencia de Desarrollo de la Provincia de Manabi. (2013). *Misión, visión* . Recuperado el 15 de Septiembre de 2014, de <http://www.adpm.com/MVV.aspx>
- Aguiar Diaz, I. (2010). *Finanzas Corporativas en la Práctica*. Madrid - España: Delta Publicaciones Universitarias.
- Alderuccio M. (2005). *Auditoria integral*. España: Libresa.
- Alejos B. (2002). *Auditoria de gestion Publica*. España: Libresa.
- Alvan, A. (2010). *Auditoria, un enfoque integral* . España: Loebbeche.
- Alvarez F. (2012). *Auditoria de gestion*. España: Libresa.
- Alvarez F. (2012). *Auditoria Financiera*. España: Libresa.
- Alvarez, F. (2007). *calidad y Auditoria* . ECOE Ediciones .
- Andrade V. (2009). *Importancia del diagnostico institucional*. Colombia: Sepifa.
- Arens F. (2003). *Auditoria Integral*. Esaña: ACO.
- Arens, A. (2007). *Auditoria enfoque integral* . Pearson education.
- Armijo, M. (2009). *Modelo de planeación estratégica*. Buenos Aires - Argentina: CEPAL.
- Arriaga E. (2006). *Guía de auditorias*. España: Libresa.
- Arriaga, P. (2010). *El desarrollo empresarial y su importancia*. Bogota: EMPRESA ACTIVA.
- Atehortua F. (2005). *Evaluacion del riesgo*. España: Libresa.
- Atehortua F. (2005). *Gestion y auditoria*. España: Libresa.
- Aumatell, C. (2003). *Auditoria de la informacion*. editorial UOC.
- Ayala, F. (2011). *Auditoria integral y su aplicacion* . Mexico: ECASA.
- Azcuenaga L. (2011). *Auditoria Financiera*. España: Libresa.
- Azcuenaga L. (2011). *Auditoria Financiera*. España: Libresa.
- Azcuenaga L. (2011). *Auditoria Financiera*. España: Libresa.
- Baker JL. (08 de Noviembre de 2006). *Evaluación del impacto de los proyectos de desarrollo en la pobreza: manual para profesionales*. Recuperado el 15 de Julio de 2014, de <http://www.cddhcu.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polisoc/pdf/0403.pdf>
- Barreiro Noa, G. (22 de Octubre de 2013). *Confeccion y evaluacion de proyectos*. Recuperado el 15 de Mayo de 2014, de [http://www.ecured.cu/index.php/Alfredo\\_Barreiro\\_Noa](http://www.ecured.cu/index.php/Alfredo_Barreiro_Noa)
- Benjamin E. (2010). *Auditoria Gestion*. España: Libresa.
- Benjamin Franklin, E. (2007). *Auditoria administrativa: gestión estratégica del cambio*. Mexico: Pearson Educación.

- Blanco Luna, Y. (2012). *Auditoría integral, normas y procedimientos*. Bogotá - Colombia: ECOE Ediciones.
- Blanco, S. (2006). *Auditoria integral*. España: Libresa.
- Burmeo, M. (2010). *Auditoria internacional moderna. Evaluacion de operaciones y controles* . México: ECASA.
- Buro General de Auditoria del Reino de Arabia Saudita. (2012). *Auditoria para el desarrollo*. Arabia.
- Camacho Jimenez, K. (16 de Noviembre de 2006). *retos para evaluar el impacto de Internet: el caso de las organizaciones de la sociedad civil centroamericana*. Recuperado el 25 de Julio de 2014, de <http://www.um.es/fccd/anales/ad07/ad0703.pdf>
- Canela M. (2010). *Auditoria Financiera*. España: Libresa.
- Cano M. (2007). *Auditoria financiera*. España: Libresa.
- Cantu Delgado, H. (2011). *Desarrollo de una cultura de calidad*. Mexico : Mc. Graw Hill.
- Cardozo Cuenca, H. (2006). *Auditoría del sector solidario: Aplicación de normas internacionales*. Bogotá - Colombia: Ecoe Ediciones.
- Cashin, J. (2011). *Manual de auditoria*. Madrid: BMC.
- Cepeda, G. (2009). *Auditoria de control interno* . Colombia : Mc. Graw Hil.
- Clemente, V. (2010). *auditoria financiera*. Venezuela: Tamiz.
- Comer, M. (2012). *Auditoria y rendicion de cuentas* . Barcelona: El Auditor .
- Contraloría General del Estado. (2008). *Manual de Auditoría de Gestión*. Quito - Ecuador: Corporación de estudios y publicaciones.
- COTECNA. (2012). *Curso de Auditoria lider de sistemas de Gestion de calidad*. Quito.
- Couto L. (2011). *Auditoria Financiera*. España: Libresa.
- Couto L. (2011). *Auditoria Financiera*. España: Libresa.
- Cuellar, G. (2007). *auditoria financiera*. M/gubernamental.htm.
- Dale, H. (2009). *Control de calidad. Capítulo 3*. México: México.
- David, M. (2011). *Manual de Auditoria de calida*. España : Editorial Gestion .
- De La Peña Gutierrez, A. (2008). *Auditoría. Un enfoque práctico*. Madrid - España: Ediciones Paraninfo S.A.
- De Salas C. (2008). *Guía de auditoria de gestion*. España: Libresa.
- Díaz, J. (2013). *La auditoria financiera*. Madrid: Empresarial.
- Dottone J. (2007). *Auditoria Financiera*. España: Libresa.
- Escriche I. (2008). *Auditoria financiera*. España: Libresa.
- Estupiñán Gaitán, O. (2006). *Análisis financiero y de gestión*:. Bogotá - Colombia: ECOE Ediciones.

- Estupiñán Gaitán, R. (2004). *Papeles de trabajo en la auditoría financiera*. Bogotá - Colombia: Ecoe Ediciones.
- Etcheverne, C. (2009). *Calidad gerencial: importancia de la auditoría*. Buenos Aires: Nuevo Milenio.
- Fernandez F. (2008). *FORMACION DE AUDITORIA*. España: Libresa.
- Fernández Zapico, F. (2010). *Manual para la formación del auditor*. Madrid - España: Lex Nova S.A.U.
- Fleitman, J. (2012). *Evaluación integral para implantar modelos de calidad*. Editorial Pax Mexico.
- Fonseca Luna, O. (2007). *Auditoría Gubernamental Moderna*. Lima - Perú: Instituto de Investigación en Accountability y Control IICO.
- Fonseca Luna, O. (2009). *Dictámenes de Auditoría*. Lima - Perú: Instituto de Investigación en Accountability y Control IICO.
- Foster G. (2008). *Auditoría financiera*. España: DNT.
- Fowler, E. (2000). *cuestiones fundamentales de auditoría*. Ediciones Macchi.
- Franco, R. (2012). *Evaluación de proyectos sociales*. Madrid - España: Siglo XXI de España Editores.
- Franklin, E. (2011). *Auditoría Administrativa, Gestión estratégica del cambio*. Mexico : Prentice Hall.
- Franks, D. (2012). *Evaluación del impacto social de los proyectos de recursos*. Australia: The University of Queensland.
- Fresco, J. (2013). *Desarrollo Gerencial hacia la auditoría de cumplimiento*. Mexico: Ediciones Contables.
- Fundación ECA Global. (2006). *El auditor de calidad*. Madrid - España: Fundación Confemetal.
- Gabriel, S. C. (2006). *Auditoría a los Estados Financieros*. Mexico: Pearson.
- Galán Quiroz, L. (2003). *Informática y auditoría para las ciencias empresariales*. Colombia: Universidad de Bucaramanga.
- Galan R. (2005). *Auditoría de gestión*. España: Libresa.
- Garces, R. (2011). *auditoría financiera*. Cali: MagNill.
- García J. (2007). *Auditoría de gestión*. España : Libresa.
- García M. (2007). *Auditoría integral*. España: Ecoe.
- Gómez, A. (2011). *Auditoría de eficiencia una auditoría con valor agregado para la calidad total*. Mexico: Instituto Mexicano de Contadores Públicos .

- González Fernández, F. J. (2004). *Auditoría del mantenimiento e indicadores de gestión*. Madrid - España: Argraf S.A.
- Gueva I. (2008). *Auidtoria Integral*. España: Ecoe.
- Guizar Montufar, R. (2008). *Desarrollo Organizacional . Principios y Aplicaciones*. México: Mcgraw-Hill / Interamericana Editores S.A.
- Guzman H. (2008). *Auditoria Financiera*. Colombia: SDA.
- Hernandez C. (2005). *Auditoria Integral*. España: Libresa.
- Hernandez, F. (2009). *Auditoria operativa como instrumento en la decision gerencial*. Mexico: San Marcos.
- Hidalgo, C. (2007). *Glosario de Auditoría*. Perú: Círculo Contable.
- Homgren M. (2005). *Auditoria Financiera*. Mexico: Lmc.
- IICA. (2001). *Manual de auditoría interna*. Bogotá - Colombia: Centro de información y documentación.
- INEC. (2012). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*. Recuperado el 15 de Enero de 2014, de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec>
- Jimenez, M. (2008). *Auditoria Financiera*. Colombia: Enterpris.
- Junta de Decanos de Colegios de Contadores de Perú. (2008). *Manual internacional de pronunciamiento de auditoria y aseguramiento* . Lima.
- Kaplan, R., & Norton, D. (2010). *El cuadro de mando integral* . Boston.
- Laudon, K. C., & Laudon, J. P. (2008). *Sistemas de información gerencia: Administración de la empresa digital*. México: Pearson Education.
- León Cornejo, G. M. (2012). *Auditoría de Gestión 5*. Loja - Ecuador: EDILOJA Cía. Ltda.
- Libera Bonilla, B. E. (25 de Enero de 2013). *Impacto social y evaluacion del impacto*. Recuperado el 15 de Mayo de 2014, de [http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol15\\_3\\_07/aci08307.htm](http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol15_3_07/aci08307.htm)
- Lindberg, R. (2011). *Auditoria de Operaciones* . Mexico: Tecnicas SA.
- Litoral, U. N. (2010). *Enfoques en la Auditoria de estados contables* . Univ nac del litoral .
- Madariaga Gorocica, J. M. (2004). *Manual práctico de auditoría*. España: Ediciones Deusto.
- Madariaga J. (2004). *Auditoria de cumplimiento*. España: Libresa.
- Maldonado E., M. (2011). *Auditoría de Gestión*. Quito - Ecuador: Editorial Edilex S.A.
- Maldonado, O. (2011). *Manual de Evaluación de Impactos Sociales*. Guatemala: Forest Trends.
- Mantilla S. (2008). *Auditoria Financiera*. España: Ecoe ediciones.
- Mantilla, A. (2009). *Control Interno* . España: Cronos.
- Mantilla, S. (2009). *Auditoria de control interno*. Colombia: ECOE EDICIONES.

- Mejia J. (2009). *Auidtoria Integral*. Mexico: Universidad de san carlos.
- Mejia, J. e. (2009). *Auditoria integral para tiendas* . Univ San carlos .
- Mendivel, E. (2008). *Elementos de la auditoria*. Barcelona: Nuevas Ideas.
- Mendívil Escalante, V. M. (2010). *Práctica elemental de auditoría*. Mexico: Cengage Learning.
- Mira J. (2009). *Planeacion de Trabajo*. España: Libresa.
- Montes C. (2007). *auditoria financiera*. España: Libresa.
- Multimedia S.A. (2008). *Enciclopedia didáctica Multimedia S.A. Tomo III*. Madrid - España: Technicolor.
- muñoz, C. (2002). *Auditoria en sistemas computacionales* . Pearson education .
- Nevado D. (2009). *Auditoria Financira*. España: 2010.
- Newton, E. (2009). *Auditoria aplicada* . Buenos Aires : Macchi.
- Oficina de Auditoria General de Canada. (2009). *Canadian comprehensive auditing* . Canada: J. H. Nills.
- Pcanttini, E. (2009). *Auditoria informatica, un enfoque practico* . Honduras: Alfa Omega.
- Plaza A. (2009). *Auditoria financiera*. España: Libresa.
- Plaza A. (2009). *Responsabilidad de la administracion*. España: Libresa.
- Ponce, C. (2011). *Auditoría de Gestión a la empresa SEGULLAURICA CIA. LTDA. de la ciudad de Quito, período 2010*. Quito - Ecuador: Repositorio digital de la UTPL.
- Ponsati G. (2005). *Auditoria financiera*. España: Libresa.
- Ponsati G. (2005). *Auditoria Financiera*. España: Libresa.
- Presidencia de la República del Ecuador. (2009). *Plan Nacional del Buen Vivir 2009 - 2013*. Quito - Ecuador: SENPLADES - Decreto Ejecutivo 1577.
- Proaño F. (2009). *Auditoria Financiera*. Quito: AD - YAYALA.
- Proaño F. (2009). *Ex - durante - post de la Auditoria de Gestion*. Quito: AD - YAYALA.
- Ray O. (2000). *Auditoria integral*. España: Libresa.
- Restrepo Puerta, L. F. (2004). *Interpretando a Porter*. Bogotá - Colombia: Centro Editorial Universidad del Rosario.
- Reyes P. (2010). *Auditoria de gestion*. España: Libresa.
- Robbins, S. P. (2009). *Fundamentos de administración*. México: Pearson Education - Sexta Edición.
- Rodriguez M. (2005). *Auditoria integral*. España: Libresa.
- Rojas Benitez. (22 de Diciembre de 2001). *Herramientas para evaluacion de los servicios de informacion*. Recuperado el 12 de Junio de 2014, de <http://ccdoc->

evaluacionsistemasinformacion.blogspot.com/2011/03/08-la-evaluacion-e-impacto-de-revistas.html

- Ruperti, L. (2013). *Auditoría Operacional*. Mexico: Ediciones Contables.
- Rusenar, R. (2013). *Balances, falsos o incompletos*. Bogotá: Macchi.
- Saldarriaga, F. (2011). *Auditoría Financiera*. Medellín: Ciudad de Dios.
- Sanchez O. (2000). *Auditoría financiera*. España: Ecoe.
- Sanchez, A. (2008). *Auditoría administrativa*. Mexico: Nuevo.
- Sánchez, A. (2012). *Programa de Auditoría Integral*. Mexico: ECASA.
- Sanchez, C. (2005). *Ajuste de finanzas*. Univ del Rosario .
- Sanchez, C. (2012). *El fraude en la empresa manual para su detección y prevención*. España: Deusto SA Bilbao.
- Sánchez, G., & Domínguez, M. L. (2006). *Auditoría de Gestión*. México: Pearson Education.
- Sandoval De Ecurdia, J. M. (11 de Noviembre de 2006). *Los indicadores en la evaluación del impacto de programas. Sistema integral de Información y Documentación*. Recuperado el 12 de Mayo de 2014, de <http://www.worldbank.org/poverty/spanish/impact/overview/howtoevl.htm> 24-06-2005
- Sandoval M. (2008). *Auditoría Integral*. España: Libresa.
- Santos R. (2010). *Alcance de una auditoría*. Colombia: Aguilar.
- Santos R. (2010). *Auditoría y sus modalidades*. Colombia: Aguilar.
- Sevilla J. (2007). *Auditoría financiera*. España: Libresa.
- Siliceo, A. (2006). *Capacitación y desarrollo de personal*. México: Editorial Lumisa S.A. de C.V.
- Spencer Pickett, K. H. (2007). *Manual básico de auditoría interna*. España: Ediciones Gestión 2000.
- Srikan M. (2006). *Auditoría Financiera*. España: Lmundo.
- Stoner, J. (2013). *Administración*. Puerto Rico: Daniel Gilbert.
- Stufflebeam. (15 de Septiembre de 2012). Recuperado el 25 de Junio de 2014, de <http://es.scribd.com/doc/53289141/MODELO-DE-EVALUACION-CURRICULAR-STUFFLEBEAM-C>
- Subía Guerra, J. (2012). *Auditoría de Gestión 3*. Loja - Ecuador: EDILOJA Cía. Ltda.
- Subia Guerra, J. (2012). *Marco conceptual de la Auditoría Integral*. Loja - Ecuador: Editorial Loja.
- Suchman. (8 de Junio de 2010). *Investigación evaluativa*. Recuperado el 25 de Mayo de 2014, de <http://investigacin-evaluativa.blogspot.com/2010/06/la-evaluacion-como-investigacion.html>

- Touche & Ross Co. (2011). *Auditoria integral y su funcion* . Londres: Rogger.
- Tribunal Constitucional. (2006). *Convenio de Delegación suscrito el 3 de febrero del 2006*. Quito - Ecuador: Registro Oficial 9 de Junio del 2006.
- Tribunal Constitucional del Ecuador. (2006). *Convenio de Delegación suscrito el 3 de febrero del 2006*. Quito - Ecuador: Registro Oficial 9 de Junio del 2006.
- Valarezo, S. (2012). *Auditoría de Gestión a la empresa Ing. Wilson Enrique Torres Toledo de la ciudad de Quito, año 2010*. Quito - Ecuador: Repositorio de la Universidad Andina Simón Bolívar.
- Varo J. (2006). *Auditoria Financiera*. España: Libresa.
- Vasquez, W. (2000). *Control Fiscal y Auditoria de Estado*. Univ. jorge tadeo Lozano.
- Velásquez Navas, M. G. (2012). *Auditoría de gestión I*. Loja - Ecuador: EDILOJA Cía. Ltda.
- Vergara, M. (2002). *Auditoria Moderna*. Bogota: Nuevo Milenio.
- Vertice E. (2007). *Auditoria de gestion*. España: Libresa.
- Vidal, R. (2012). *Indice de rendimiento empresarial*. México: SIGC.
- Voss M. (2005). *Auditoria Integral*. España: Libresa.
- Wolinsky J. (2000). *Auditoria Integral*. España: Libresa.
- Wordpress. (17 de Enero de 2013). Recuperado el 12 de Julio de 2014, de <http://saluanassabay.wordpress.com/2013/01/17/impacto-social/>
- Yarasca E. (2006). *Auditoria financiera*. España: Ecoe.
- Yolima S. (2005). *Auditoria de control interno*. España: Ecoe 2005.
- Zaldumbide Cobeña, J. M. (2010). *Auditoria Financiera II*. Loja: De la Universidad Técnica Particular de Loja.
- Zuani E. (2009). *Auditoria financiera*. España: Libresa.

# **ANEXOS**

## Autorización por parte de las autoridades de la Institución.



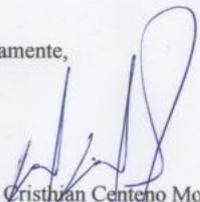
Portoviejo, 10 de Mayo de 2014

Lcda.  
Diana Maricela Bravo Tuarez  
**EGRESADA DE LA MAESTRÍA EN AUDITORÍA INTEGRAL EN LA UTPL**  
Presente

En contestación a su pedido mediante oficio de fecha 5 de Mayo 2014 en el cual solicita la autorización para realizar su tesis de investigación de grado de la Maestría en Auditoría Integral con el tema "**Examen de Auditoría Integral al Área de Pesca de la Agencia de Desarrollo de la Provincia de Manabí, correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013**", se le concede autorización y acceso de la información correspondiente al componente requerido de esta empresa para que lleve a cabo el desarrollo de su trabajo investigativo.

Con lo antes mencionado queda usted autorizada para acceder a la información requerida, de igual forma la responsabilidad en el uso de los mismos.

Atentamente,

  
Lcdo. Cristian Centeno Moreira.  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**AGENCIA DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE MANABI**



## Índice de Papeles de trabajo

| <b>P</b>    | <b>ARCHIVO PERMANENTE</b>                                   | <b>PAGS</b> |
|-------------|---|-------------|
| P-01        | Ruc   |             |
| P-01.01     | Convenio de Proyecto  |             |
| P-01.02     | Cedula de Representante Legal                               |             |
| P-01.03     | Nombramiento del Representante Legal                        |             |
| P-01.04     | Oficio de Designacion de Tecnico                            |             |
| P-01.05     | Orden de Trabajo  |             |
| <b>P-04</b> | <b>NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS</b>                      |             |
| P-04.01     | Notificacion de Inicio de Examen                            |             |
| P-04.02     | Requerimiento de Informacion                                |             |
| P-04.03     | Memorando de planificacion de auditoria                     |             |
| <b>S</b>    | <b>PLANIFICACION</b>  |             |
| S-01        | <b>Conocimiento de la Entidad</b>                           |             |
| S-01.01     | Mision, Vision y Objeto                                     |             |
| S-01.02     | Estructura Organica   |             |
| S-01.03     | Evaluacion de Control Interno                               |             |
| S-01.04     | F.O.D.A.  |             |
| <b>S-04</b> | <b>Programas de Auditoria Integral</b>                      |             |
| S-04.01     | Programa de Auditoria Financiera                            |             |
| S-04.02     | Programa de Auditoria Control Interno                       |             |
| S-04.03     | Programa de Auditoria Cumplimiento                          |             |
| S-04.04     | Programa de Auditoria Gestion                               |             |
| <b>E</b>    | <b>ARCHIVO CORRIENTE</b>                                    |             |
| <b>E-01</b> | <b>Auditoria Financiera</b>                                 |             |
| E-01.01     | Evaluacion del Control Interno Auditoria Financiera         |             |
| E-01.02     | Analisis de Saldos Contables                                |             |
| <b>E-02</b> | <b>Auditoria de Control Interno</b>                         |             |
| E-02.01     | Evaluacion de Control Interno                               |             |
| E-02.02     | Verificacion de Documentos de Respaldo                      |             |
| <b>E-03</b> | <b>Auditoria de Cumplimiento</b>                            |             |
| E-03.01     | Evaluacion del Control Interno Auditoria Cumplimiento       |             |
| E-03.02     | Verificacion de cumplimiento modelo de contratacion         |             |
| <b>E-04</b> | <b>Auditoria de Gestion</b>                                 |             |
| E-04.01     | Evaluacion de Control Interno Auditoria de Gestion          |             |
| E-04.02     | Indicadores de Cumplimiento de aplicaci3n de Procedimientos |             |
| <b>E-05</b> | <b>Hallazgos</b>  |             |
| E-05.01     | Hoja de Hallazgos   |             |
| <b>R</b>    | <b>ARCHIVO DE SUPERVISION</b>                               |             |
| R-01.01     | Revisiones Supervisor                                       |             |
| <b>I</b>    | <b>COMUNICACI3N DE RESULTADOS</b>                           |             |
| I-01.01     | Borrador del Informe de Auditoria Integral                  |             |
| <b>M</b>    | <b>MONITOREO</b>  |             |
| M-01.01     | Matriz de Implementacion de Recomendaciones                 |             |